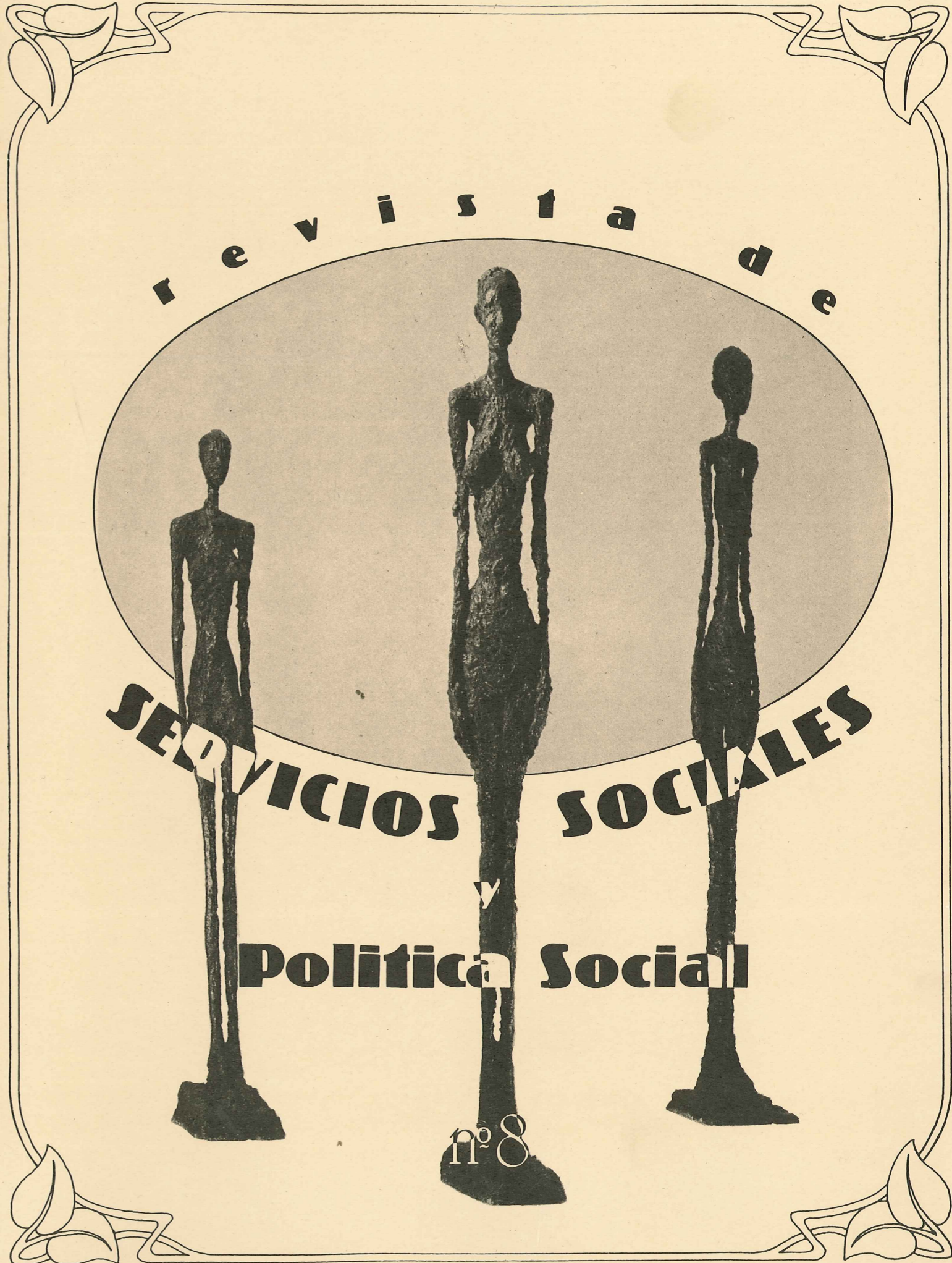


Revista de

SERVICIOS SOCIALES

y
Política Social

nº 8



3.^{er} Cuatrimestre 1987

COMITE EDITORIAL

Elena Peláez, José Manuel Ramírez
Gloria Rubiol, Balbino Pardávil,
María Dolores Caballero

COORDINADOR GENERAL

Balbino Pardávil

DISEÑO

Alfredo H. Fernández

SECRETARIA

Consuelo Gutiérrez

CONSEJO ASESOR:

Elvira Cortajarena, Emilio González,
Gregorio Rodríguez, Joan Artells,
Josep Arenas, M.^a Angeles Campo,
Miguel Angel Cabra, Montserrat Colomer,
Rosa Doménech, Teresa Ordinas,
Ana Díaz, Gustavo García,
J.M. García Madaria

EDITA

Consejo General de Colegios Oficiales
de Diplomados en Trabajo Social y
Asistentes Sociales.

**El Comité Editorial no se identifica,
necesariamente, con el contenido
de los artículos publicados.**

**ADMINISTRACION, REDACCION Y
SUSCRIPCIONES**

Doctor Cortezo, 11 - 2.^o . 28012 Madrid
Teléfono 468 37 06
Horario: martes y jueves de 9 a 12 h.

REALIZA

Consultores Editoriales, S.A.L.
Lagasca, 71. Tels. 431 13 36 - 431 14 59
28001 Madrid

IMPRIME

E.M.S.A.
San Dalamacio, 1 - 1.^a Planta
28021 Madrid

Depósito legal: M-16020-1984



Portada
A. Giacometti

Sumario

EDITORIAL	5
ENTREVISTA A ANA DIAZ PERDIGUERO. SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE D.T.S. Y ASISTENTES SOCIALES	7
DOSSIER: ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE JUNIO DE 1983 A JUNIO DE 1987 .	10
Introducción al Dossier	
Actividad de los órganos de Gobierno del Consejo General	
Actividades del Consejo General en defensa y desarrollo de la profesión	
Acciones en mejora de las condiciones laborales de los profesionales	
El desarrollo de las relaciones internacionales	
El desarrollo y fortalecimiento de los Colegios	
La difusión de la profesión y la formación permanente de los profesionales	
Publicaciones	
Programa de trabajo de la nueva Junta de Gobierno del Consejo General	
¿UNA PUBLICIDAD, DON CAMILO? ¡VENGA!	35
LA EXTRACCION SOCIAL DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA UNIVER- SITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, Por Joaquín Bandera	36
CRONICA DE LAS JORNADAS DE DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL BIENESTAR. CRISIS ECONOMICA Y POLITICA SOCIAL, por Balbino Pardávil y Carlos Castaño Martín.	40
PRINCIPIOS ECONOMICOS Y LA PLANIFICACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES, por Martin Knapp.	43
NORMATIVA INTERNACIONAL EN MATERIA DE ACCION SOCIAL	48
RESOLUCION DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE VOLUNTARIADO	51
INDICE TEMATICO DE LA REVISTA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLI- TICA SOCIAL DE LOS NUMEROS 0 AL 8	53
LIBROS	56



Nueve meses antes de morir. A. Giacometti.

Editorial

Con el número ocho de la *Revista de Servicios Sociales y Política Social* (nueve en realidad contando el número cero), finaliza una primera época de la publicación.

En el Editorial del número cero escribíamos:

"Nuestro país, definido por la Constitución como Estado democrático y social de derecho, dentro del ámbito de la comunicación carece de medios informativos especializados en el estudio teórico e investigativo del bienestar social.

El bienestar social: la sanidad y la seguridad social; los servicios sociales; la vivienda y el urbanismo; la educación; la cultura y el deporte... no disponen de un órgano informativo que los aborde de forma conjunta, desde una perspectiva de Servicios Sociales. La *REVISTA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLITICA SOCIAL* pretende realizar una tarea: la de informar profunda y rigurosamente sobre la política y situación social de nuestro país. (...)"

"Los Trabajadores Sociales —asistentes sociales— a los cuales se dirige prioritariamente esta publicación, tienen por áreas generales de acción profesional los servicios sociales y el marco que los engloba, la política social (...)"

"El Consejo General, (...) intenta sobre la base de este colectivo básico en los servicios sociales, editar una publicación que suministre una información integral y sea un instrumento de trabajo de los hechos relacionados con las actividades, programas de las Administraciones Públicas, de las Organizaciones no gubernamentales y de la iniciativa privada.

Establecer contactos y divulgar las actividades de los organismos y entidades sociales, especialmente los centros docentes e instituciones afines e informar y comentar la política social de ámbito estatal e internacional son otros de los objetivos de la *REVISTA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLITICA SOCIAL*."

Pensamos que en gran parte —y con las limitaciones de recursos económicos y humanos habidos— la *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y el colectivo profesional han conseguido alcanzar los objetivos fijados.

La lectura atenta en este ejemplar, del Índice temático de artículos publicados en los números que han visto la luz, proporcionará al lector un panorama de la línea editorial seguida por la Revista hasta la fecha.

Coincidiendo con la renovación de la Junta de Gobierno del Consejo General y el comienzo del año 1988, la *Revista de Servicios Sociales y Política Social* iniciará una Segunda Época.

Un segundo período que aunque respetando los objetivos ya existentes dedicará una atención especial a los temas ligados al trabajo social y a las técnicas de intervención profesional; así como a la vida colegial. En el editorial del próximo y primer número de esta segunda época abordaremos con profundidad la cuestión.

Este ejemplar de la *Revista de Servicios Sociales y Política Social* que tiene en sus manos, publica un extenso DOSSIER de las actividades realizadas por el Consejo General de Diplomados de Trabajo Social y Asistentes Sociales, durante el transcurso de los años 1983 a 1987. Con dicho DOSSIER se cierra una época y abrimos las puertas a otra que esperamos resulte de la satisfacción de nuestros lectores.



P. Picasso en la entrada del Château de Venarques 1962.

ENTREVISTA A ANA DIAZ PERDIGUERO SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE D.T.S. Y ASISTENTES SOCIALES

—¿Cuál es desde su punto de vista la situación de los Servicios Sociales en el Estado Español en la actualidad?

—Los Servicios Sociales constituyen uno de los *Sistemas de Protección* básicos para el bienestar, como parte de la política de protección social de los Estados. Esta política de protección social surge como una respuesta institucional, desde los poderes públicos, para la atención de las necesidades básicas de los ciudadanos.

Repasando brevemente la historia, encontramos que la primera política de protección social española aparece con la *Ley General de Beneficencia* de 1849, en la que se recogen una serie de instituciones sanitarias, educativas y asistenciales, que prestan atención a los pobres.

Más tarde, en 1934, se crea el *Instituto Nacional de Asistencia Social*, con instituciones de protección a la infancia, ancianos, minusválidos y personas indigentes, incluyendo prestaciones sanitarias, educativas y asistenciales.

En 1963, se promulga la *Ley de Bases de la Seguridad Social*, cuyo embrión fue el Instituto Nacional de Previsión creado en 1908, y que configura un Sistema General de Seguridad Social.

El tránsito de esta protección social exclusiva para los trabajadores, a una Seguridad Social para todos los ciudadanos, se produce con el establecimiento del *Estado Social y Democrático de Derecho*. Así, las pensiones, la sanidad, los servicios sociales y el seguro de desempleo, junto con el derecho a la educación, la cultura, etc., aplicados al conjunto de los ciudadanos definen la *política de Bienestar Social* como sello de identidad de las democracias europeas más avanzadas.

Con la *Constitución de 1978* España se incorpora a este proceso de *avance de los derechos de los ciudadanos*. En efecto, nuestra Constitución recoge los derechos sociales para todos los ciudadanos, en cuanto a: Seguridad Social (art. 41), Sanidad (art. 43), Empleo (art. 40), Educación (art. 27) y Vivienda (art. 47) y también establece los principios rectores de la política social dirigida a algunos colectivos: Familia e Infancia (art. 39), Tercera Edad (art. 50), Minusválidos (art. 49), Emigración (art. 42), Juventud (art. 48) y Refugiados (art. 13).

A partir de este marco constitucional se inicia un *proceso de superación de las políticas sociales marginales de Beneficencia y Asistencia Social*, que generaron una protección paternalista y una marginación institucionalizada. Sin embargo, no es hasta 1982 cuando comienzan a introducirse cambios significativos en los Servicios Sociales, entre los que destacan:

— La promulgación de la *Ley de Bases de Régimen Local* en 1985, con la que se supera definitivamente la etapa de la Beneficencia en las administraciones públicas. En ella se establecen las competencias y obligaciones municipales en materia de Servicios Sociales.

— La extinción del Instituto Nacional de Asistencia Social, cuyas competencias se reconvierten y pasan a configurar dos programas presupuestarios básicos: las pensiones y prestaciones económicas no contributivas y los servicios sociales.

— Promulgación de numerosas leyes autonómicas de Servicios Sociales, que establecen los Servicios Sociales como Sistema Público.

— Desarrollo de *Programas Nacionales para colectivos que precisen un trata-*

miento diferenciado. Estos programas se desarrollan con carácter normalizado dentro de los servicios horizontales educativos, sanitarios, sociales, etc. incluyendo organismos de participación y consulta creados por las diferentes Leyes de Servicios Sociales.

— Desarrollo de alternativas a la institucionalización, tales como programas de ayuda a domicilio, casas a medio camino, familias sustitutas, etc.

A pesar de todos estos cambios objetivos, estamos aún muy lejos de la consolidación de un Sistema Público de Servicios Sociales y es preciso introducir cambios a nivel normativo y competencial y a nivel financiero.

—¿Podría explicarnos, cuáles cree que debiesen ser los cambios a efectuar para conseguir el objetivo de un Sistema Público de Servicios Sociales?

—En cuanto a la situación normativa, un objetivo claro debe consistir en la conclusión del proceso de desarrollo normativo básico en la totalidad de las Comunidades Autónomas.

Es necesario que las Comunidades Autónomas que carezcan de Leyes de Servicios Sociales las elaboren en el menor plazo posible. Asimismo, debe procurarse la integración, por medios legislativos, de los Servicios Sociales en un único órgano gestor y planificador dentro de cada Comunidad Autónoma. En tanto, no se realice este proceso, es necesario arbitrar algún tipo de coordinación funcional, a la vez que preparar las estructuras que existan para la integración, con todo lo que esto conlleva en relación con el personal, centros, servicios y prestaciones económicas.

Otro aspecto importante, a nivel normativo y competencial, es la *necesaria descentralización especialmente de recursos financieros* que las Comunidades Autónomas han de llevar a cabo para que las Corporaciones Locales puedan hacer frente a las competencias que en materia de Servicios Sociales, les otorga la Ley de Bases de Régimen Local. Esta transferencia es básica si queremos consolidar los Servicios Sociales Comunitarios.

En relación con el *nivel financiero* de los Servicios Sociales, encontramos que generalmente los programas presupuestarios de las Comunidades Autónomas están dirigidos fundamentalmente al mantenimiento de la red de servicios transferidos de la Administración del Estado y de los servicios generados por la propia Comunidad antes y después de esas transferencias. Se dirigen también al apoyo económico de los Ayuntamientos para la puesta en marcha de los Servicios Sociales Comunitarios y de algunos equipamientos especializados, y a apoyar la *iniciativa privada sin ánimo de lucro*, mediante subvenciones corrientes de capital a través de Fondos Regionales de diversa índole.

Ha existido, hasta ahora, poca *financiación para llevar a cabo procesos de investigación, planificación y evaluación*.

En este sentido, la creación de Consejerías en los Gobiernos Autónomos específicamente destinadas a los Servicios Sociales, dará gran preponderancia a la planificación y a la investigación, creando estructuras que lo permitan. *No olvidemos* que la investigación y la planificación son las técnicas de trabajo que permiten la racionalización de los recursos, la elaboración de programas y, sobre todo, el establecimiento de prioridades a partir del conocimiento de los recursos y las necesidades.

Es claro que, hasta el momento, *normalmente no han existido presupuestos que garanticen prestaciones básicas*. Existen, para ello, dificultades económicas tanto a nivel de las Comunidades como a nivel de los Municipios y, a la vez, la inexistencia de una Ley de Haciendas Territoriales supone, en cierta medida, un freno para el desarrollo de los Servicios Sociales.

En orden a consolidar el sistema público de servicios sociales es preciso establecer *mecanismos de financiación estable* que impulsen la puesta en marcha de las prestaciones sociales básicas para todos los ciudadanos. Estas prestaciones son:

- *Información y asesoramiento.*
- *Convivencia (Ayuda a Domicilio y Alojamiento).*
- *Prevención, inserción y promoción social.*

En este sentido, la Administración Central tiene previsto un *Plan de Financiación Concertado*, en el que participarán con ella, las Administraciones Autonómicas y Locales.

- *¿Qué tendencias presentes en el Sistema de Servicios Sociales son más destacadas a corto y medio plazo?*

- Para la planificación, la fijación de objetivos y prioridades resulta fundamental el estudio de las tendencias existentes.

En los últimos años asistimos a un movimiento ascendente de la demanda de Servicios Sociales. Por un lado, con la crisis económica surgen nuevas demandas de aquellos ciudadanos que se ven desplazados del mercado de trabajo. Por otra parte, los importantes cambios demográficos en curso: incremento sustancial del número de ancianos, descenso de la tasa de natalidad, entre otras, son también remarcables.

La confluencia de esa demanda a la oferta de servicios, genera nuevas expectativas sociales, dando vida a un movimiento de expansión de los Servicios Sociales, en el que se observan algunas claras tendencias.

La primera de ellas es la *priorización de las prestaciones en función de situaciones de necesidad* claramente objetivables con la finalidad de garantizar una protección social básica a todos los ciudadanos que la precisen.

En segundo lugar, se observa una tendencia a *racionalizar los recursos en torno a las prestaciones básicas*, unificando las diversas redes de atención, con la finalidad de obtener una mayor rentabilidad social de los recursos disponibles.

Otra tendencia es la colaboración de los poderes públicos y la iniciativa social en la atención de las necesidades sociales.

Por último es importante resaltar que las prestaciones técnicas y económicas tienden a insertarse en Programas de Prevención y Promoción Social, superando la tradicional tendencia permanente asistencial de los Servicios Sociales.

- *¿En base a las tendencias que ha explicado, qué necesidades sociales considera prioritario cubrir de una manera estratégica?*

- Los estudios sobre necesidades so-

ciales se encuentran poco avanzados en nuestro país. Es preciso hacer un esfuerzo general en esta línea de investigación. Este tipo de estudios pueden y deben partir de diferentes hipótesis según el marco teórico y los objetivos de política social que se pretendan poner en marcha.

Desde nuestro punto de vista las necesidades sociales objeto de atención de los Servicios Sociales, en la situación descrita, son los siguientes:

- Necesidad de información sobre los recursos sociales para facilitar la igualdad de oportunidades.

- Necesidad de un marco convivencial para la realización personal.

- Necesidad de integración social para la superación de la marginación.

Estas necesidades se ven afectadas por la coyuntura y estructuras sociales de cada momento. En la sociedad actual destacaríamos el paro y la tendencia a la dualización.

La tendencia a la dualización de la sociedad debe ser contrarrestada por una política socio-económica clara en la cual los Servicios Sociales han de ser contemplados de forma que, desde todas sus prestaciones, se desarrollen políticas preventivas.

- *¿Desde el Consejo General, se está impulsando algún tipo de foro de discusión que trate de los temas abordados?*

- El Consejo General, dentro de su plan de trabajo, tiene programada la organización de diversos *Encuentros y Seminarios* que tratarán, estudiarán y analizarán los temas relacionados con lo anteriormente expuesto.

Como hecho de transcendencia para la profesión indicaría la celebración, este año, del VI Congreso de Trabajadores Sociales-Asistentes Sociales con el lema *Trabajo Social, Reto de hoy*.

Los contenidos y trabajos del VI Congreso se desarrollarán en torno a tres ponencias marco "*Tendencias del Sistema de Servicios Sociales*", "*Formación en Trabajo Social*" y "*Técnicas de intervención profesional*".

De estas tres ponencias, la primera analiza de manera concreta el presente y el futuro del Sistema de Servicios Sociales en nuestro país, las otras dos ponencias-marco versarán sobre la formación y las técnicas de intervención profesional necesarias y adecuadas para que los Trabajadores Sociales cumplan las funciones profesionales que deben desempeñar en la sociedad española de los años noventa.

Estas ponencias marco se encuentran

abiertas al debate de todos los profesionales a través de las comunicaciones que pueden remitir sobre las mismas.

Igualmente el Congreso, por medio de las sesiones plenarias y grupos de trabajo se configura como foro de debate y encuentro respecto a estas cuestiones.

- *¿Quisiéramos finalizar esta entrevista, con dos cuestiones de gran interés para el colectivo profesional. ¿Cuál es su opinión respecto al logro de la licenciatura en Trabajo Social y Servicios Sociales?*

- El logro de la licenciatura en Trabajo Social y Servicios Sociales, es una aspiración de este colectivo profesional, en aras a mejorar las prestaciones y niveles de intervención con personas, grupos y comunidades.

Hay que tener en cuenta que el desarrollo de los Servicios Sociales a través

de prestaciones y equipamientos propios, exige unos profesionales que dominen las técnicas y métodos propios del Trabajo Social, junto con aquellos conocimientos sobre dirección y gestión de los Centros de Servicios Sociales.

También el proceso de evolución de las necesidades sociales requiere un mayor nivel de conocimientos que favorezca el avance de la investigación a través de la praxis del Trabajo Social.

En este sentido, el Consejo apoyará la creación de la licenciatura en Trabajo Social y Servicios Sociales, y pronunciándose a su favor en el seno del Grupo XI del cual forma parte en la ponencia de Reforma de los Estudios Universitarios del Consejo de Universidades.

- *¿Y por último sobre la convalidación del título de Asistente Social por el Diplomado en Trabajo Social?*

- Conviene resaltar que la convalidación del título tiene carácter meramente académico no incidiendo en ningún modo en las relaciones laborales. La Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas de fecha nueve de enero de 1986 así lo garantiza. Por otra parte el Diploma Universitario, no servirá para acceder a los cursos de Licenciatura de otras facultades.

Hemos de pensar que se tienen cinco largos años para convalidar, y que este margen de tiempo nos va a permitir elegir aquel o aquellos distritos universitarios, donde nuestro planteamiento sea asumido, y, por tanto no se generen discriminaciones con un colectivo que tanto tuvo que esforzarse por acceder a la Universidad.



Francis Bacon, CABEZA VI, 1949.

DOSSIER

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE JUNIO DE 1983 A JUNIO DE 1987

INDICE:

I. Introducción al Dossier.	11
II. Actividad de los órganos de Gobierno del Consejo General.	12
III. Actividades del Consejo General en defensa y desarrollo de la profesión.	14
IV. Acciones en mejora de las condiciones laborales de los profesionales.	18
V. El desarrollo de las relaciones internacionales.	21
VI. El desarrollo y fortalecimiento de los Colegios.	24
VII. La difusión de la profesión y la formación permanente de los profesionales.	25
VIII. Publicaciones.	31
IX. Programa de trabajo de la nueva Junta de Gobierno del Consejo General.	32

INTRODUCCION AL DOSSIER

El presente informe basado en la Memoria de Actividades 1983-1987, recopila el trabajo realizado por la primera Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo social y Asistentes Sociales.

En primer lugar, es obligado hacer un poco de historia para llegar a la constitución de la Primera Junta de Gobierno del Consejo.

La lucha por conseguir los Colegios Oficiales de D.T.S. y Asistentes Sociales fue larga y costosa para nuestras compañeras que entonces ocupaban la Junta de la Federación Española de Asistentes Sociales (FEDAAS).

En el año 1981 se logró la integración de las Escuelas en la Universidad y en el año 1982, tras la presentación en el Parlamento de un Proyecto de Ley, se consiguió la creación de nuestros Colegios y su Consejo mediante la Ley 10/1982, de 14 de Abril. En ese momento se constituyó una Comisión Gestora, que se encargó de la redacción de los Estatutos provisionales y convocó las primeras elecciones de la Junta de Gobierno del Consejo General.

Se constituyeron también los colegios y se celebraron elecciones a los cargos de las Juntas de los mismos tal y como marcaban los Estatutos, en enero de 1983. Por fin, en Junio del mismo año, se celebraron las primeras elecciones para los cargos de la Junta de Gobierno del Consejo General.

Formaban parte de la candidatura, encabezada por Elvira Cortajarena, tres per-

sonas que optaban a los demás cargos de la Junta Permanente (Vicepresidenta, Secretaria y Tesorera) y una lista de 14 compañeros, que se presentaban a los cargos de vocales. Esta candidatura, que se presentó abierta con la idea de dar una opción más plural y menos condicionada hacia los colegiados que debían votar, resultó electa, en parte, completándose con cuatro vocales que se presentaron individualmente.

En la primera reunión de la Junta de Gobierno, fue asumido el plan de trabajo, propuesto por la lista abierta, por todos sus miembros. Cada vocal propuso además otros objetivos a conseguir, con sus propios planes de trabajo aportando nuevas ideas y proyectos que se han ido realizando a lo largo de estos cuatro años y que constituyen el contenido de este informe.

Nos enfrentábamos y comprometíamos a trabajar en una serie de cuestiones que la profesión tenía pendientes de resolver y que iban a ser difíciles de abordar, y así ha sido. No obstante, consideramos que, el balance de estos cuatro años en los cargos de la Junta de Gobierno del Consejo, ha sido muy positivo.

Todos los objetivos que nos habíamos propuesto se han realizado, como se refleja a lo largo del presente Dossier, incluso podemos afirmar que muchas de las realizaciones se fueron programando posteriormente y sobrepasan los objetivos propuestos.

Por otra parte, el avance y la consolidación, de los Servicios Sociales en

las distintas Comunidades Autónomas ha sido un factor que ha favorecido el reconocimiento de nuestra profesión, si bien muchos de nuestros colegas han contribuido enormemente a que esto se haya podido producir.

Desde el Consejo, se ha contribuido a lograr el reconocimiento del status profesional que se había negado hasta ahora a nuestros colegas funcionarios, con la inclusión en el grupo "B" de los Asistentes Sociales de la Administración, con la programación de cursos, jornadas y seminarios dirigidos a la formación permanente de los colegiados, promoviendo la investigación con la creación de un premio, elaborando instrumentos para el trabajo, como la Ficha Social que permitirá ofrecer unos datos más científicos sobre nuestra intervención profesional.

Queremos destacar también el reconocimiento que a nivel internacional se tiene en estos momentos, hecho constatado en las reuniones, Congresos y Seminarios de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) en los que España ha estado presente de una forma destacada, con la aportación teórica en documentos de Política Social, con petición de la presencia de colegas españoles en Seminarios y Congresos Internacionales y con la valoración de las Asociaciones de Asistentes Sociales de otros países al esfuerzo del Consejo General por dar a conocer a nuestros colegas el desarrollo de los Servicios Sociales en los Países Europeos.

ACTIVIDAD DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL CONSEJO GENERAL

Todas las actividades del Consejo, se han programado y desarrollado a través de sus órganos de gobierno.

1.- LA ASAMBLEA GENERAL

Es el órgano máximo de representación y coordinación a nivel Estatal de la profesión y de los Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Está integrada por:

- Los miembros de la Junta de Gobierno.
- Los Presidentes de todos los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

Desde el día 19 de Junio de 1983, en que se proclama la actual Junta de Gobierno, en la Asamblea General Extraordinaria se han realizado ocho Asambleas Generales Ordinarias y una Extraordinaria. A continuación damos una visión general de los principales temas tratados en ellas.

4 de Diciembre de 1983

- Información de las actividades realizadas por los Colegios y apro-

bación del balance económico de 1983.

18 de Febrero de 1984

- Aprobación del presupuesto económico para el año 1984.
- Estudio y Debate de enmiendas al Proyecto de Estatutos de los Colegios Profesionales, votación y aprobación del texto definitivo.

27 de Mayo de 1984

- Información sobre los Convenios-Programas firmados con la Dirección General de Acción Social y sobre el V Congreso Estatal de Asistentes Sociales.
- Aprobación de los Estatutos del Consejo General.
- Acuerdo para la realización de un estudio que establezca los honorarios mínimos de la profesión.

2 de Diciembre de 1984

Información sobre:

- La adaptación de la contabilidad del Consejo al Plan General Contable.
- Los Convenios-Programas realizados durante el año 1984.

Aprobación: del presupuesto económico para el año 1985.

Acuerdos:

- Solicitar a la FITS (Federación Internacional de Trabajadores Sociales) que envíe carta a Presidencia del Gobierno apoyando nuestras reivindicaciones en materia de Reclasificación.
- Mantener una entrevista con el Consejo Superior de A.T.S. para tratar el tema del intrusismo profesional por parte del personal de enfermería en los Centros Sanitarios.

24 de Marzo de 1985

- Información sobre la Reclasificación Profesional y sobre los Convenios-Programas presentados a la Dirección General de Acción Social.
- Aprobación del Plan de Trabajo de la Junta de Gobierno y del balance económico de 1984.
- Acuerdo para la celebración de un Seminario con las Tesoreras de los Colegios Profesionales para adaptar todas las contabilidades al Plan General Contable.

19 de Octubre de 1985

- Análisis de la situación de los Colegios.
- Información sobre:
 - Tesorería.
 - Convenios-Programas aprobados por la Dirección General de Acción Social para el año 1985.
 - La elaboración del Proyecto de honorarios mínimos que se remitirá a todos los Colegios para que procedan a su estudio.
- Acuerdo de trasladar la sede del Consejo General de la C/ Doctor Cortezo a la C/ Campomanes, 10-1º, por reunir mejores condiciones y unificar, en un solo local, las actividades del Consejo General.

15 de Marzo de 1986

- Información de la Directora General de Acción Social, sobre los Estatutos de los Colegios y del Consejo General presentados en el Ministerio de Trabajo en Junio de 1984.
- Información de la Vocalía de Planes de Estudios sobre la Convalidación.
- Estudio sobre la organización del VI Congreso de la Profesión.
- Se introducen modificaciones en el proyecto de honorarios mínimos.
- Aprobación del Balance Económico de 1985.
- Acuerdo para solicitar la inclusión en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social del colectivo de Asistentes Sociales.

18 de Octubre de 1986

- Análisis sobre la conveniencia de integrar a los Asistentes Sociales Funcionarios en el Cuerpo de Gestión de la Seguridad Social o, por el contrario, mantener una Escala Específica de Asistentes Sociales. La Asamblea da un voto de confianza a la Junta Permanente del Consejo para que tome la decisión que estime más adecuada.
- Aprobación:
 - Presupuesto económico para 1987.

- Celebración de una Jornada de Encuentro para conmemorar el X aniversario de las Jornadas de Pamplona, en dicha ciudad.
- Se acuerda que el Colegio de Asturias será el encargado de organizar el VI Congreso de la profesión.
- Información:
 - Sobre el nombramiento de la Vicepresidenta del Consejo General, Elena Peláez, como miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Internacional de Bienestar Social.
 - De los Convenios-Programas firmados con la Dirección General de Acción Social a realizar en el año 1986.

14 de Marzo de 1987

Información:

- Sobre la reorganización del VI Congreso Estatal:
Se decide como tema genérico: "Presente y Futuro de la Profesión" y se acuerda encargar el lema a una empresa de publicidad.
- De las actividades realizadas por los Colegios Profesionales.
- Sobre el Proyecto de Orden Ministerial para la Convalidación:
Se acuerda la creación de un equipo de trabajo formado por cuatro profesionales en ejercicio que estudie la forma de facilitar a los colegiados el proceso de Convalidación.
- De los Convenios-Programas solicitados a la Dirección General de Acción Social para el año 1987.
- De la Presidenta del Consejo, sobre las dos últimas reuniones mantenidas con el Grupo XI del Consejo de Universidades.
- Aprobación del Balance económico de 1986.

2.- JUNTA DE GOBIERNO

Como órgano ejecutivo del Consejo General, la Junta de Gobierno ha desarrollado todas las actividades aprobadas y

encomendadas por la Asamblea General, representando a nivel nacional e internacional al conjunto de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales; ejerciendo la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y contribuyendo al desarrollo y mejora de las condiciones laborales de los Asistentes Sociales.

La Junta de Gobierno ha celebrado desde el 3 de Septiembre de 1983, 22 reuniones, de las que destacamos los temas más importantes:

- Aprobación de los calendarios anuales de reuniones de las Juntas de Gobierno y Asambleas Generales.
- Planificación y Evaluación de las actividades desarrolladas por las distintas vocalías.
- Preparación de las Asambleas Generales.
- Establecimiento de vías de colaboración con los Colegios Profesionales.
- Programación de las gestiones a realizar para la reclasificación profesional y la convalidación de estudios.
- Revisión de los Convenios-Programas firmados con la Dirección General de Acción Social.
- Estudio de los balances económicos y presupuestos del Consejo.

3.- JUNTA PERMANENTE

Aunque no está contemplada formalmente en los Estatutos, la Junta Permanente, formada por la Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria y Tesorera, se constituyó para dar más operatividad a la marcha del Consejo.

Se viene reuniendo puntualmente una vez por semana, estableciéndose un Orden del Día para cada reunión, el cual se elabora desde la Secretaría, según los temas pendientes acordados en Asambleas y Juntas de Gobierno. Asimismo, se tratan todos los asuntos de interés que llegan al Consejo, como comunicaciones de los Colegios, gestiones con la Administración, convocatoria de reuniones para temas específicos, coordinación con los Convenios Programas y preparación de las Juntas de Gobierno.

Los vocales asisten a estas reuniones siempre que lo desean o cuando los temas a tratar están relacionados con su Vocalía.

ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL EN DEFENSA Y DESARROLLO DE LA PROFESION

1.1.- PLAN DE ESTUDIOS Y ESCUELAS

Los estudios de Asistente Social se incorporan a la Universidad, como Escuelas Universitarias de Trabajo Social, mediante Real Decreto de 20 de Agosto de 1981.

El 12 de Abril de 1983, aparecen publicadas en el Boletín Oficial del Estado (según Orden Ministerial del 12 de Abril de 1983) las directrices de los Planes de Estudios de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social. A partir de ese momento, las Universidades que pongan en marcha las Escuelas Universitarias de Trabajo Social, serán las que elaboren los planes definitivos de las Escuelas (Anexo 2).

Es en Junio de 1983, cuando este Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, empieza a trabajar sobre este tema, creando para ello la Vocalía de Planes de Estudios y Escuelas con dos funciones básicas:

- Seguimiento de la creación, integración o adscripción y puesta en marcha de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social, en los distintos distritos universitarios.
- Seguimiento del desarrollo de los Planes de Estudios de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social en los distintos distritos universitarios.

El objetivo general será: "Una Escuela de Trabajo Social en todos los distritos universitarios". Con esta pauta la Junta de Gobierno, a través de los canales adecuados, apoya y coordina las gestiones de los Colegios y Escuelas que serán quienes en última instancia trabajen en sus distritos universitarios res-

pectivos, para la transformación o creación de las mismas.

Así, desde el 10 de Septiembre de 1983 y mediante el Real Decreto 2632, se transforma la Escuela Oficial de Asistentes Sociales, en Escuela Universitaria de Trabajo Social, integrada a la Universidad Complutense de Madrid.

Hasta la fecha, se han constituido las siguientes Escuelas Universitarias de Trabajo Social adscritas a las Universidades correspondientes:

AÑO 1983

- Madrid: Real Decreto 2632/1983 de 10 de Septiembre.
- Valladolid: Real Decreto 2770/1983 de 5 de Octubre.
- Madrid: Real Decreto 3006/1983 de 26 de Octubre.
- Barcelona: Real Decreto 3004/1983 de 26 de Octubre.
- Santiago: Real Decreto 3007/1983 de 26 de Octubre.
- León: Real Decreto 3005/1983 de 26 de Octubre.

AÑO 1984

- Barcelona: Real Decreto 496/1984 de 8 de Febrero.
- Asturias: Real Decreto 767/1984 de 22 de Febrero.
- Palma de Mallorca: Real Decreto 1939/1984 de 1 de Agosto.
- Alicante: Real Decreto 2190/1984 de 14 de Noviembre.

AÑO 1985

- San Sebastián: Real Decreto 542/1985 de 6 de Febrero.

- Vitoria: Real Decreto 543/1985 de 6 de Febrero.
- Zaragoza: Real Decreto 1037/1985 de 25 de Mayo.
- Granada: Real Decreto 211/1985 de 25 de Septiembre (B.O.J.A.)*.
- Málaga: Real Decreto 222/1985 de 9 de Octubre (B.O.J.A.).
- Huelva: Real Decreto 210/1985 de 25 de Septiembre (B.O.J.A.).
- Lérida: Real Decreto 136/1985 de 6 de Junio (D.O.G.)**.
- Tenerife: Real Decreto 1985/1985 de 13 de Junio (B.O.C.)***.

AÑO 1986

- Logroño: Real Decreto 1797/1986 de 1 de Agosto.
- Zaragoza: Real Decreto 1788/1986 de 1 de Agosto.
- Sevilla: Real Decreto 221/1986 de 5 de Agosto (B.O.J.A.).

El 9 de Octubre de 1983, la Junta Permanente y la Vocal de Planes de Estudios y Escuelas mantienen una reunión con los representantes de varios Colegios y Escuelas en la que se elabora un borrador del contenido de las asignaturas de Servicios Sociales y Política Social, a impartir en las Escuelas Universitarias de Trabajo Social.

Dada la importancia de este tema, se envía este borrador a todos los Colegios, con el fin de recibir las aportaciones oportunas y poder elaborar el proyecto definitivo.

El 20 de Septiembre de 1985, la Presidenta y Secretaria General del Consejo asisten a una reunión de las Es-

* Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
** Diario Oficial de la Generalidad.
*** Boletín Oficial de Canarias.



Monsieur Lautrec.

cuelas Universitarias de Trabajo Social, a petición de éstas, donde informan acerca de la convalidación. Se pide la colaboración del Consejo con las Escuelas a través de los Colegios en el tema de las prácticas y se nombran dos coordinadores de las Escuelas con el Consejo.

En **Julio de 1986**, la Vicepresidenta del Consejo General asiste a una reunión convocada por el Director de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid, donde se le informa que ya está en funcionamiento el Grupo XI del Consejo de Universidades, que el Consejo de Universidades ha elaborado un programa de actuación para la Reforma de las Enseñanzas Universitarias. Para ello se han constituido 16 grupos de trabajo que tienen que diseñar el futuro de todas las carreras universitarias, agrupadas por carreras más o menos afines. Los estudios de Trabajo Social están integrados en el grupo XI, con Sociología, Psicología y Ciencias de la Información.

La composición de cada grupo es la siguiente:

- Presidente.
- Secretario.
- Decano o Director de Centro (en nuestro caso, el Director de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid).
- Expertos de la Universidad y Comunidad Científica.
- Representantes de la Administración Sectorial competente.
- Expertos del campo profesional (Presidenta del Consejo General).
- Empleadores.

La participación del Consejo en este grupo se hace efectiva en el mes de Septiembre, como resultado de las gestiones realizadas por el propio Consejo, para que el colectivo de Trabajadores Sociales esté representado a la hora de estudiar las directrices generales sobre:

- Definiciones.
- Homologación de títulos.
- Títulos oficiales.
- Ordenación de las enseñanzas.
- Conexión Centro-título.
- Homogeneización de los planes de estudio conducentes a un mismo título oficial.
- Previsiones formales sobre directrices generales propias del título y planes de estudios a incluir en directrices generales básicas.
- Directrices propias del título.

- El Plan de Estudios.
- Disposiciones transitorias y derogatorias de los planes de estudios actualmente vigentes.

En **Noviembre de 1986**, se envía a todos los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y Escuelas Universitarias de Trabajo Social un documento elaborado por el Director de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid y la Presidenta del Consejo General, que será presentado al Grupo XI.

La Presidenta y Vicepresidenta del Consejo, asisten a dos reuniones más del Consejo de Universidades en Enero y Marzo respectivamente.

En **Mayo de 1987**, el Consejo de Universidades envía el texto definitivo de los estudios de Trabajo Social para que el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales emita un informe respecto al mismo.

Con fecha **1 de Junio de 1987**, este Consejo envía su informe al Consejo de Universidades.

1.2.- CONVALIDACION

Uno de los objetivos principales del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales es la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y en el Plan de Trabajo de la actual Junta de Gobierno se establecía "conseguir a través del Ministerio de Educación y Ciencia la publicación de la Orden por la que se regule la Convalidación del título de Asistente Social, por el de Diplomado en Trabajo Social" tal y como aparece en el Decreto Ley 1850/81 de 20 de Agosto, Disposición Transitoria cuarta. En este sentido el Consejo General ha realizado las siguientes gestiones y actividades.

- El **29 de Mayo de 1984**, se mantiene una reunión con el Subdirector General de Ordenación Académica de la Dirección General de Universidades, con el fin de conocer el procedimiento que el Ministerio de Educación y Ciencia piensa seguir para homologar el título de Asistente Social al de Diplomado en Trabajo Social.
- En **Julio de 1984**, el Consejo

General presenta una solicitud ante el Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Universidades, para que establezcan los requisitos de la Convalidación.

- En **Noviembre de 1984**, en entrevista mantenida con el Subdirector General de Ordenación Académica, se nos informa de tres posibles alternativas para realizar la Convalidación:
 - Presentación de un trabajo con una extensión a determinar sobre alguna de las áreas de Servicios Sociales.
 - Realización de pruebas selectivas.
 - Memoria profesional.

Esta información se envía a los Colegios el 14 de febrero de 1985, para que estudien las tres propuestas y remitan la opinión de sus colegiados respecto a las mismas.

- Ante la importancia de este tema, en **Abril de 1985**, el Consejo General crea una Comisión, que teniendo en cuenta las opciones mayoritarias del colectivo, y los procesos llevados a cabo por el Ministerio de Educación y Ciencia en las convalidaciones de otras profesiones, elabore un anteproyecto de Convalidación a presentar en ese Organismo.

- El **26 de Noviembre de 1985**, en entrevista mantenida con el Subdirector General de centros y Especialidades, se nos ofrecen dos opciones para la Convalidación: Trabajo Original o Prueba Selectiva. Por otro lado, se compromete a enviarnos, antes de finalizar el año, el borrador elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia, que remitirá a su vez al Consejo de rectores para que ambos emitan su informe. Manifiesta también su intención de hacer una Orden Ministerial sobre la Convalidación de los Asistentes Sociales que aparecen en el Boletín Oficial del Estado en Marzo de 1986, con el fin de que se empiece a convalidar a la vez que salga la primera promoción de Diplomados en Trabajo Social, en Junio de 1986.

- En **Enero de 1986**, y dado que no se ha recibido el borrador, el Consejo General intenta ponerse en contacto con el Subdirector Ge-

neral de Centros y Especialidades, que concede entrevista el **13 de Mayo de 1986**, en la que reitera que en la primera quincena de Junio estará elaborado dicho borrador.

- El **9 de Julio de 1986**, el Consejo General envía una carta al Director General de Enseñanza Universitaria, en la que, tras informarle de las gestiones realizadas hasta la fecha, se le pide tome las medidas necesarias para que el Ministerio de Educación y Ciencia elabore sin más tardanza los requisitos necesarios para la Convalidación (Anexo 8).

- El **25 de Noviembre de 1986**, el Director General de Enseñanza Universitaria, remite al Consejo General, el proyecto de Orden Ministerial por la que se desarrolla la Disposición Transitoria cuarta del Real Decreto 1850/1981, de 20 de Agosto, sobre incorporación a la Universidad de los estudios de Asistentes Sociales, para el preceptivo y razonado in-

forme de este Consejo General, establecido en el artículo 130.4 de la Ley de procedimiento Administrativo, y que deberá emitir en el plazo señalado en dicha Ley.

- En **Diciembre de 1986**, el Consejo General envía al Director General de Enseñanza Universitaria el informe antes mencionado, en el que muestra su conformidad al proyecto haciendo algunas puntualizaciones.
- En la Asamblea General Ordinaria celebrada el **14 de Mayo de 1987**, se acuerda adoptar las siguientes medidas para facilitar a los colegiados la Convalidación:
 - Formación de un equipo de trabajo compuesto por 4 profesores de Escuelas, 4 profesionales en ejercicio y 2 miembros de la Junta de Gobierno del Consejo. Este equipo estudiará la diferencia entre el Plan de Estudios antiguo y el actual y elaborará un dossier de temas para la convalidación con el fin de que sea el mismo en todos

los distritos universitarios.

- Designación de una persona por cada Colegio, que se ocupe del seguimiento de la Convalidación en su distrito.
- Con fecha **14 de Mayo de 1987**, se publica en el Boletín Oficial del Estado la "Orden de 8 de Mayo de 1987 por la que se desarrollan las disposiciones transitorias 2ª y 4ª del Real Decreto 1850/1981, de 20 de Agosto, sobre incorporación a la Universidad de los estudios de Asistentes Sociales, como Escuelas Universitarias de Trabajo Social" reguladora de la Convalidación.
- El **6 de Junio de 1987** se celebra una reunión conjunta entre los representantes designados por los Colegios para la Convalidación y las Escuelas Universitarias de Trabajo Social, en la que se presenta el dossier elaborado por el grupo de trabajo y de la que adjunta el Acta de la misma.



John Piper. High Cross.

ACCIONES EN MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS PROFESIONALES

RECLASIFICACION PROFESIONAL

Antecedentes

El Decreto 1403/1964, de 30 de Abril, sobre reglamentación de las Escuelas para formación de Asistentes Sociales, en su artículo 3º, establece las normas generales, de las que destacamos:

"Para iniciar los estudios en una Escuela de Asistentes Sociales será preciso estar en posesión de los títulos de Bachiller Superior en cualquiera de sus modalidades, maestro de Enseñanza Primaria, Ayudante Técnico Sanitario o Perito de cualquier especialidad. También podrán iniciarlos los Graduados Sociales respecto de cuyos estudios se establecerán las convalidaciones que procedan".

La Orden Ministerial de 25 de Octubre de 1966, en su artículo 3º, dice:

"Los alumnos que hayan conseguido aprobar el examen final de Asistentes Sociales podrán solicitar la expedición del correspondiente **Título de Técnico de Grado Medio** en forma reglamentaria, y haciendo efectivos los derechos señalados para su expedición".

La Ley 14/1970 de 4 de Agosto, de Educación y Financiación de la Reforma Educativa en la Disposición Transitoria Primera establece que:

"El Gobierno a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia acordase las medidas precisas para la implantación gradual en el plazo de 10 años de las enseñanzas previstas en esta Ley".

Los Asistentes Sociales se encontraban entre ellas, acogiéndose a la norma antes señalada, con fecha 22 de Noviembre de 1974, los Directores de la Escuela de la Iglesia, de la Escuela Oficial y la entonces Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales, presentaron solicitud para la integración de las Escuelas de Asistentes Sociales en la Universidad.

A la vista de la falta de respuesta y silencio administrativo, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, la entonces Federación Española de Asistentes Sociales propuso los criterios a los grupos parlamentarios para que solicitaran, a través del Congreso de Diputados, en Marzo de 1979, la presentación de una proposición no de Ley que mandara al gobierno a fin de que cumpliera sus públicos compromisos, que hasta 1981 no se vieron plasmados:

"Real Decreto 1850/1981 de 20 de Agosto sobre la incorporación a la Universidad de los Estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias en Trabajo Social de Diplomados en Trabajo Social".

Este Real Decreto no se pudo poner en práctica porque la aprobación de las directrices del Plan de Estudios no se publicó hasta el 12 de Abril de 1983, retrasándose así el inicio de los estudios de Diplomado Universitario de Trabajo Social, hasta el curso académico 83/84.

A pesar de todo lo anteriormente expuesto, la situación generada por no haber clasificado los estudios de Asistentes Sociales, en el plazo que indicaba la Ley General de Educación, a este colectivo profesional, formado por unos 15.000 titulados, suponía una lesión en sus derechos profesionales, concretamente en el problema que a continuación se detalla:

Los Asistentes Sociales al servicio de las Administraciones Públicas estaban clasificados con el nivel 6, coeficiente 2,9, en lugar del nivel 8 coeficiente 3,6 que les correspondía como Técnicos de Grado Medio, al igual que otros profesionales con el mismo nivel de titulación (Peritos, A.T.S., etc.).

Ante esta situación, en la que se veían gravemente lesionados los derechos de un importante colectivo de Asistentes Sociales, el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, a través de su Vocalía Socio-Laboral, consideró como uno de sus principales objetivos conseguir que a los Asistentes Sociales de la Administración Central, Institucional y Local se les asignara un coeficiente de 3,6 y nivel de proporcionalidad 8.

Para ello se realizaron las siguientes gestiones:

- El 9 de Marzo de 1984, la Secretaria General, el Vocal Socio-Laboral y la Vocal de Planes de Estudios y Escuelas mantienen una entrevista con el Secretario Primero del Congreso de Diputados, entregándole un dossier argumentando el mal encuadramiento de los Asistentes Sociales Funcionarios.

- El 13 de Marzo de 1984, la Secretaria General y el Vocal Socio-Laboral se entrevistan con la Directora General de Acción Social, a la que se le hace entrega del dossier con el fin de que el Subdirector General de Estudios y Normativas de la Dirección General de Acción Social, estudie la posibilidad de elaborar un borrador de Ley para elevarlo al Ministerio de la Presidencia.

- El 14 de Marzo de 1984, se entrevistan con el Director General de Administración Local del Ministerio de

Administración Territorial, quien informa de que en el supuesto de que la Ley de Función Pública no salga antes que la Ley de Presupuestos para el año 1985, ésta última sería una vía idónea para la solución del problema.

- El 21 de Marzo de 1984, la Vicepresidenta, Secretaria General y Vocal Socio-Laboral mantienen entrevista con el Secretario de Estado para la Administración Pública, en la que se analiza conjuntamente la problemática sobre la Reclasificación de los Asistentes Sociales Funcionarios. En opinión del Secretario de Estado, podrá estar incluido en el grupo "B" de la Ley de Función Pública. No obstante aconseja solicitar del Consejo Nacional de Educación un Dictamen en el que conste que los Asistentes Sociales son Técnicos de Grado Medio y seguir haciendo gestiones en el Ministerio de Hacienda. Se le hace entrega del dossier con la cuantificación económica.

- En el mes de Mayo del mismo año, el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales realiza una enmienda, que se envía al Senado, a la Disposición Transitoria 5ª del Proyecto de Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública con el texto siguiente:

"A efectos de lo dispuesto en esta Ley, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura y **aquellas titulaciones de Técnico de Grado Medio reconocidas antes de la promulgación de la Ley General de Educación**".

Se tuvo una conversación con la senadora Dª Francisca Sauquillo, en la que nos comunicó que si su grupo parlamentario admitía la enmienda ella la defendería.

Posteriormente nos informamos de los nombres de los senadores socialistas que estarían en la comisión de la ponencia de esta Ley. Nos pusimos en contacto con ellos, para entregarles a cada uno la enmienda, así como al portavoz del grupo.

Todos los senadores con los que nos entrevistamos veían muy factible sacarla adelante y prácticamente nos aseguraron que sería admitida.

Posteriormente, el grupo socialista tuvo una reunión con Presidencia en la que decidieron no admitirla porque

según este Ministerio el problema se resolvería sin ninguna dificultad en el desarrollo de la Ley, mediante decreto.

Se solicitó entonces entrevista con el Secretario de Estado para la Administración Pública, con quien ya habíamos mantenido una conversación en el mes de Marzo.

- El Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales envía, el 24 de Julio de 1984, escrito a la Dirección General de Acción Social pidiendo su intervención ante el Secretario de Estado para la Administración Pública para que la clasificación de los Asistentes Sociales Funcionarios en el grupo "B" se realice lo antes posible.

De esta forma el incremento del gasto público podría incluirse en los Presupuestos Generales del Estado del año 1985.

- El 11 de Septiembre de 1984 se mantiene entrevista en la que se solicita información sobre el desarrollo de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y se pide el apoyo del Sindicato UGT a nuestra reivindicación. Aconsejan que se realicen gestiones ante el Ministerio de Trabajo para que solicite la Reclasificación de los Asistentes Sociales Funcionarios antes de que este asunto pase al Ministerio de la Presidencia.

- El 30 de Octubre de 1984, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social envía escrito al Ministerio de Educación y Ciencia solicitando que el Consejo Nacional de Educación envíe un Dictamen sobre el nivel de titulación que corresponde a los estudios de Asistente Social.

- En la Asamblea General Ordinaria celebrada en marzo de 1985, se aprueba la presentación de una Pregunta Parlamentaria a través del grupo socialista.

Asimismo, se informa que se está pendiente del Dictamen del Consejo de Educación a solicitud del Ministerio de Trabajo.

- Con fecha 1 de Abril de 1985, y en respuesta al escrito que, con fecha 30 de Noviembre de 1984 dirigió al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitando Dictamen al Consejo Nacional de Educación; el Ministro de Educación no ha considerado necesario solicitar dicho Dictamen y se pronuncia en el siguiente sentido:

"El título de Asistente Social, a niveles académicos, no existe". Reconoce los derechos profesionales de los Asistentes Sociales, pero no puede encuadrarlos en el grupo "B" hasta que no se realice la convalidación.

- Con fecha 30 de Mayo de 1985 el Director General de la Función Pública envía escrito al Consejo General manifestándose en el mismo sentido que el anterior.

- En Julio de 1985, se mantiene de nuevo entrevista con el Secretario de Estado para la Administración Pública, para que en la Ley de Presupuestos de 1986 los Asistentes Sociales Funcionarios se incluyan en el grupo "B".

- En Octubre de 1985, la Dirección General de Acción Social presentó una enmienda a la ley de Presupuestos, el Ministerio de Hacienda acepta el incremento de gastos que supone la Reclasificación y el Ministerio de Educación y Ciencia informa favorablemente. De esta forma, por fin, aparece en la Disposición Adicional 8ª, de la Ley de Presupuestos de 1986, la inclusión en el grupo "B", de los Asistentes Sociales Funcionarios.

- Con fecha 20 de Febrero de 1986, la Secretaria General del Consejo envía escrito al Director General de la Función Pública, a la Secretaría de Estado para las Comunidades Autónomas y al Director General de la Administración Local, solicitando den cumplimiento a la Disposición Adicional 8ª de la Ley de Presupuestos del Estado de 1986, y por lo tanto procedan al aumento de las retribuciones de los Asistentes Sociales Funcionarios.

- Con fecha 19 de Marzo de 1986, la Junta de Gobierno envía Circular remitida a todos los colegiados informándoles del logro de este objetivo.

2.2.- PROYECTOS DE:

a) **Inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.**

b) **Honorarios Mínimos.**

En el plan de trabajo a desarrollar por la Vocalía Socio-Laboral, se contem-

plaba la redacción de un cuadro de Honorarios Mínimos para el ejercicio libre de la profesión, así como la inclusión de los Asistentes Sociales en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social.

a) Inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

Las contrataciones de servicios que por parte de muchas Instituciones se están realizando a profesionales de nuestro sector y el surgimiento del ejercicio libre dentro de nuestra profesión, requería que el Consejo General y los Colegios dieran una respuesta a la situación de falta de cobertura que a nivel de asistencia sanitaria, previsión de situaciones de incapacidad laboral transitoria derivadas de enfermedad o accidente de trabajo, vejez, etc., se encontraban estos profesionales.

Por ello, la Junta Permanente solicitó a la Asesoría Jurídica que elaborara un informe sobre la inclusión de los Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social, como grupo profesional, en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social.

Una vez remitido el citado informe a todos los Colegios, se debatió en la Asamblea General celebrada el 15 de Marzo de 1986, aprobándose formular la solicitud de inclusión al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Con fecha 13 de Junio de 1986, el Consejo General remite al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, solicitud de inclusión de los Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social.

Con fecha 24 de Julio la Secretaría General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social envía escrito al Consejo General solicitando:

- relación nominal de la totalidad de profesionales que trabajan por cuenta propia y figuran adscritos a los respectivos Colegios Profesionales con expresión de sus fechas de nacimiento y situación familiar de los mismos.

- testimonio fehaciente del acuerdo adoptado en su día sobre la inclusión de los Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social.
- El 16 de Febrero de 1987 el Consejo General envía escrito al Ilmo. Sr. Dtor. General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, adjuntando los documentos que nos habían solicitado.
- Con fecha 22 de Mayo, el Director del Gabinete Técnico del Secretario General para la Seguridad Social, remite al Consejo General, para que emita informe, copia de Proyecto de Orden Ministerial sobre la inclusión en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o Autónomos, de los Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- El Consejo General envía el 27 de Mayo de 1987 informe de conformidad con el Proyecto de Orden Ministerial para la inclusión de los Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social.
- En este momento estamos a la espera de la remisión por parte del M^o de Trabajo y Seguridad Social, de la Orden Ministerial definitiva.

b) Honorarios Mínimos de la Profesión.

En el mismo sentido, para cubrir el vacío que a efectos de percepción de honorarios tienen los profesionales que ejercen libremente la profesión, o aquéllos que puntualmente son requeridos para realizar un estudio, formar parte de un tribunal de exámenes, emitir un informe, etc., la Asamblea del Consejo General aprueba el 27 de Mayo de 1984 la elaboración de un cuadro de Honorarios Mínimos para la profesión.

La Vocalía Socio-Laboral elaboró un anteproyecto, que fue enviado a todos los Colegios, para que hicieran las observaciones y aportaciones que creyeran oportunas.

En la Asamblea General celebrada el 15 de Marzo de 1986, se estudia el anteproyecto realizándose una serie de modificaciones, quedando elaborado el texto definitivo que sometido a votaciones es aprobado por unanimidad.

En la Asamblea General de Marzo de 1987, se aprueba que todas las cantidades incluidas en el "Cuadro de Honorarios" experimenten una subida de un 7%, así como que se proceda a la edición y divulgación gratuita a todos los colegiados.

El Consejo General es miembro de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, (FITS) que agrupa Asociaciones y Organizaciones de Trabajadores Sociales de 48 países. La pertenencia a esta Asociación es lo que origina la mayor parte de la actividad internacional del Consejo.

La celebración en 1981, en Granada, del "Seminario Europeo de la FITS" con el tema EL PARO Y SUS CONSECUENCIAS, supuso un aumento de prestigio de la entonces Federación de Asociaciones de Asistentes Sociales (FEDAAS) y, con ello, un mayor desarrollo del trabajo a nivel internacional del ahora Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

Por ello se creó la Comisión de Relaciones Internacionales, coordinada por Elena Peláez, actual Vicepresidenta del Consejo, y en la que vienen colaborando colegiados de forma voluntaria. Las funciones principales de esta comisión son:

- Mantener contacto con las Asociaciones miembros de la FITS.
- Preparación de las reuniones internacionales.
- Participación en la organización de Jornadas Internacionales.
- Coordinación de trabajos encomendados por la FITS.

El esfuerzo realizado desde 1983, por este Consejo General, para el mantenimiento de nuestras relaciones internacionales con la FITS, como organización miembro, con los organismos internacionales dedicados al Bienestar Social y con profesionales de otros países, se ha hecho patente, con una participación activa, en numerosas reuniones internacionales en las que este Consejo ha estado representado por su Vicepresidenta, Elena Peláez Ochotorena. Durante ese cuatrienio se ha logrado un reconocimiento a nivel internacional de nuestra organización profesional.

EL DESARROLLO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

INTRODUCCION

El Consejo General es miembro de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), que agrupa Asociaciones y Organizaciones de Trabajadores Sociales de 48 países. La pertenencia a esta Asociación es lo que origina la mayor parte de la actividad internacional del Consejo.

La celebración en 1981, en Granada, del "Seminario Europeo de la FITS" con el tema EL PARO Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES, supuso un aumento de prestigio de la entonces Federación de Asociaciones de Asistentes Sociales (FEDAAS) y, con ello, un mayor desarrollo del trabajo a nivel internacional del ahora Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

Por ello se creó la Comisión de Relaciones Internacionales, coordinada por Elena Peláez, actual Vicepresidenta del Consejo, y en la que vienen colaborando colegiados de forma voluntaria. Las funciones principales de esta comisión son:

- Mantener contacto con las Asociaciones miembros de la FITS.
- Preparación de las reuniones internacionales.
- Participación en la organización de Jornadas Internacionales.
- Coordinación de trabajos encomendados por la FITS.

El esfuerzo realizado desde 1983, por este Consejo General, para el mantenimiento de nuestras relaciones internacionales con la FITS, como orga-

nización miembro, con los organismos internacionales dedicados al Bienestar Social y con profesionales de otros países, se ha hecho patente, con una participación activa, en numerosas reuniones internacionales en las que este Consejo ha estado representado por su Vicepresidenta, Elena Peláez Ochotorena. Durante ese cuatrienio se ha logrado un reconocimiento a nivel internacional de nuestra organización profesional.

PARTICIPACION EN ACTIVIDADES INTERNACIONALES

- 1.- Asambleas Generales de la FITS.
- 2.- Congresos Internacionales de la FITS.
- 3.- Seminarios Europeos de la FITS.
- 4.- Reunión de Delegados Europeos de la FITS.
 - 4.1.- Reunión con Delegados Europeos del Comité de Enlace de la C.E.E.
- 5.- Asambleas Generales del Consejo Internacional de Bienestar Social (CIBS).
- 6.- Congresos del Consejo Internacional de Bienestar Social.
- 7.- Otras actividades.

1.- ASAMBLEAS GENERALES DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES.

AGOSTO 1984.- Montreal (Canadá)
Asiste Elena Peláez.

AGOSTO 1986.- Tokio (Japón).
Asisten Elena Peláez y Teresa Aldasoro.
Participación del Consejo: Presentación del documento de Política Social sobre Trabajadores Migrantes, que fue aprobado por la Asamblea General y será publicado por la FITS en Enero de 1987.

2.- CONGRESOS INTERNACIONALES DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES.

AGOSTO 1984.- Montreal (Canadá)
Tema: La supervivencia y el desarrollo. Opciones y responsabilidades.
Asiste: Elena Peláez.

AGOSTO 1986.- Tokio (Japón).
Tema: Desarrollo de las estructuras sociales y las relaciones humanas para la Paz.
Asisten: Elena Peláez y Teresa Aldasoro.

3.- SEMINARIOS EUROPEOS DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES.

AGOSTO 1983.- Aalborg (Dinamarca)
Tema.- Las condiciones en las que se desarrolla el Trabajo Social en Europa.
Asiste: Elena Peláez.

Participación: En la ponencia base con trabajo conjunto con Dinamarca y Alemania sobre el tema "Política Social, Seguridad Social y Servicios Sociales" fundamentado en los datos aportados por Asistentes Sociales de los tres países.

NOVIEMBRE 1985.- París (Francia)

Tema: Pareja-Familia-Sociedad.

Asisten: Elena Peláez, Rosario del Amo, Andrea Mullor.

Participación: En el Comité Técnico y una ponencia sobre "Terapia Familiar". Una de las tres ponentes europeas (Andrea Mullor) fue una Asistente Social española.

4.- REUNIONES DE DELEGADOS EUROPEOS DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES.

A estas reuniones asiste la Vicepresidenta del Consejo y encargada de Relaciones Internacionales, acompañada en algunas ocasiones por algún miembro de la Comisión Internacional.

AGOSTO 1983: Aalborg (Dinamarca)

NOVIEMBRE 1983: Bruselas (Bélgica)

1984: Bruselas (Bélgica)

NOVIEMBRE 1985: París (Francia)

1985: Bruselas (Bélgica)

ABRIL 1986: Bruselas (Bélgica)

NOVIEMBRE 1986: Bruselas (Bélgica)

4.1.- REUNIONES DEL COMITE DE ENLACE CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.

NOVIEMBRE 1983: Bruselas (Bélgica)

Participa Elena Peláez, como observadora en la reunión preparatoria.

1984: Bruselas (Bélgica)

Participa Elena Peláez, como observadora en la reunión preparatoria.

1985: Bruselas (Bélgica)

Participa Elena Peláez. Asiste como observadora en la reunión preparatoria y en la reunión con la C.E.E.

ABRIL 1986: Bruselas (Bélgica)

Asisten: Elena Peláez y Ana Díaz.

La reunión con la C.E.E. se aplazó a Noviembre de 1986, siendo ésta una reunión preparatoria.

NOVIEMBRE 1986: Bruselas (Bélgica)

Asisten: Elena Peláez, Ana Díaz y Angela Cruz.

Esta fue la primera reunión en la que España ha participado como miembro de pleno derecho con la C.E.E. Se aportó un informe sobre "Condiciones de vida y de trabajo en España" elaborado por la Comisión Internacional del Consejo General.

5.- ASAMBLEAS GENERALES DEL COMITE INTERNACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL (CIBS).

AGOSTO 1984: Montreal (Canadá)

Asiste Elena Peláez.

6.- CONGRESOS DEL COMITE INTERNACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL.

AGOSTO 1984: Montreal, Canadá.

Elena Peláez, presenta una ponencia sobre "Condiciones de la Tercera Edad" (elaborada por Elvira Cortajarena) y modera una sesión de trabajo.

SEPTIEMBRE 1986: Tokio, Japón.

Asisten: Elena Peláez, Teresa Aldasoro.

La Vicepresidenta del Consejo General es elegida en el Congreso miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Internacional de Bienestar Social.

De lo tratado en estas reuniones se ha informado en las Juntas de Gobierno y en las Asambleas Generales.

Asimismo se aporta una valiosa documentación para consulta de los Colegios y colegiados que estén interesados.

7.- OTRAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES

La Asociación Francesa de Asistentes Sociales (ANAS), organizó en Junio de 1986 unas "Jornadas Nacionales de Estudio para Asistentes Sociales de Hospitales" para las que solicitó al Consejo General la participación de un ponente español. Acudió a estas Jornadas, Victoria Rubio, Asistente Social del Colegio Oficial de Madrid.

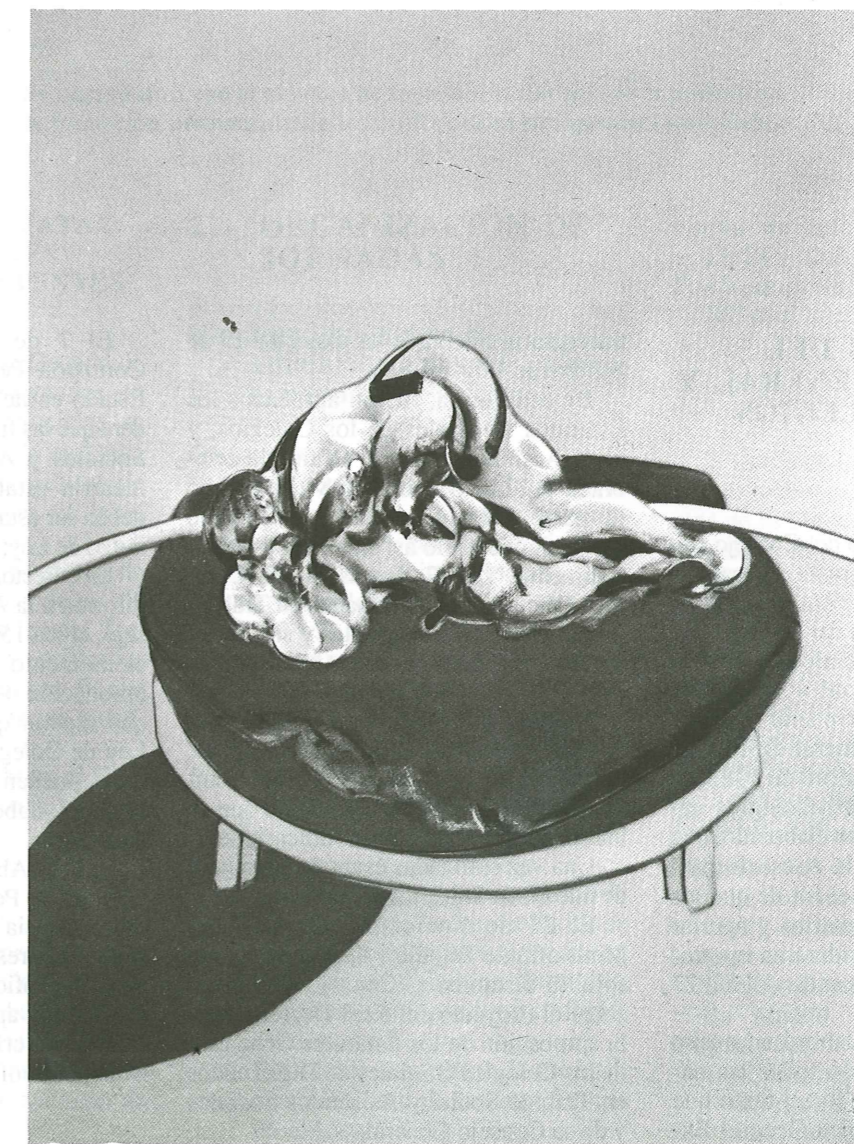
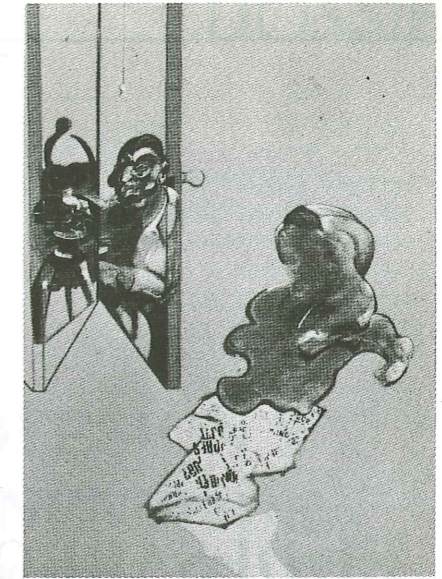
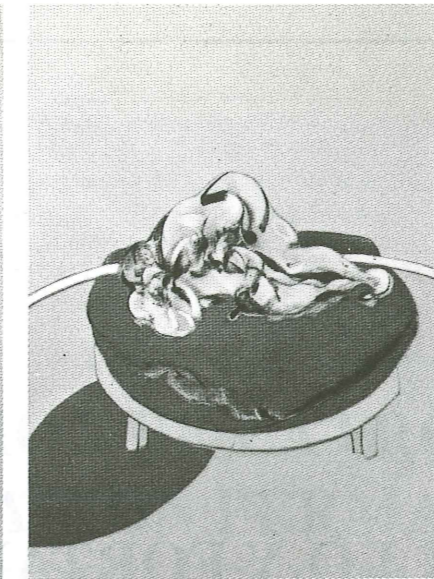
Relación con Portugal

Dentro de la relación bilateral que se mantiene con Portugal se llevó a cabo el Tercer Encuentro Luso-Español que se celebró en Lisboa en Noviembre de 1985.

Objetivo del Encuentro.- Cambio de información sobre el proceso de descentralización Política Administrativa que se está desarrollando en ambos países.

Relación con el Consejo de Europa

En Abril de 1987, se ha participado en una reunión mixta de la Comisión de Derechos Humanos y representantes de los Asistentes Sociales de los países miembros, en relación con la incorporación de los principios de la Carta Social Europea a la Acción Sindical, al Trabajo Social y a los Servicios Sociales. Han asistido, por invitación del Consejo de Europa, y participado en los Trabajos, Elena Peláez, Concepción Martínez Baena y María Teresa Massons.



Francis Bacon. Irriptico. Estudios para el cuerpo humano.

EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS COLEGIOS

1.- ESTATUTOS DEL CONSEJO GENERAL Y DE LOS COLEGIOS

La Junta de Gobierno del Consejo General, incluía en su Programa de Trabajo, como primer punto, la "elaboración de los Estatutos definitivos del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales" y su Consejo General.

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 4 de Diciembre de 1983, se hizo entrega a todos los Colegios del anteproyecto de Estatutos elaborado, con el dictamen técnico de la Asesoría Jurídica del Consejo y con el fin de que los Colegios pudieran estudiarlos y aportar las enmiendas que consideraran oportunas, debiendo remitirlos antes del día 27 de Enero de 1984.

Posteriormente, se elaboró un nuevo anteproyecto, recogiendo todas las enmiendas aportadas, que fue el texto que se debatió en la Asamblea General Ex-

traordinaria celebrada los días 18 y 19 de Febrero de 1984.

De esta forma, fueron aprobados los Estatutos Generales de los Colegios, y en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Mayo de 1984, se aprobó la parte correspondiente al Consejo General, quedando así elaborados definitivamente "Los Estatutos de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y su Consejo General", para proceder a su legislación.

En Junio de 1984, se presentan ante la Dirección General de Acción Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sugiriendo este organismo que se introduzcan una serie de modificaciones.

Una vez realizadas éstas, se presentan de nuevo, en Septiembre de 1984.

El 21 de Noviembre de 1985, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitó dictamen al Consejo de Estado sobre el Proyecto del Real Decreto, para la aprobación de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y de su Consejo General.

El 7 de Noviembre de 1985, la Comisión Permanente del Consejo de Estado emite dictamen en el que considera que las funciones de los Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales no son materia estatutaria y, en ese sentido, deben ser establecidas por una norma con rango de Ley.

La Directora General de Acción Social informa a la Asamblea General del Consejo, el día 15 de Marzo de 1986, que por el momento no se va a proceder a la aprobación de los Estatutos y que habrá que esperar que se promulgue la nueva Ley de Colegios Profesionales. No obstante, pueden ser utilizados de forma interna al haber sido aprobados por la Asamblea.

El 7 de Abril de 1986, el Subdirector General de Pensiones y P. Asistenciales de Asistencia Técnica y Tutela remite escrito a la Presidenta del Consejo, comunicándole oficialmente que no se ha procedido a la aprobación de los Estatutos, siendo éste criterio general para todos los Colegios Profesionales en ese momento.

LA DIFUSION DE LA PROFESION Y LA FORMACION PERMANENTE DE LOS PROFESIONALES

Se organizaron con el objetivo de fomentar la difusión de la profesión y la formación permanente de los profesionales las siguientes actividades:

1.- V CONGRESO ESTATAL DE TRABAJADORES SOCIALES (ASISTENTES SOCIALES)

Organizado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, se celebró en Noviembre de 1984 en Leioa (Vizcaya) el V Congreso Estatal de Trabajadores Sociales, bajo el lema "BIENESTAR SOCIAL, ¿UNA UTOPIA?". Este Congreso sirvió de punto de reflexión teórica y lugar de encuentro de los profesionales del Trabajo Social, que trataron de perfilar las líneas básicas de una Política Social acorde con las exigencias de los ciudadanos.

Las ponencias presentadas en el Congreso se estructuraron en tres grandes apartados:

1. Política social.
2. Legislación.
3. Política Económica.

Participaron en él 699 profesionales que debatieron el tema del Congreso, siguiendo una Metodología basada en la exposición de las ponencias anteriormente citadas, así como analizando el contenido de las mismas en reuniones de grupos de trabajos.

2.- ORGANIZACION DE JORNADAS

a) Jornadas sobre las Administraciones Públicas y Servicios Sociales

Objetivos:

Lograr una comprensión global de las áreas administrativas, presupuestarias e institucionales con incidencia en el campo de los Servicios Sociales.

Fecha de celebración:

19, 20 y 21 de Enero de 1984.

Participantes:

236 Asistentes Sociales.

b) Encuentro sobre Servicios Sociales Comunitarios

Objetivos:

- Estudiar los distintos modelos de Servicios Sociales comunitarios en las 17 Comunidades Autónomas.
- Analizar sus objetivos, funciones, programas, equipamientos y financiación.
- Establecer propuestas de normalización a partir de las experiencias estudiadas.

Fecha de celebración:

23, 24 y 25 de Mayo de 1986.

Participantes:

205 asistentes.

3.- Convenios-Programas

A través de las convocatorias anuales para la realización de Convenios-Programas de la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se organizaron las siguientes actividades:

a.- Curso de Reciclaje para asistentes sociales de las comisiones provinciales de asistencia social penitenciaria.

Fechas:

9-13 Diciembre 86, 15-19 Diciembre 86, 12-16 Enero 87, 19-23 Enero 87.

Lugar:

Consejo General de Asistentes Sociales - Madrid.

Objetivos:

- Cubrir una acuciante demanda de formación manifestada por parte de los profesionales de las Comisio-

nes de Asistencia Social Penitenciaria.

- Definir el ámbito de actuación del Asistente Social Penitenciario.
- Conseguir una coordinación entre todos los Servicios asistenciales de las Comisiones Provinciales y Locales de Asistencia Social.
- Ofrecer un lugar de debate de la problemática profesional en el sector que posibilite el diseño de actuaciones tendentes a su solución.

b.- Jornadas de información sobre la nueva normativa contable de las fundaciones benéfico-asistenciales.

Fechas:

20-21 Octubre, 4-5 Noviembre, 6-7 Noviembre, 17-18 Noviembre, 4-5 Diciembre y 11-12 Diciembre, 1986. 2-3 de Abril, 11-12 de Mayo, 13-14 de Mayo y 19-20 de Mayo de 1987.

Lugar:

Madrid (4), León, Zaragoza (2), Toledo (2) y Valladolid.

Objetivos:

Difusión, a través de reuniones de trabajo de los patronos de las fundaciones benéfico-asistenciales y de los funcionarios de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la nueva normativa contable y fiscal de las fundaciones y del papel que éstas pueden desempeñar en el sistema de Servicios Sociales.

Participantes:

Alrededor de 250 personas representantes o patronos de Fundaciones benéfico-asistenciales y funcionarios.

c.- Estudio de diseño e implantación de un modelo de ficha social a nivel individual/comunitario.

Fecha:

Este estudio, que comenzó a realizarse a mediados de 1985, ha proseguido durante todo el año 86, y se encuentra en estos momentos en fase de tabulación de resultados y elaboración del informe final.

Objetivos:

- Diseño y prueba de un modelo de

ficha social como instrumento básico del quehacer profesional.

- Realización de una primera muestra de análisis necesidades-recursos a nivel del estado español.
- Dar a conocer el instrumento entre los profesionales y estimular su utilización.

d.- Curso de diagnóstico y propuesta de actuación para la mejora de las fundaciones benéfico-asistenciales.

Fecha:

10-14 de Noviembre de 1986.

Lugar:

Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales - Madrid.

Objetivos:

Difundir entre los responsables del Servicio de Fundaciones de aquellas Comunidades Autónomas a las que ya ha sido transferida la gestión de las mismas, las normativas y pautas de gestión que permitan una mayor homogeneización en las políticas autonómicas en materia de fundaciones a fin de lograr un incremento en el papel a desempeñar por éstas en el área de Bienestar Social.

Participantes:

Quince personas. Responsables de Fundaciones del Gobierno Vasco, Junta de Andalucía, Generalitat de Cataluña, Xunta de Galicia, Generalitat Valenciana, Comunidad Foral de Navarra, así como de la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del propio Consejo General.

e.- III Jornadas Europeas de Servicios Sociales (Países nórdicos).

Fechas:

5, 6 y 7 de Diciembre de 1986.

Lugar:

Palacio de Exposiciones y Congresos - Madrid.

Objetivos:

1. Proporcionar un marco referencial para la adecuación de nuestros sistemas de protección social a los de los países de nuestra área cultural,

ante nuestra integración en la Comunidad Europea y en concordancia con las recomendaciones del Consejo de Europa y de los demás organismos internacionales competentes en materia de protección social de los que España ya es miembro.

2. Ofrecer un foro de encuentro para el conocimiento de profesionales de otros países y para el establecimiento de una red de contactos que permita el futuro intercambio de experiencias y ofrezca campos de investigación que posibiliten nuevas líneas de actuación en función de cambio social que experimenta la Sociedad.
3. Facilitar el conocimiento de las áreas sectoriales de Servicios Sociales en los países que acudieron a estas Jornadas, para el aprovechamiento de sus experiencias en el desarrollo de nuestros propios Servicios Sociales.
4. Posibilitar, por vía de los grupos de trabajo, un análisis referencial de la situación de los Servicios Sociales en España y en otros países de nuestra área cultural.

Participantes:

332, en su mayoría Asistentes Sociales (87%) a los que se entregó, además del material de trabajo de las propias jornadas, un diploma de asistencia.

f.- Seminario de Estudio de los Servicios Sociales y la prestación social sustitutoria.

Fecha:

28-29 de Noviembre de 1986.

Lugar:

Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales - Madrid.

Objetivos:

- Analizar y debatir sobre la prestación social sustitutoria en los Servicios Sociales.
- Realizar propuestas y planes de actuación inmediata en los sectores de Tercera Edad, minusválidos, menores y servicios sociales comunitarios, en programas de convivencia, ayuda a domicilio, cooperación social e información al ciudadano.

g.- Seminario de Estudio sobre el contenido y funciones de los Centros de Servicios Sociales.

Fecha:

5-9 de Noviembre de 1984.

Lugar:

Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales - Madrid.

Objetivos:

1. Estudio de los diferentes modelos de centros de Servicios Sociales existentes en el Estado.
2. Abordar profunda y rigurosamente los contenidos, funciones y equipamientos de estos Centros.
3. Elaborar un dossier que sirva como proyecto técnico y documento divulgativo sobre los centros de Servicios Sociales.

h.- Seminario de Estudio para la elaboración de un modelo de ficha e informe social.

Fecha de realización:

22-26 de Octubre de 1984.

Lugar:

Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales - Madrid.

Objetivos:

- La elaboración y sistematización de un modelo de ficha e informe social.
- Establecer conceptos unificados y criterios homogéneos para la elaboración de estos instrumentos de trabajo (definición, contenidos, objetivos y utilización).
- Dar fluidez al desenvolvimiento de los Servicios Sociales, cuya implantación está teniendo lugar actualmente en todo el territorio nacional.
- Coadyuvar al establecimiento de aquellos servicios que aún no se hayan detectado como necesarios.

Participantes:

16 personas.

i.- III Encuentro de Asistentes Sociales de Nefrología.

Fecha:

25-27 de octubre de 1984.

Lugar:

Madrid.

Objetivos:

- Estudio de los problemas sociales del enfermo en I.R.C.
- Investigación sobre el Trabajo Social en Nefrología.
- Delimitación del espacio que corresponde al trabajador Social dentro del equipo multiprofesional.
- Conexión interprofesional e internacional.
- Establecimiento del marco adecuado para la discusión-profesional.
- Estudio de la posibilidad de un grupo de trabajo de Asistentes Sociales de Nefrología.

Participantes:

80 Asistentes Sociales que desarrollan su actividad en el campo de la nefrología.

j.- Estudio de las capacidades potenciales de las fundaciones como instrumento del bienestar social.

Fechas:

2º Semestre 1984 y 1º trimestre de 1985.

Lugar:

Castilla-León, Castilla-La Mancha y Madrid.

Objetivos:

Proponer planes de actualización sectorial y dinamizar la Acción Social de las Fundaciones, potenciando su posible papel de agentes locales del bienestar social.

Programa:

Investigación a través de visitas y aplicación de un cuestionario-tipo a 100 Fundaciones y 20 Centros de Tercera Edad de las Comunidades mencionadas por un equipo de siete Asistentes Sociales seleccionados de las bolsas de paro de los Colegios.

k.- I Curso de perfeccionamiento en técnicas de dirección de los Servicios Sociales.

Fechas:

15 de Octubre-21 de Diciembre 1984.

Lugar:

Consejo General de Colegios Oficia-

les de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales - Madrid.

Objetivos:

- Crear los recursos humanos necesarios que permitan responder de forma cualificada a la nueva situación legislativa y de objetivos de actuación, así como a las necesidades de la población en el campo de los Servicios Sociales y el Bienestar Social.
- Garantizar la gestión adecuada y una mejora cualitativa de los Servicios Sociales mediante el perfeccionamiento de los conocimientos gerenciales y directivos de los Trabajadores Sociales como profesión básica de los mismos.

Asistentes:

50.

l.- Primeras Jornadas Europeas de Servicios Sociales.

Fecha:

17, 18, 19 y 20 de Diciembre de 1984.

Lugar:

Palacio de Congresos y Exposiciones. Madrid.

Objetivos:

1. Proporcionar un marco referencial para la adecuación de nuestros sistemas de protección social a los de los países de nuestra área cultural, frente a la perspectiva de nuestra integración en la Comunidad Europea y en concordancia con las recomendaciones del Consejo de Europa y de los demás organismos internacionales competentes en materia de protección social de los que España ya es miembro.
2. Ofrecer un foro de encuentro para el conocimiento de profesionales de otros países y para el establecimiento de una red de contactos que permita el futuro intercambio de experiencias y ofrezca campos de investigación que posibiliten nuevas líneas de actuación en función del cambio social que experimenta la sociedad.
3. Facilitar el conocimiento de las áreas sectoriales de Servicios Sociales en los países que acudieran a estas Jornadas, para el aprovechamiento de sus experiencias en

el desarrollo de nuestros propios Servicios Sociales.

4. Divulgar el material de trabajo y la bibliografía aportadas por los participantes de los países convocados, como valiosa contribución para todos los profesionales y organismos que trabajan en el sector de los Servicios Sociales.
5. Posibilitar, por la vía de los grupos de trabajo, un análisis referencial de la situación de los Servicios Sociales en España y en otros países de nuestra área cultural.

Participantes:

331 (85% asistentes sociales).

m.- I. Jornadas Internacionales sobre el Servicio Social de ayuda a domicilio.

Fecha:

29, 30, 31 de Octubre de 1985.

Lugar:

Palacio de Exposiciones y Congresos - Madrid.

Objetivos:

- Estudio y análisis comparado de los sistemas de ayuda a domicilio desarrollados en otros países europeos.
- Análisis de la situación actual de la atención domiciliaria en nuestro país. Análisis de las experiencias actuales en funcionamiento.
- Estudio de las necesidades de formación del personal de ayuda a domicilio y tipos de programas.
- Estudio de la eficacia económica de los sistemas de prestación de ayuda a domicilio sobre la base de la responsabilidad municipal en su prestación.

Participantes:

336, mayoritariamente asistentes sociales.

n.- Seminario de Servicios Sociales en el medio rural.

Fechas:

21, 22, 23 y 24 de octubre de 1984.

Lugar:

Graus (Huesca).

Objetivos:

- Proporcionar un lugar de encuentro

productivo de las diferentes experiencias en el ámbito rural.

- Cubrir una importante demanda de formación por parte de profesionales.
- Servir de plataforma para la difusión y conocimiento de la Acción Social entre responsables políticos y la población.
- Lograr un consenso sobre un sistema operativo de evaluación que permita avances reales y contrastados en la teoría y práctica.
- Lograr unos niveles aceptables de armonización entre las experiencias de las distintas comunidades autónomas.
- Conseguir un documento bibliográfico, hoy por hoy único sobre la Acción Social en el Medio Rural.

Participantes:

23, asistentes sociales.

Con el resultado de los trabajos de este Seminario, primero celebrado en nuestro país sobre la implantación de servicios sociales en el medio rural, se elaboró un Documento que recogía las ponencias, debates y conclusiones habidos en el mismo, que sirvió de documento base para las I Jornadas de Servicios Sociales en el medio rural.

ñ.- Estudio sobre la prestación social sustitutoria y los Servicios Sociales.

Fechas:

2º Semestre 1985.

Objetivos:

1. Estudio de los recursos humanos que genera la Ley: edad, nivel educativo, motivaciones, necesidades formativas... Estudio de las potencialidades de los mismos. Necesidades de actuación a corto y medio plazo. Situación comparativa internacional.
2. Análisis de los recursos sociales existentes y de las necesidades más perentorias. Realización de una propuesta de actuación en sectores determinados: dentro de programas de convivencia, ayuda a domicilio, cooperación social e información general al ciudadano.
3. Realización de una propuesta planificada de puesta en marcha de la Ley en el campo de los Servicios

Sociales, programando experiencias piloto en sectores concretos.

4. Interrelacionar las Instituciones, Entidades públicas y privadas prestadoras de Servicios Sociales, con los órganos competentes en la aplicación de la Ley, los implicados por la misma y con los Asistentes Sociales - Trabajadores Sociales. Establecimiento de cauces de coordinación permanentes.
5. Definir y concretar el papel de los Asistentes Sociales y sus organizaciones. Integración de los ciudadanos concernidos por la Ley en los Servicios Sociales existentes, preferentemente en los servicios comunitarios, tercera edad, minusválidos y menores.

o.- Estudio de alternativas a la gestión tradicional de las instituciones de Servicios Sociales.

Fecha:

2º Semestre de 1986.

Lugar:

13 Comunidades autónomas y Consejo General de Asistentes Sociales - Madrid.

Objetivos:

- Análisis de los contenidos y programa de las experiencias piloto que hay. Estudio comparado de las mismas sobre los parámetros de áreas de necesidad atendida y colectivos a los que se dirigen.
- Evaluación de la función preventiva, asistencial y de reinserción social de cada una de estas alternativas.
- Publicación de las experiencias que sirvan como modelo para el establecimiento de dichos programas en otras instituciones o a través de O.N.G.

p.- Estudio de actualización de los recursos humanos y económicos de las fundaciones benéfico-asistenciales para una política de optimización social.

Fechas:

2º Semestre de 1985 y 1º de 1986.

Lugar:

Estudio de viabilidad y encuestas a fundaciones en todo el Estado. Curso de formación en Madrid.

Objetivos:

1. Recogida de información para la creación de un banco de datos informatizado de los antecedentes actualizados y verificados de las Fundaciones benéfico-asistenciales no transferidas.
2. Realización de estudios de viabilidad de Fundaciones benéfico-asistenciales que puedan servir para establecer programas de acción específicas y como instrumentos o método de trabajo a generalizar.
3. Elaboración de un manual de actividades sociales de las Fundaciones.

q.- Seminario de evaluación de Centros de Servicios Sociales.

Fecha:

3, 4, 5 y 6 de Diciembre de 1985.

Lugar:

Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales - Madrid.

Objetivos:

Objetivo general:

Establecer unos criterios básicos para diseñar un modelo de evaluación aplicable a los Centros de Servicios Sociales.

Objetivo específico:

- Revisar los objetivos y funciones de los Centros de Servicios Sociales en base a la memoria del Seminario sobre contenido y funciones de los centros de Servicios Sociales (Noviembre 1984) y a la realidad existente.
- Conocer los aspectos teóricos de la evaluación.
- Revisar los modelos de evaluación más utilizados.
- Conocer el tipo y grado de las evaluaciones que actualmente se realizan en los centros de Servicios Sociales.
- Elaborar un conjunto de indicadores básicos sobre la actividad de los Centros.
- Establecer los criterios básicos para el diseño e implementación de un sistema e información de Servicios Sociales Comunitarios.

- Acordar una metodología para llegar al establecimiento de unos criterios para un modelo de evaluación de Centros de Servicios Sociales.

r.- II Curso de perfeccionamiento en técnicas de dirección de los Servicios Sociales.

Fechas:

23-28 Septiembre, 21-26 de Octubre, 25-30 de Noviembre, 1985.

Lugar:

Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales - Madrid.

Objetivos:

- Proseguir en la tarea de formación de profesionales del Trabajo Social en las áreas de dirección y gestión de Centros de Servicios Sociales, como forma de mejorar la operatividad de éstos y aumentar la implantación de la profesión en los sectores de planificación y control de las entidades de Acción Social.

Asistentes:

48 alumnos.

*Curso desarrollado a lo largo de tres semanas, con un total de 130 horas lectivas.

s.- II Jornadas de Servicios Sociales. Países Centroeuropeos.

Fecha:

19, 20 y 21 de Diciembre de 1985.

Lugar:

Palacio de Exposiciones y Congresos - Madrid.

Objetivos:

Continúan en la línea de estudio y formación iniciada con la celebración de las I Jornadas de Servicios Sociales Europeos, proporcionando un marco referencial de análisis, un foro de encuentro de profesionales de diferentes países y experiencias y un conocimiento de formas de actuación ya experimentadas en otros países que pueden ser aplicados a nuestra realidad.

Participantes:

331 profesionales.

t.- I Jornadas Estatales de Servicios Sociales en el Medio Rural.

Fecha:

13, 14 y 15 de Diciembre de 1985.

Lugar:

Daroca (Zaragoza).

Objetivos:

Proporcionar un lugar de encuentro en el que debatir, de forma intensa y abierta, las propuestas del I Seminario sobre los Servicios Sociales en el Medio Rural, así como contribuir a la formación de los profesionales que acceden a este campo profesional por vez primera.

Participantes:

350 personas.

u.- Estudio sobre indicadores para evaluar los Servicios Sociales comunitarios.

Fecha:

Julio 1986-Agosto 1987.

Objetivos:

Objetivo general

Cosntruir un listado de indicadores que permitan evaluar los esfuerzos utilizados en los centros de servicios sociales comunitarios, de modo que se facilite la toma de decisiones de los responsables de esos centros.

Objetivos específicos

- Elaborar unas categorías conceptuales relativas a las actividades, ámbito de actuación y funcionamiento de los centros, lo suficientemente amplias para que se adecúen a los diferentes modos de organización y funcionamiento de los centros de servicios sociales comunitarios existentes en todo el país.
- Diseñar un listado de criterios para la selección de los indicadores.

v.- I Jornadas sobre Bienestar Social y Fundaciones.

Fecha:

28, 29 y 30 de Abril de 1987.

Lugar:

Centro Cultural de la Caja de Ahorros - Valencia.

Objetivos:

- Modernización de las estructuras y sistemas de gestión y prestación de servicios de las Fundaciones benéfico-asistenciales.
- Adecuación de los objetivos fundacionales de estas instituciones a las demandas sociales.
- Integración de los servicios sociales prestados por las fundaciones y obras sociales de las Cajas de Ahorros en las líneas de política social de las diferentes administraciones.
- Estimular y potenciar la presencia de los trabajadores sociales en los centros prestadores de servicios sociales de estas entidades.

Participantes:
312.

w.- II Encuentro sobre Servicios Sociales en el Medio Rural.

Fechas:

2º Semestre de 1986 y 1º trimestre 1987 (Seminario permanente) y 26, 27 y 28 de Marzo de 1987 (Jornadas).

Lugar:

Varios (Seminario) y Carmona - Sevilla (Jornadas).

Objetivos:

1. Proporcionar un lugar de encuentro productivo de las diferentes experiencias en el ámbito rural.
2. Cubrir una importante demanda de formación por parte de los profesio-

sionales, en un campo de actuación profesional e institucional nuevo.

3. Profundizar en la metodología del trabajo social rural.
4. Servir de plataforma para la difusión y conocimiento de la Acción Social rural.
5. Lograr unos niveles aceptables de armonización entre las experiencias de las distintas Comunidades Autónomas.

Participantes:

447, en su gran mayoría asistentes sociales.

x.- Seminario de estudios sobre cometidos y funciones de las profesiones auxiliares de Servicios Sociales en el Sistema de Servicios Sociales.

Fechas:

14, 15 de Noviembre de 1986.

Lugar:

Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales - Madrid.

Objetivos:

1. Analizar la necesidad de "Técnicos Auxiliares", en el sistema de Servicios Sociales.
2. Definir cuáles debieran ser éstos. Perfiles profesionales. Formación

y conocimientos. Tareas a realizar. Ambito de Actuación.

3. Iniciativa existente hasta la fecha. Análisis de la posible legislación promulgada.
4. Integración de la labor de estos Técnicos Auxiliares con los Diplomados en Trabajo Social - Asistentes Sociales y otros profesionales sociales.
5. Elaboración de un primer documento de Trabajo sobre los Técnicos Auxiliares de Servicios Sociales.

Participantes:

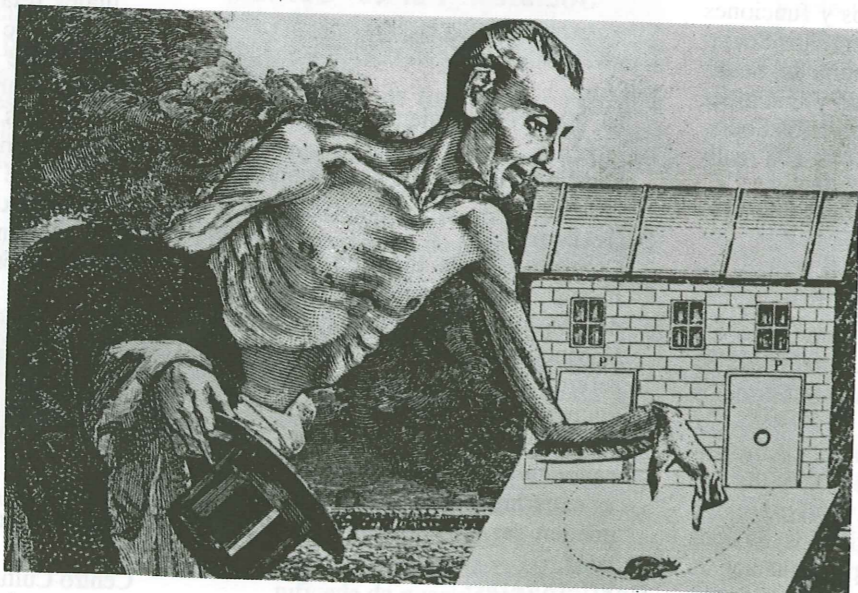
16.

y.- Manual de Financiación de inversiones en entidades de Servicios Sociales.

Objetivos:

Este estudio, encargado por el Consejo General a un prestigioso equipo de economistas y auditores para su posterior publicación en la serie Documentos de Trabajo Social, pretende proporcionar a los profesionales y personas interesadas una información exhaustiva de las diversas fuentes de financiación existentes en la actualidad para los servicios sociales, así como un instrumento de evaluación y gestión de inversiones.

Este estudio está en fase de redacción final en la actualidad.



Max Ernst. Loplop y el horóscopo del ratón.

PUBLICACIONES

La actividad que el Consejo General ha desarrollado, a través de su Vocalía de Publicaciones, desde Julio de 1983 hasta la actualidad, ha estado orientada en dos diferentes líneas de trabajo:

- La primera ha consistido en impulsar la publicación de la **Revista de Servicios Sociales y Política Social**. Podemos afirmar que la Revista de Servicios Sociales y Política Social que se configura en estos momentos como un órgano de debate y aportación práctica y teórica de la profesión de los Asistentes Sociales-Diplomados en Trabajo Social, importante en el mundo de la Acción Social. Hasta la fecha se han editado seis números, estando previsto publicar otros dos antes de Julio de 1987.
- La segunda línea de trabajo de la Vocalía y de toda la Junta de Gobierno del Consejo General ha consistido en la publicación de la Colección Trabajo Social, en coedición con la editorial Siglo XXI.

En la Colección Trabajo Social se han editado hasta la fecha los siguientes volúmenes:

COLECCION TRABAJO SOCIAL. SERIE LIBROS

1. **Introducción al Bienestar Social** (6ª ed.) 292 pp. Patrocinio Las Heras/Elvira Cortajarena.
2. **Política Social y Crisis Económica. Aproximación a la**

Experiencia Española. 216 pp. Ignacio Cruz Roche/Aurelio Desdentado Bonete/Gregorio Rodríguez Cabrero.

3. **Los Servicios Sociales desde una Perspectiva Internacional. El sexto sistema de promoción social.** A. J. Kanh/S.B. Kannerman.
4. **Los Servicios Sociales I. Organización y funcionamiento en Gran Bretaña, Yugoslavia, Israel y los Países Bajos.** 292 pp. Gloria Rubiol.
5. **Los Servicios Sociales II. Leyes de Servicios Sociales en Europa.** 424 pp. Gloria Rubiol.

COLECCION TRABAJO SOCIAL. SERIE DOCUMENTOS

Dos Documentos Básicos en Trabajo Social (2.ª ed.) 64 pp. Primeras Jornadas Europeas de Servicios Sociales, 84 pp. **De la Beneficencia al Bienestar Social.** Cuatro Siglos de Acción Social. 416 pp.

4. **Un Modelo de Ficha Social,** 152 pp.
 5. **Servicio Social de Ayuda a Domicilio. Primeras Jornadas Internacionales,** 120 pp.
 6. **Los Servicios Sociales Comunitarios.** 110 pp.
 7. **Los Servicios Sociales en el Medio Rural.** 136 pp.
- Igualmente se prevé publicar los siguientes volúmenes:

8. **II Jornadas Europeas de Servicios Sociales** (Madrid, Diciembre 1985).
9. **III Jornadas Europeas de Servicios Sociales** (Madrid, Diciembre 1986).

En conjunto pensamos que tanto la Revista, como la Colección Trabajo Social, por medio de sus aportaciones, están cooperando al surgimiento de una nueva Política Social en nuestro País.

Asimismo, se han editado los siguientes CUADERNOS DE TRABAJO:

- II Jornada de Servicios Sociales en el medio rural (Cuaderno de ponencias).
- La movilización de los factores culturales para el desarrollo de las áreas rurales.
- La informática como instrumento para el Trabajo Social.
- Los medios de comunicación en el medio rural.
- Expresión oral para profesionales del medio rural.
- Estructura y procedimiento Administrativo en la Administración local.
- Los Servicios Sociales comunitarios como alternativa de generación de empleo.
- Teoría de proceso de evaluación y aplicación práctica de las estructuras básicas de servicios sociales.
- Técnicas básicas de planificación y programación.
- Las escenas temidas del trabajador social.
- La dinámica de grupos en el ámbito rural.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA NUEVA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO GENERAL - JUNIO 1987 - JUNIO 1991 -

La Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, con el mismo objeto definido en la presentación de su candidatura de "continuar trabajando por la implantación social de la profesión y el avance de la Política Social y de los Servicios Sociales en nuestro País" y a fin de dar contenido a esta declaración de principios, presenta el siguiente Plan de Trabajo para el cuatrienio 1987-1991 en el que se articulan las actividades a desarrollar a través de las Vocalías de Trabajo Social y Fundaciones, Planes de Estudios y Escuelas, Publicaciones, Formación Permanente, Laboral y Relaciones Externas así como la propia Junta Permanente.

1. VOCALIA LABORAL

- Proporcionar asesoramiento jurídico ante las reclamaciones profesionales que afecten al colectivo de Trabajadores Sociales.
- Informar de las convocatorias de puestos de trabajo.
- Seguimiento del cumplimiento de normativa del grupo "B".

2. RELACIONES INTERNACIONALES

- Continuar y fomentar la presencia internacional de la organización profesional española en la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y en los organismos que se dedican al Bienestar Social.

- Contribuir a la implantación y desarrollo del Servicio Social Internacional en el Estado Español.
- Participar en el Comité de Enlace de la Comunidad Económica Europea para Trabajadores Sociales.
- Favorecer el intercambio de experiencias y el conocimiento profesional a nivel internacional por medio de la celebración de Seminarios, Cursos y Jornadas.

3. VOCALIA DE PUBLICACIONES

- Componer el programa de publicaciones en cuatro niveles: libros, documentos, textos universitarios y cuadernos de trabajo, publicando, en la medida posible, todos los materiales de las actividades realizadas, así como las que se consideren de interés, procurando su máxima difusión.
- Crear el Comité de Lectura para las futuras publicaciones.
- Poner en marcha la Biblioteca al objeto de hacer utilizable la documentación existente y la que se vaya adquiriendo.
- Continuar con la edición de la Revista de Servicios Sociales y Política Social.
- Constituir el nuevo Comité Editorial de la Revista y marcar una trayectoria adecuada a las necesidades de formación e información de los suscriptores.
- Divulgar y difundir los textos editados y que se editen por el Consejo, así como aquellos otros que sean de interés para la profesión.

4. VOCALIA DE FORMACION PERMANENTE

- Conseguir niveles óptimos de colaboración, coordinación y asesoramiento con las vocalías de Formación de los Colegios para adecuar el desarrollo del Programa a las necesidades planteadas.
- Conseguir que acciones de formación promovidas desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales se articulen con la oferta laboral a través del Instituto Nacional de Empleo. Logrando de este organismo su financiación y homologación, procurando salidas prácticas a través de la promoción de contratos en prácticas y formación.
- Componer todas las acciones formativas que se desarrollen en el presente ejercicio de tal manera que contribuyan a acumular experiencias de cara al diseño del segundo ciclo de la carrera.
- Componer, en colaboración con los Colegios, una lista de expertos, promoviendo encuentros que impulsen la investigación y favorezcan el intercambio de experiencias y el conocimiento profesional.
- Instrumentalizar las acciones formativas como vehículos para difundir y prestigiar ante las Instituciones y hacia la sociedad en general el colectivo profesional de Trabajadores Sociales.
- Promover y conseguir la impartición de cursos a través del Instituto de la Función Pública.
- Conseguir que todas las acciones de formación sean evaluadas, y en base a los resultados de tales evaluaciones estudiar las posibles medidas de homologación (previa y posterior) de tales acciones por parte del Consejo

como garantía de calidad y a efectos de curriculum vitae.

- Determinar a través de la Vocalía de Escuelas del Consejo la colaboración con las Escuelas de Trabajo Social en una doble vía: el reciclaje de los profesionales dedicados a la docencia y el aporte de documentos y textos para las materias objeto de formación.
- Colaborar con la vocalía de convalidación ante el inminente proceso que va a desarrollarse en este tema.
- Contactar con el ámbito internacional a fin de conocer las estructuras de Formación Permanente existente.
- Definir el perfil profesional para la elaboración del futuro estatuto de la profesión en colaboración con la vocalía de Trabajo Social.
- Iniciar los trabajos conducentes a la creación, dentro del ámbito universitario, de la Escuela Superior de Gerencia de Servicios Sociales.

5. VOCALIA DE CONVALIDACION

- Seguir el proceso de Convalidación en cada Distrito Universitario, intentando solucionar los problemas que puedan surgir conjuntamente con el Colegio correspondiente.
- Informar a los Colegios profesionales de las fechas de convocatoria de la Convalidación en todos los Distritos Universitarios, así como de la modalidad y criterios de valoración.

- Apoyar y proporcionar asistencia técnica a los Colegios Oficiales y a los colegiados en la preparación de las pruebas y realización de trabajos.

6. VOCALIA DE PLANES DE ESTUDIO Y ESCUELAS

- Desarrollar y potenciar las relaciones con las Escuelas Universitarias de Trabajo Social a fin de mejorar la intervención profesional.
- Trabajar por la consecución de un área de conocimiento específica: "Trabajo Social y Servicios Sociales".
- Realizar gestiones conducentes a la publicación del Decreto de homologación para la docencia de los Diplomados en las Escuelas Universitarias de Trabajo Social.
- Promover la revisión de la situación de las prácticas en las Escuelas Universitarias de Trabajo Social de acuerdo con las recomendaciones del Grupo XI, del Consejo de Universidades, y de la figura del profesor de prácticas como instrumento de formación del alumnado de la misma.
- Prestar el apoyo que los Colegios demanden para la creación de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social en los Distritos Universitarios donde no existan.
- Potenciar la formación post-grado desde el propio Consejo General, contando con la colaboración de otras

organizaciones e instituciones (Escuelas, Universidad, INEM, F.S.E., etc.).

7. VOCALIA DE TRABAJO SOCIAL Y FUNDACIONES

- Colaborar con los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, en el impulso del Trabajo Social en nuestro país.
- Elaboración, con la colaboración de los Colegios Oficiales, del Vademecum de Trabajadores Sociales en España, así como la creación de la Base de Datos informatizada comprensiva del mismo.
- Investigar, desarrollar y favorecer la implantación de las nuevas técnicas de intervención profesional.
- Elaborar el Estatuto de la profesión, responsabilizándose de la redacción de las funciones y el perfil profesional del Trabajador Social, adecuándolos a la nueva estructura de Servicios Sociales.
- Seguimiento e información de la normativa referente a las fundaciones benéfico-asistenciales.
- Favorecer que estas Fundaciones optimicen y tecnifiquen sus recursos a fin de que sean eficaces cooperadores del Bienestar Social.
- Impulsar el Trabajo Social dentro del marco de las Fundaciones.



VI CONGRESO
ESTATAL DE
TRABAJADORES
SOCIALES
ASISTENTES SOCIALES

trabajo
social
RETO DE HOY

23,24,25 JUNIO 1988 OVIEDO
PRINCIPADO DE ASTURIAS

LA GUINDILLA



¿UNA PUBLICIDAD, DON CAMILO? ¡VENGA!

Es dicho popular que "en el amor y en la guerra, todo vale". Pero inmersos en la sociedad consumista que nos ha tocado vivir, hay que actualizar la frase diciendo que no sólo en el amor y en la guerra, sino que también en la publicidad, todo vale.

Vale que los Ministerios se anuncien en las páginas de las revistas de actualidad, en dura competencia con colonias, refrescos y coches, para retener nuestra atención. Vale que el mismísimo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social utilice la publicidad en estas revistas, para explicar la ciudadanía la cosa de los servicios sociales de la bienamada Dirección General del Inventario.

Vale que la integración nos venga, vía "caja tonta", de las botas del Butragueño, metiendo goles a la conciencia, con melódico y melancólico acompañamiento del Julio Iglesias, grabando el mejor disco de oro de su vida... Si es que el INSERSO es mucho INSERSO...

Vale que hasta la generosidad tenga que anunciarse en cartelones publicitarios en el Metro, para que se ponga de moda "derrocharla" con los niños.

Vale que en alarde imaginativo, una institución de recia raigambre en la Acción Social, quiera desbanca en morbo al rey de la publicidad actual, el director general ese del "busque, compare..." y todo eso y nos regale el sabroso mensaje no menos lapidario del "si tú quieres, nosotros podemos"; porque, colega, uno que está acostumbrado a rebuscar en todo mensaje publicitario el contenido subyacente, la verdad es que en este caso sí quiere, pero no puede decir en voz alta lo que la frase de marras me su-

giere, porque me lapidarían por machista y sexista y no están los tiempos para tales alardes. Pero más o menos, para que se hagan una idea, como cuando los de la ONCE sacaron el soniquete ese de "la ilusión de todos los días..." y ya saben a lo que me refiero, ¿o no...? Si es que estos de la ONCE no se cortan un pelo, porque ¡anda que con "la cola que trae su cupón..."!

Y qué me dicen del Ayuntamiento de la capital del Reino, su Concejalía de Servicios Sociales para más señas, que en plena guerra del azulejo entre la una y la otra, tampoco se corta un pelo y tercia en el sector, utilizando el azulejo como motivo publicitario para llamar la atención sobre la Convivencia... Si es que van como locos... ¡Piluca, Piluca...!

Si es que todo vale, y como suele decirse, "el que no se hace publicidad, no j..." Una buena imagen y un buen slogan; y si no, no hay tu tía, que no te comes un rosco, ni en cosa de azulejos, ni en servicios sociales, que para la publicidad lo mismo da una cosa que otra. Pero si hasta el sucesor de Pedro recurrió en sus pastorales periclos a un saludable primer plano en cuaticromía publicitaria, con ese "Totus tuus" como lapidaria rúbrica.

Como no tengo el folleto en la mano, ahora mismo no sabría decir si en los premios INSERSO se contempla la especialidad de "frase publicitaria en servicios sociales"; pero en todo caso, debería establecerse.

Sería dificultoso para el jurado, decidir los premios, con frases tan ingeniosas como las ya citadas "si tú quieres, nosotros podemos", el "derroche de genero-

sidad", "métele un gol a tu conciencia", "graba el mejor disco de oro de tu vida", "la ilusión de todos los días" o "la cola que trae el cupón"...

A quien no creo que se lo dieran, ni mucho menos, es al presunto autor o autores del slogan del VI Congreso de los Asistentes Sociales, con su aséptico y nada agresivo "Trabajo Social, reto de hoy".

Pues nada, nada, a esperar que si no está convocado, pronto las dinámicas sociales, imparables ellas, lleven al INSERSO a convocar su premio para frasecillas publicitarias en servicios sociales. Y como quiera que, según fuentes generalmente bien informadas, se avecinan ingeniosas campañas publicitarias en el sector (ya verán como si...), uno va preparando también su frasecilla; de momento me he pensado una que tendría posibilidades, pensando en los servicios sociales municipales: "Los Servicios Sociales en (1): ¡METIENDO CAÑA!".

Conciso, impactante, ambiguo, recurrente y un pelín agresivo, ¿a que sí...? Como debe ser un buen slogan. Si me dieran el premio INSERSO, lo invertiría en montar una Fundación benéfico-asistencial, claro, para que me la tutelen, y dedicada a proveer de frasecillas ingeniosas, como las antedichas, a cualesquiera centros o servicios sociales que lo solicitasen. Que así sea.

CYRANO

(1) Añadir aquí el nombre del pueblo, barrio, ciudad o comarca en cuestión.

LA EXTRACCION SOCIAL DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Joaquín Bandera

La procedencia social de los universitarios es uno de los temas estudiados más profusamente por los sociólogos de la educación, ante los interrogantes abiertos por la democratización de los estudios universitarios, permitiendo la posibilidad de acceder a ellos a las personas integrantes de los más modestos estratos sociales.

Para acercarse al conocimiento de esta realidad social se han utilizado varios indicadores: nivel de estudios y ocupación laboral de los padres, ingresos familiares, haciendo por último referencia a la autopercepción de clase o clase social subjetiva manifestada por la población objeto de estudio.

Aunque el status se aplique o se conciba frecuentemente como sinónimo de posesión, es algo más que eso y alcanza a la suma de derechos y obligaciones que derivan de la posición, además de la secuela de pautas o reglas no positivadas legalmente, pero sí consuetudinariamente aceptadas y cumplidas. Es seguramente por ello por lo que E. E. Bergel sostiene que en el status social se combinan una serie de factores que indican la posición de la familia y de sus miembros; que abarcan reglas de conducta identificables como "etiqueta de clase", estén o no escritas; y que comprenden un conjunto de derechos y obligaciones específicos derivados de tal posición (1).

En esta investigación se ha conseguido un método de encuesta que no permite conocer adecuadamente el status familiar, ya que para ello se hubiera debido utilizar una metodología distinta a la empleada. Pero es que el objetivo primordial no era éste, y, por eso, bastaba con alcanzar una idea aproximada

del status familiar de los alumnos de esta Escuela Universitaria de Trabajo Social.

Por ese motivo no es posible realizar un análisis sociológico de este problema, debiéndonos conformar con una aproximación descriptiva de algunos rasgos definidores del referido status familiar de esta población estudiantil.

1. ESTUDIOS REALIZADOS POR LOS PADRES

Por más que las pretensiones de las Cortes de Cádiz, reunidas en los albores del siglo XIX, abogando por la obligatoriedad y universalidad de la enseñanza básica para todos los jóvenes españoles, se hicieran prácticamente realidad en 1980, no cabe duda que los padres de los alumnos de la Escuela Universitaria de Trabajo Social vivieron su infancia y juventud en una época en la que la enseñanza era privilegio minoritario.

CUADRO 1
Estudios realizados por los padres

	Padre	Madre
Ninguno	9.9	15.7
Estudios primarios	59.8	67.2
Bachillerato incompleto	7.2	4.6
Bachillerato completo	3.2	2.6
Formación Profesional	4.5	0.8
Carrera de Grado Medio	3.5	2.8
Carrera Univ. Superior	4.2	0.3
Otros estudios	0.6	0.5
N.C.	4.5	4.6
N	(649)	(649)

En otros términos, el sistema de enseñanza liberal —vigente hasta 1970 y proveniente de la Ley Moyano (1857)— tenía "como primer cometido dividir a la población escolar en dos compartimentos estancos: la población que cursa los estudios primarios y la población que sigue estudios medios o superiores. La enseñanza primaria aparece formalmente como el primer tramo de una escalera. Sin embargo, la enseñanza secundaria, media o superior, no es una prolongación de la enseñanza primaria, sino una alternativa: para 'estudiar' es necesario abandonar muy tempranamente la enseñanza primaria, la cual, más allá de los cursos dedicados a la alfabetización, no es, ni siquiera formalmente, un tramo, un nivel, sino una vía muerta, o sala de espera del ingreso en la población activa (...). Porque *estudiar* es lo que hace el sector de la población juvenil que tiene derecho a no trabajar. *Estudiar* indica una determinada procedencia, posición, trayectoria y destino de clase" (2).

Por esta razón, al menos, los niveles educativos alcanzados por estas personas en términos generales han sido muy bajos, como demuestran los datos expresados en el cuadro estadístico precedente. Y, además, han heredado la estructura de la sociedad de referencia, donde las mujeres han alcanzado unos niveles educativos más bajos que los varones.

Una observación más detenida del mencionado cuadro estadístico permite apreciar, no sin cierta sorpresa, la existencia de esas proporciones de padres (10 por ciento) y madres (16 por ciento) que nunca en su vida han accedido a una enseñanza reglada, y que por más

que hayan aprendido a leer, a escribir y algunas reglas aritméticas pueden ser considerados analfabetos. Pues el analfabetismo hace referencia a aquellas personas de diez y más años que no son capaces de redactar, comprendiéndola, una breve exposición de los hechos relativos a su vida corriente (3).

La afirmación hecha anteriormente de que la enseñanza primaria no era más que una sala de espera para acceder a la población activa, se hace patente con las cifras de personas que cursaron dichos estudios. Rondando en ambos casos, bien por defecto o bien por exceso, los dos tercios del conjunto.

A partir de ese nivel educativo se produce un rápido declinar en las tasas correspondientes a estudios de niveles superiores. Así, el bachillerato completo o incompleto y los estudios de formación profesional solamente fueron realizados por el 15 por ciento de los padres y por el 8 por ciento de las madres. Y del mismo modo, las carreras de grado medio o universitarias superiores únicamente fueron cursadas por el 10 por ciento de los padres y por el 5 por ciento de las madres de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social.

Una vez expuestas las coordenadas generales del proceso, pasaremos ahora a analizar los perfiles de las dos alternativas más significativas, según las matizaciones que aportan las variables independientes.

— Analfabetismo

El analfabetismo paterno presenta las cotas más significativas entre los alumnos: —cuyas edades superan los treinta años.

— matriculados en primer curso.

— pertenecientes a los grupos A y D del curso primero; al turno de la tarde de segundo curso, y a los de tarde y noche de tercero.

Por otra parte, los índices de analfabetismo materno más llamativos corresponden a:

— los alumnos con edades superiores a los treinta años.

— matriculados en primer curso.

— integrantes de los grupos A y D de primer curso, y en los turnos de tarde de segundo y tercero.

Debemos añadir finalmente a este respecto que en ninguno de los dos casos la variable intersexual (alumno/alumna) presenta una discriminación merecedora de ser tenida en cuenta.

— **Estudios primarios**
La realización de los estudios primarios por parte de los padres alcanza sus índices más relevantes entre:

— las alumnas.

— los estudiantes menores de dieciocho años y en aquellos cuyas edades se hallan comprendidas entre veintisiete y treinta años.

— los grupos B, C y E de primer curso y en los turnos matutino de segundo y vespertino de tercero.

Cuando nos referimos a las madres, los volúmenes más sobresalientes de acceso a los estudios primarios son más comunes entre:

— las alumnas.

— los del grupo de edad más joven (menores de dieciocho años).

— matriculados en segundo curso.

— los grupos E, B y C de primero, así como los turnos diurno de segundo y nocturno de tercer curso.

2. VIDA LABORAL DE LOS PADRES

A nadie se le escapa que el trabajo de los miembros de la familia, tanto doméstico como extradoméstico, condiciona, entre otras cosas, la posición y el nivel de vida. Constituye, en la óptica de la dinámica social, el plano de los componentes o indicadores objetivos de la clase social de procedencia. Desde ella se elabora la autopercepción de clase en la que la familia se inscribe.

CUADRO 2
Profesión de los Padres

Obrero	12.3
Funcionario/Administrativo	10.8
Empresario/Industrial	6.6
Comerciante	6.5
Agricultor/Ganadero	10.9
Cuerpos de Seguridad	3.8
Taxista/Transportista	4.2
Empleado	8.5
Profesor	1.8
Cuerpos técnicos	3.2
Otras	2.2
Paro	1.2
Pensionista/Jubilado	12.8
N.C.	15.2
N	(649)

misma. Siendo normalmente el padre quien asume esa función.

A la vista de estos resultados, parece obligado comenzar subrayando la dispersión existente entre las profesiones paternas de los alumnos de esta Escuela Universitaria de Trabajo Social. No obstante las más relevantes son las de obrero, agricultor/ganadero y la de funcionario/administrativo.

Aunque la jubilación sea el polo opuesto al ejercicio de una profesión, los alumnos (13 por ciento) cuyos padres se encuentran ya apartados del mundo laboral han preferido manifestar esta situación actual, que dar a conocer la profesión que con anterioridad ejercieron.

Mención especial merece también ese grupo de alumnos que no dicen cuál es la profesión del padre. Sin sesgar, sugiriendo correlaciones no probadas, este dato hace referencia a un porcentaje relativamente alto de estudiantes que son huérfanos de padre. Lo que unido a los índices de jubilados, obreros, funcionarios, permite pensar en una extracción media y media-baja desde el punto de vista de la clase ocupacional. Como luego veremos corroborado desde la óptica del nivel de ingresos familiares.

2.2. Profesión de la madre

Hasta no hace aún mucho tiempo era totalmente inusual hablar de la profesión de la mujer casada. Ni siquiera tenía profesión, pues las tareas de ama de casa no alcanzaban tal categoría y no pasaban de ser una ocupación, muy olvidada por los estudios empíricos, pues poco sabemos, tanto de su problemática como de su influencia en la vida familiar.

Pero el tema cobra actualidad cuando la mujer casada (ama de casa) comienza a realizar trabajos extradomésticos, cuya repercusión es notable sobre las relaciones familiares. "El trabajo de la mujer casada influye sobre la vida familiar en dos aspectos: refuerzo de la economía del hogar, igualación de la mujer y del hombre en el interior de la familia, modernización de las pautas de fecundidad, educación de los hijos, conflictividad matrimonial y otros. Pero en una sociedad tradicional como la nuestra el trabajo femenino fuera del hogar está más ligado a la necesidad material que al deseo de liberación e independencia de la mujer a través del desempeño de una actividad profesional propia" (4).

Por esta razón, se formuló a los alumnos la siguiente pregunta: "¿Ejerce tu madre alguna profesión remunerada?"

Sí	10.5
No	85.2
N.C.	4.3
N	(649)

Los datos reflejados en el cuadro 3 son contundentes y no dejan resquicio alguno para la duda. Solamente la décima parte de las madres de los alumnos de esta Escuela Universitaria ejercen una profesión remunerada, índice muy inferior al que para 1983 presentaba la población femenina española no soltera, que ascendía al 19.9 por ciento (5).

Comerciante	23.5
Administrativo	17.6
Profesora E.G.B.	7.5
A.T.S.	8.8
Empleada del Hogar y similares	25.0
Telefonista	4.4
Otras	4.4
N.C.	8.8
N	(68)

El cuadro estadístico precedente muestra no sólo el elenco profesional de las madres de los alumnos, sino también que las profesiones más comunes son por orden de preferencia: empleada de hogar y similares, comerciante y administrativo.

Sorprende, no obstante, no encontrar ninguna señora vinculada al mundo agrario, cuando tradicionalmente en nuestro país, ésta —junto a la de servicio doméstico— han sido las actividades profesionales más extendidas en el ambiente femenino. Y sorprende aún más si tenemos en cuenta el índice de padres dedicados a las tareas agrícolas y ganaderas (11 por ciento), pues su realización suele necesitar también la cooperación femenina. La respuesta a este enigma reside posiblemente en el hecho de no considerar remunerada esta profesión, cuando no se refiera al padre.

Resta, por último, señalar que el ejercicio de profesiones remuneradas está más extendido entre las madres de:

- los alumnos.
- matriculados en segundo y tercer curso.
- con edades comprendidas entre veintitrés y veintiséis años.
- los grupos B y C de primero y de los

turnos de noche de segundo y tercer curso.

3. INGRESOS FAMILIARES

A pesar de las dificultades que supone el conseguir este tipo de información y conscientes de la relativa fiabilidad de los resultados obtenibles, parecía obligado incluir también en el Cuestionario una pregunta de este tipo. Sabemos, por la experiencia que poseemos en este campo, que ante este tipo de cuestiones, la gente no suele decir toda la verdad, aunque tampoco se distancia mucho de las cifras reales.

Hecha esta aclaración, la pregunta aparecía formulada en los siguientes términos: *¿Cuáles son los ingresos que entran en tu casa mensualmente por término medio, contando todas las personas que trabajan y todas las rentas y beneficios que obtenéis por cualquier concepto?*

Hasta 75.000 pesetas	20.6
De 75.001 a 100.000 pesetas	24.5
De 100.001 a 150.000 pesetas	17.4
De 150.001 a 200.000 pesetas	6.3
De 200.001 a 300.000 pesetas	2.2
Más de 300.000 pesetas	1.4
N.C.	27.6
N	(649)

El examen del cuadro anterior permite observar, en primer lugar, que el 45 por ciento de las familias de los alumnos de esta Escuela Universitaria de Trabajo Social perciben unos ingresos mensuales que no superan las cien mil pesetas. Por otro lado, la cuarta parte de estas familias recibe mensualmente unas cantidades comprendidas entre cien mil y doscientas mil pesetas y, solamente un 4 por ciento supera las doscientas mil pesetas mensuales.

Conviene también tener en cuenta a la hora de evaluar estos datos ese 28 por ciento de alumnos que no responde, porque no quieren o porque no saben, a esta cuestión. Aunque dadas las edades de la población encuestada nos inclinamos a pensar que esta falta de respuesta, más se debe al desconocimiento real del conjunto de los ingresos familiares que a otra cosa.

Si se analiza la cuestión en función de las distintas variables independientes se obtendrán los perfiles siguientes:

- Los ingresos familiares inferiores a se-

tenta y cinco mil pesetas son más comunes entre las familias de:

- las alumnas.
- los menores de dieciocho años.
- matriculados en el curso primero.
- pertenecientes a los grupos C y E de primero, así como a los turnos de tarde de segundo y al nocturno de tercero.

- Al hacer referencia a las familias receptoras de cantidades comprendidas entre setenta y cinco mil pesetas mensuales, se aprecia que las frecuencias son más relevantes entre:

- los alumnos.
- aquellos cuyas edades oscilan entre diecinueve y veintidós años.
- los que cursan primer curso.
- los grupos D y A de primero; el turno de mañana de segundo y el de tarde de tercero.

- La percepción de ingresos que oscilan entre cien mil y ciento cincuenta mil pesetas corresponde fundamentalmente a las familias de:

- los alumnos.
- los mayores de veintisiete años.
- los matriculados en segundo curso.
- los integrantes del grupo C de primer curso; del turno de noche de segundo y del diurno de tercer curso.

- Por último, cuando se trata de cifras superiores a las cien cincuenta mil pesetas, puede observarse que el acceso a ellas es más frecuente en el grupo familiar de:

- los alumnos.
- los mayores de treinta años.
- los que están cursando segundo curso.
- el grupo A de primero; el turno de noche y el de mañana de tercer curso. Debemos indicar, finalmente, que en los turnos de tarde y noche del mencionado curso tercero, no aparece ninguna familia con ingresos superiores a ciento cincuenta mil pesetas mensuales.

4. AUTOPERCEPCION DE CLASE

La autopercepción de clase designa los componentes subjetivos (no individuales) que acompañan la formación y el desarrollo de las clases sociales en diálogo y en conflicto. En algún sentido se aproxima al término "conciencia de clase" —que no es meramente intuitiva, que se expresa en subculturas y formas específicas de organización— que como se sabe es de origen marxista o dialéctico, y que incluye un contenido mucho

más rico y complejo. El funcionalismo, sobre todo el operativo y aplicado, prefiere el término "clase social subjetiva", para indicar dónde, espontáneamente, se sitúa el sujeto, esto es cómo describe su lugar o posición en la escala social.

Alta	0.6
Media-alta	5.1
Media-media	56.9
Media-baja	24.0
Baja	3.4
N.C.	10.0
N	(649)

Los datos reflejados no dejan lugar a duda alguna. La gran mayoría de los alumnos manifiestan pertenecer a la clase media. Aunque la cota más alta —como era de esperar a tenor de todo o visto anteriormente— corresponde a la clase media-media, el centro exacto de la escala social, a la que sigue, a considerable distancia, el grupo que se inserta en la clase media-baja.

El análisis interno de los datos nos muestra que la pertenencia a la clase media-media es mayor en las alumnas

que en los alumnos, mientras que los términos se invierten cuando se refieren a la clase media-baja. Desde la perspectiva de la edad, se sitúan con más énfasis en la clase media-media aquellos estudiantes cuyas edades están comprendidas entre los diecinueve y veintidós años, en tanto que los más jóvenes afirman con mayor convicción integrar la clase media-baja.

Al examinar esta cuestión desde la óptica del curso en el que se está matriculado se aprecian unas tendencias claras y significativas. Cuando se trata de la clase media-media los índices se incrementan conforme se asciende por la escala escolar, y al hacer referencia a la clase media-baja sucede justamente lo contrario, es decir, la conciencia de pertenencia a esta clase social varía desde el 26 por ciento correspondiente a los alumnos de primer curso hasta el 8 por ciento propio de los de tercero.

Finalmente, la localización en el interior de la clase media-media está más acentuada en los grupos A y B de primer curso, en el turno de mañana de segundo y en el de tarde de tercero. Por otra parte, la pertenencia a la clase media-baja presenta mayor intensidad en el grupo C de primero, junto a los turnos

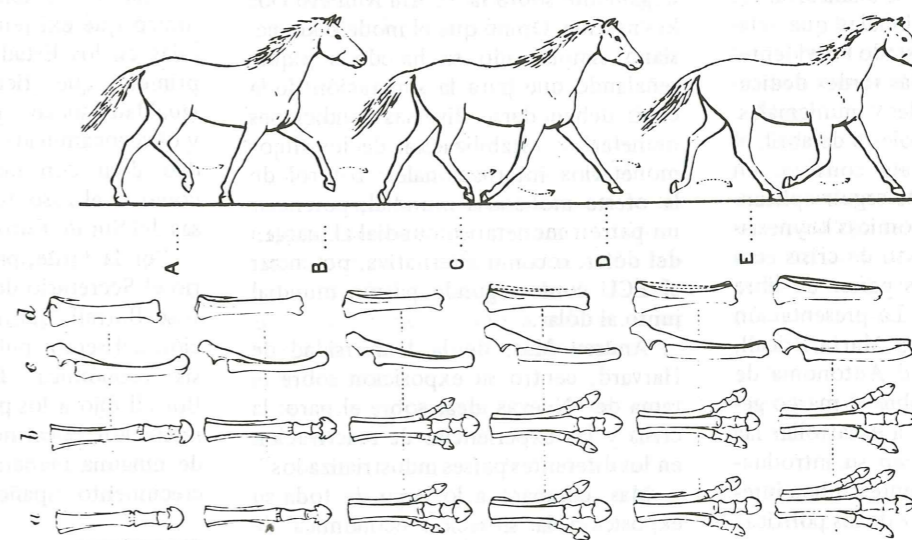
de tarde y noche de los cursos segundo y tercero.

Como quedó señalado al inicio de este capítulo, la metodología empleada no ha permitido conocer del modo más adecuado el status familiar de los alumnos de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Madrid, no obstante los distintos indicadores empleados han posibilitado trazar un cuadro aproximativo del mismo, que permite pensar en una extracción social media y media-baja.

NOTAS

- (1) Cfr. BERGEL, E.E., *Social Stratification*, McGraw-Hill Co, Inc., London, 1962, parte I.
- (2) LERENA, Carlos, *Escuela, Ideología y Clases Sociales en España*, Ariel, Barcelona, 1976, pág. 185.
- (3) Cfr. F. FOESSA, *Informe sociológico sobre la situación social de España, 1975*, Euramérica, Madrid, 1975, pág. 211.
- (4) CAMPO, S. del y NAVARRO, Manuel, *Análisis sociológico de la familia española*, Ariel, Barcelona, 1985, pág. 172.
- (5) CAMPO, S. del y NAVARRO, Manuel, op. cit., pág. 173.

Este artículo fue publicado en el n.º 0 de la Revista "Cuadernos de Trabajo Social", editada por la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid.



Max Ernst. Ilustración para "la logique sans paine" de Lewis Carroll.

CRONICA DE LAS JORNADAS DE DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL BIENESTAR. CRISIS ECONOMICA Y POLITICA MUNICIPAL

Balbino Pardávil (*)
Carlos Castaño Martín (**)

Organizadas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Federación de Municipios de Cataluña, la Diputación de Barcelona, la Corporación Metropolitana de Barcelona y el Ayuntamiento de Barcelona, con el apoyo y colaboración de la Caja de Cataluña y la Federación Española de Municipios y Provincias, se celebraron los días 8, 9, 10 y 11 de abril de 1987 en el Hotel Sarriá de Barcelona las jornadas sobre el Estado del Bienestar y la crisis económica.

Con la asistencia de alrededor de 400 personas, las mencionadas jornadas se dividieron en dos sesiones diarias; en las sesiones de las mañanas se analizaron los aspectos de políticas globales que relacionan la crisis con el Estado Providente, siendo las sesiones de las tardes dedicadas a políticas más locales y municipales.

El primer día, miércoles 8 de abril, el punto central del debate consistió en analizar la posibilidad de seguir aplicando políticas macroeconómicas keynesianas en el actual contexto de crisis económica mundial en los países de libre economía de mercado. La presentación corrió a cargo de Josep María Bricall, rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, que versó sobre el marco general en el que se iban a desarrollar las jornadas, estableciendo en su introducción a los futuros ponentes, unos interrogantes sobre la validez de las políticas keynesianas y nekeynesianas en el sector público y la crisis económica que se iban a convertir en el nudo gordiano de

la continua dialéctica sobre el Estado Providente y su adecuación a las cambiantes políticas económicas después de la gran guerra.

A continuación, el profesor Goran Thernborn de la Universidad Católica de Nijmegen, disertó sobre la validez y eficacia de las políticas redistributivas a partir de la evolución que ha sufrido el Estado del Bienestar, considerando que la situación actual resulta transitoria y que el estado keynesiano volverá a establecerse de forma pujante.

Wiltiem Hankel, profesor de la Universidad Johann Goethe, tras un repaso a la Teoría General de Keynes, disertó largamente sobre la Teoría Número Dos keynesiana. Opinó que el modelo keynesiano simplificado se ha ido a pique; señalando que para la superación de la crisis deben darse diversas condiciones monetarias: estabilización de los flujos monetarios internacionales; control de la oferta monetaria mundial; potenciar un patrón monetario mundial al margen del dólar, o como alternativa, potenciar el ECU como segundo patrón mundial junto al dólar.

Andreu Mas, de la Universidad de Harvard, centró su exposición sobre el tema de "Nuevas ideas sobre el paro: la crisis y las experiencias de reactivación en los diferentes países industrializados".

Mas, comparó a lo largo de toda su exposición la situación económica de Europa y en EE.UU. Señaló que, según datos del año 1985, el 70 por ciento de los parados europeos llevaba más de un

año sin trabajar, mientras que en EE.UU., este porcentaje era del 15 por ciento.

A partir de estos datos, Mas señaló la existencia de dos tendencias de estudios en la cuestión. Los primeros dicen que estas tasas de paro jamás serán absorbidas por el sistema económico, y los segundos, que se definen como más expansionistas, mantienen que la situación que vive en estos momentos Europa es muy parecida a la época de la gran depresión norteamericana.

En el coloquio general se resaltó que el principal factor generador de bienestar social en una sociedad es la política de pleno empleo.

Stuard Holland, en este coloquio indicó que existen dos tendencias generales en los Estados de Bienestar: Una primera que tiende a crear mayor igualdad social, por ejemplo Suecia; y otra encaminada a fomentar una sociedad dual con mayores desigualdades, como es el caso de España y demás países del Sur de Europa.

Por la tarde, participó en el Seminario el Secretario de Estado de Hacienda José Borrell, que disertó sobre la situación del sector público local ante la crisis económica. En su intervención, Borrell dijo a los presentes que la Administración Local no se podía considerar de ninguna manera, la "cenicienta" del crecimiento español de los últimos años.

(*) Coordinador General de la Revista de Servicios Sociales y Política Social.

(**) Sociólogo.

Recordó que en los años 1983-84 los recursos transferidos a los ayuntamientos se incrementaron en un 7 y un 8 por ciento respectivamente, y que en los últimos diez años, sus recursos habían aumentado en un 20 por ciento.

Indicó que los ayuntamientos en los servicios relativos al deporte, mejoras urbanísticas, asistencia social complementaria y otros realizan un 10 por ciento de la tarea redistributiva efectuada por las administraciones públicas en su conjunto.

Para finalizar expresó que la solución a la crisis del Estado de Bienestar no debe ser cuantitativa sino cualitativa a través de la racionalización de la gestión.

El jueves 9 de abril, abrió la sesión Nicolás Sartorius, miembro del Congreso de los Diputados que después de una introducción general sobre el concepto de Estado, hizo un análisis histórico de la trayectoria del Estado español.

Stuard Holland, miembro del Parlamento Británico habló sobre el sector público y la actividad productiva considerando en su ponencia que la Europa de las regiones debe articular las iniciativas económicas regionales en un marco multinacional, especificando que entre la macroeconomía y la microeconomía existía otro estadio al que él llama "mesoeconomía" susceptible a la intervención del poder público, pero este sector público debe incluir los niveles regionales y las Administraciones Locales para así potenciar un Estado de Bienestar democrático que pueda sustituir o en el peor de los casos hacer frente a las multinacionales y consorcios financieros.

"El Estado y los Agentes Sociales" fue el tema tratado por Ignacio Sotelo de la Universidad de Berlín, señalando que en el Estado de Bienestar existen dos modelos de debate. Un primer análisis que defiende al Estado de Bienestar, pero con una ética capitalista aunque el poder sea ejercido a través de partidos socialistas y un segundo análisis consistente en trasladar al sector público el funcionamiento del privado (eficacia, rentabilidad y racionalidad).

Sotelo defendió que no es comparable la eficacia del sector privado con la del sector público, sino que desde una óptica de izquierdas, lo que importa es el modelo de sociedad-estado que se quiere desarrollar y las relaciones que se quieren crear entre ambos, que es lo que en definitiva va a crear un modelo de sociedad compartida y complementaria donde el sector público y el privado

deben yuxtaponerse en beneficio de una convivencia libre y responsable del individuo dentro de un marco que le ofrece todas las alternativas para su desarrollo integral.

Pere Villanova intervino en lugar de Norbert Wiczorek. Su ponencia trató sobre la participación en relación al estado y la sociedad, centrando su intervención en los movimientos sociales y los partidos políticos, considerando los primeros como incapaces de rentabilizar las demandas sociales después de ser encauzadas éstas. Llegado un punto hay que instrumentalizar políticamente la demanda social, y los movimientos sociales una vez alcanzada la máxima cota de su expresión popular se ven incapaces de transformar la demanda en influencia.

Por contra, los partidos políticos a los que consideró muy lejos de la supuesta crisis, sólo hay crisis de afiliación, disfrutaban de una buena salud, serían los encargados de sedimentar y en definitiva rentabilizar esas demandas sociales que llegado un punto mueren por inercia. Por contra, los movimientos sociales serían los encargados de dar cauce democrático a las peticiones de sus componentes, democracia que se pierde o al menos se diluye en los partidos políticos.

Finaliza su intervención con la conclusión de que no hay crisis de los partidos políticos, sino una crisis de adaptación de los mismos.

En el posterior coloquio se hace una distinción entre movimientos sociales de clase y movimientos sociales interclasistas, siendo considerados los primeros como los verdaderos artífices del progreso social, aunque últimamente estemos contemplando un auge de los últimos en función de unas nuevas necesidades sociales antes larvadas (Movimientos ecologistas, movimientos por la paz, etc.).

Los sindicatos aquí serían unos mecanismos de asignación social que no deben diluirse en esas necesarias y justas reivindicaciones de nuestro tiempo. Aún no hemos llegado al punto que nos haga olvidar la existencia de desigualdades y éstas nunca van a encontrar un cauce de expresión en los movimientos interclasistas.

El viernes 10 de abril fue dedicado al estudio del Estado y las desigualdades.

Vicente Navarro de la Universidad de Johns Hopkins en su exposición sigue la línea anteriormente expuesta por Goran Thernborn llevando su análisis del Estado del Bienestar al sistema sanitario, explicando la composición, naturaleza

y funciones del actual sector de la salud en los EE.UU. de América. Como crítica del mismo considera que el mismo no debe ser un plan de futuro constituido para siempre, sino que debe ir planificándose y adaptándose a las necesidades próximas, cercanas, que nos permitan un mayor control tanto del gasto como de su distribución en políticas preventivas y asistenciales.

Francesco Forte, subsecretario de Exteriores de Italia, dividió su ponencia en dos partes, dedicando la primera a estudiar el gasto social de los países de la O.C.D.E. en los últimos años, resaltando que los países europeos excepto Reino Unido y España tienen unos gastos sociales sobre el PIB del 30 al 34 por ciento y el resto de los países europeos en los que se incluye España del 18 al 23 por ciento.

La segunda parte la dedicó a estudiar las características del Estado del Bienestar, destacando que su mayor peculiaridad últimamente es la de su carácter corporativista.

Paolo Flores D'Arcais de la revista Micro-Mega, expuso que el principal problema de los partidos políticos es su institucionalización con lo que esto conlleva de compromiso con el "status quo" establecido. Se produce un acercamiento mimético interesado a la forma de gestión gubernamental, burocrática y sin imaginación, lo que ha llevado a la izquierda a la pérdida de poder municipal y a imposibilitar un acercamiento al poder estatal.

Considera Paolo Flores a los partidos políticos como corporaciones cuyas características más destacadas son el reparto de cargos, la ineficacia en la gestión y la redistribución mafiosa de los ingresos. Con este panorama tan halagüeño resulta fácil comprender cual va a ser la contribución a la vida ciudadana de los que deberían ser los mediadores de los ciudadanos y el Estado. El título de su ponencia: "El eclipse del ciudadano", nos da una idea de la soledad de individuo ante la confusión de un marco político como el italiano que especula con los más nobles valores individuales.

Siguiendo con lo expuesto por Pere Villanova dice que efectivamente los partidos políticos gozan de buena salud, lo que de ninguna manera significa que el sistema democrático goce también de ella.

Julián Le Grand de la Universidad de Londres interviene con su ponencia: "¿Es obsoleta la idea de igualdad?". En su intervención considera que se produ-

ce claramente el efecto Mateo en sectores de la vida social como el transporte público, la Seguridad Social, Sanidad, etc. que desvirtúan claramente los efectos redistributivos teóricos de los Estados de Bienestar. Aún así, Julián Le Grand considera que los estados democráticos generalmente procuran una cierta igualdad ciudadana, pero siempre dejando de dar respuesta a las necesidades de los sectores menos favorecidos.

A lo largo de su intervención se manifestó en contra de la privatización de la provisión de servicios del sector público, por considerarla ineficaz y creadora de explotación.

Durante el coloquio Wilhem Hankel se manifestó contrario a la reconversión del Estado del Bienestar en el Estado para los pobres, pues dijo que no existen pobres sino clases sociales desfavorecidas, más aún en la actual situación de crisis económica.

Respecto al efecto Mateo señaló que el Estado del Bienestar no es el que crea la desigualdad, sino que ésta se origina por la estructura económica y relaciones de producción de cada país.

En su intervención del sábado 11, Isidro Molas de la Universidad Autónoma de Barcelona, habló de la necesidad de

la unidad europea y sus consecuencias económicas y sociales. No es concebible un Estado de Bienestar al margen de los usos comunes en la Comunidad Europea.

Ian Gough de la Universidad de Manchester en su intervención: "La Administración Local y la capacidad de adaptación a las nuevas condiciones de salida de la crisis", centró su disertación sobre los cambios de relaciones de la política económica aplicada por el Estado de Bienestar inglés con especial referencia al marco local desde la segunda guerra mundial hasta la fecha. Señaló como principales tendencias a partir de 1975 del Estado de Bienestar en Inglaterra, el giro a la ultracentralización de la gestión de la provisión de servicios por parte de la Administración Central y en contra de las Corporaciones Locales. Se refirió como ejemplo a la Corporación Metropolitana de Londres y su intento de desmantelamiento por parte del gobierno central inglés.

Indicó que la estrategia socialista debe girar en torno hacia la descentralización del poder, la democratización y aumento de la participación de los organismos de base en la gestión y en intentar asumir las demandas e intereses de los nuevos movimientos sociales.

Giovanni Berlinguer de la Universidad de Roma nos habló de los agentes sociales y la vida local, en una intervención que comienza calificando a Italia como un Estado Social amplio, pero poco eficaz, desconcentrado pero poco descentralizado. Según Berlinguer la descentralización italiana se realizó no distribuyendo el poder existente sino generando nuevos centros de poder. Como dato señaló que en Italia más de 500.000 puestos de trabajo son designados a dedo por los partidos políticos.

Señaló cuatro condiciones para la renovación del estado social:

- No limitarse a la redistribución, sino realizar una verdadera política económica de trabajo e investigación.
- Emplear recursos de calidad, no de cantidad.
- Extender los nuevos derechos de manera cualitativa.
- Y fundamentalmente siendo desigual en la distribución de los servicios, creando una educación desigual, una sanidad desigual, una seguridad social desigual que favorezca de manera clara a las clases trabajadoras.

Concluyeron estas Jornadas con la intervención del alcalde de Barcelona Pascual Maragall.

PRINCIPIOS ECONOMICOS Y LA PLANIFICACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Martín Knapp

1. La economía en el contexto de los Servicios Sociales

N los debates sobre planificación y organización de los servicios sociales la voz de los economistas ha sido extraordinariamente silenciada. Los servicios sociales para ancianos, niños, minusválidos físicos y psíquicos y otros individuos ha sido interés primario para el trabajador social y ha estado bajo la salvaguarda académica del administrador social. Hasta casi recientemente, por ejemplo, el contenido económico de los informes de planificación y de los documentos de política social ha estado invariablemente limitado a la tabulación de las cifras de gasto y a algunas vagas referencias a conceptos, tales como «economías de escala, coste-efectividad y costes y beneficios, ninguno de los cuales es definido. Solamente en los últimos diez años, más o menos, los planificadores han sentido la necesidad de examinar cuidadosamente la economía de los servicios sociales.

La economía tiene como su primer fundamento la comprobación de que los recursos son escasos. No hay ni habrá nunca suficientes recursos para satisfacer los deseos y necesidad de todos los individuos. La escasez de recursos significa que tenemos que tomar cuidadosas decisiones en decidir como emplearlos. El estudio de la economía es el estudio de los criterios para la asignación de recursos escasos. Un criterio ha dominado la disciplina económica: la eficiencia. La consecución de la eficiencia es el logro de una asignación de recursos que maximiza la consecución de algunos objetivos. Podemos desear maximizar los resultados del proceso de producción, nuestros beneficios, nuestra renta y ahorro, el bienestar de los beneficiarios, o maximizar el bienestar social. La eficiencia es la maximización de fines respecto de los medios existentes. Desde luego, la eficiencia no es el único criterio de asignación de recursos. Los criterios de equidad y libertad serán frecuentemente importantes, sino más. La equidad se refiere a la distribución de recursos de acuerdo con ciertos juicios de valor bien especificados, así como al tratamiento igual o desigual de deseos y necesidades. Así, la escasez de recursos precisa de una elección que debería basarse al menos en dos criterios: eficiencia y equidad, aunque en circunstancias prácticas un criterio puede dominar al otro.

Ciertamente, existen pocas circunstancias en las que la economía por sí sola sea suficiente como guía de la planificación, aunque igualmente existen circunstancias en las que la disciplina tiene una gran capacidad de oferta al planificador político y en la que la disciplina y sus instrumentos metodológicos y técnicos están bien diseñados para ofrecer respuestas a cuestiones políticas cruciales. Esto puede ser a causa del poder predictivo de los modelos de comportamiento establecidos por los economistas o debido a las técnicas empíricas desarrolladas por estos o por la claridad de su marco conceptual o simplemente porque el criterio normativo compartido por la mayoría de la gente es el de eficiencia.

Es posible distinguir un conjunto de problemas de política a los que la economía puede —generalmente en colabora-

ción con otras disciplinas— ofrecer respuestas útiles. Desde luego, por diferentes razones se puede argumentar que las bases conceptuales peculiares de la economía, el cálculo lógico y su tradición empírica sugieren un papel dominante en esta colaboración.

Muchas son las preguntas que se plantea la economía de los servicios sociales: ¿Cuál es el coste verdadero de los servicios sociales? ¿Cuáles son sus resultados y cómo podemos medirlos? ¿Cuál es la relación entre recursos y resultados (entre medios y fines)? ¿Cuáles son las necesidades de profesionales en este área? ¿Cuáles son los costes relativos y los beneficios de las diferentes alternativas de acción? ¿Cuál es la relación entre gasto corriente y de capital? ¿Por qué los costes de servicios ostensiblemente similares pueden variar tan radicalmente? ¿Qué incentivos son necesarios para asegurar una eficiente o equitativa asignación de recursos? ¿Qué significa «el balance óptimo de bienestar»? ¿En qué medida se pueden recuperar algunos de los costes de los servicios sociales vía precios? ¿La «asignación según la necesidad» es sustancialmente diferente de la «asignación de acuerdo a la voluntad de pago»? ¿Puede la privatización beneficiar los servicios sociales? ¿Es el sector voluntario de los servicios sociales más barato que el estatal? ¿Es mejor el primero que el segundo? ¿Cómo podemos asegurar efectivamente una mayor oferta de calidad en los servicios sociales?

Existe ciertamente una necesidad creciente de aplicación de la economía a los servicios sociales. Sin embargo, esta necesidad se ha traducido en un escaso análisis empírico, y la influencia de la economía sobre la planificación ha sido sustancialmente menos obvia que la influencia de otras disciplinas. Existe un conjunto de razones que explican esta limitada influencia: ausencia de destreza económica e interés entre los profesionales y gerentes de los servicios sociales, escasez de datos adecuados y relevantes y falta de incentivos al logro de la eficiencia. Alan Williams ha resumido los problemas de integración del análisis coste-efectividad en los mecanismos de decisión de los servicios sociales a partir de siete hipótesis. Alterando esas hipótesis ligeramente para centrar el debate tenemos: 1. Los artífices de la política no creen o no reconocen los problemas económicos como susceptibles de análisis; 2. Creen en ellos, pero no desean conocerlos; 3. Les gustaría conocer los problemas económicos, pero no pueden prestarles atención; 4. Están deseando prestarles atención, pero el proceso de investigación no está preparado para afrontarlos; 5. El mecanismo de investigación es adecuado, pero la comunidad de investigadores en general tiene cosas mejores (y más agradables) que hacer que los estudios económicos; 6. La comunidad investigadora en general estaría dispuesta a hacer estudios económicos, pero no puede encontrar economistas interesados (o proclives) suficientes como para formar un equipo de colegas que puedan hacerlo; 7. Los estudios económicos, incluso cuando se elaboran, son escritos de forma tan incomprensible que los políticos no pueden responder sensiblemente a ellos, aunque lo deseen, de manera que vienen a desilusionarse.

III Jornadas de Economía de los Servicios Sociales

Palma de Mallorca, 17, 18 y 19 de marzo de 1988

Los días 17, 18 y 19 de marzo está previsto que se celebren las III Jornadas de Economía de los Servicios Sociales, en Palma de Mallorca. El Comité Organizador está compuesto por representantes de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Palma de Mallorca y el Comité Científico por miembros de la Subcomisión de Servicios Sociales de la Comisión de Economía de la Salud del Colegio de Economistas de Cataluña.

A las Jornadas pueden presentarse comunicaciones que deben enviarse a la Sección de Hacienda Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central de Barcelona (Avda. Diagonal, 690, 03034 Barcelona, teléfono 93/205 09 09), a la atención de Mercedes Costa.

Para inscribirse o solicitar más información sobre estas "III Jornadas de Economía de los Servicios Sociales" dirigirse al Apartado 965 de Palma de Mallorca.

2. Objetivos de los servicios sociales

Los servicios sociales tienen una variedad de objetivos. Algunos son muy generales, por ejemplo, el logro del bienestar de los ancianos; otros son más específicos, como la provisión de ayuda familiar a todos los niños o la extensión de los derechos de la familia. Algunos objetivos se centran en intervención a corto plazo en problemas críticos, mientras otros reflejan planes y esperanzas futuras. Algunos objetivos se especifican en términos de la extensión de la intervención o cobertura, tales como el número de plazas de servicios sociales por 1.000 habitantes; otros son pretensiones de intensidad y calidad de la intervención, tales como cuando los servicios pretenden reducir la soledad, elevar la moral o cubrir la incapacidad.

En referencia a esos objetivos podemos definir y medir **necesidades y resultados** y, por tanto, examinar la importancia e influencia de los inputs y costes. El logro parcial o completo de los objetivos de bienestar y las implicaciones conceptuales y empíricas de esos elementos pueden tratarse con éxito dentro del marco de **producción de bienestar**, que es lo que proporciona el fundamento más valioso y coherente para el conocimiento económico de la planificación de los servicios sociales.

La mayoría de los sistemas de servicios sociales, al menos en Europa Occidental, incluyen al menos cuatro conjuntos de actividades o, quizá, estadios de intervención: 1. **Problemas**: o procesos mediante los que se reconocen, responden y manejan los problemas y dificultades de los individuos; 2. **La definición de cliente**: el proceso de atribución y definición de necesidades; 3. **La oferta de bienestar**: el conjunto de servicios que tratan de dar respuesta a los problemas y dificultades definidas y; 4. **Los efectos y resultados**: el impacto sobre el bienestar de los clientes, la comunidad y sobre los presupuestos de gastos.

La mayoría de los problemas sociales son reconocidos y abordados **informalmente**. Otros problemas serán responsabilidad de un proceso burocrático-formal (dentro del sector público, privado o voluntario) y la definición del cliente será consecuencia de su identificación. En cualesquiera de las cuatro etapas habrá un conjunto interrelacionado de objetivos.

3. Las necesidades

Los objetivos finales se refieren al bienestar de los clientes y son los «fines» de la política. Los objetivos intermedios se refieren a los servicios mismos y son «los medios para esos fines». La distinción entre ellos es crucial para entender las ideologías, políticas y prácticas de los servicios sociales y para definir resultados y necesidades. Se dice que existe una **necesidad** cuando existe un potencial para mejorar el bienestar de un individuo (incluyendo, desde luego, la reducción de la extensión del deterioro del bienestar). Más aún, la necesidad es un concepto **normativo**. Sea cualesquiera la razón, moral, ética, religiosa o política, decimos que un individuo no sólo tiene alguna necesidad que puede ser solucionada, sino que **debería** serlo.

Las necesidades son en su mayoría conceptualizadas en términos de objetivos finales (necesidad para reducir la soledad o elevar la moral) y no de objetivos intermedios (la necesidad de ayuda a domicilio o atención residencial). Los servicios no son generales considerados como fin en sí mismos. Lo que es más, casi siempre habrá más de un

camino para lograr el objetivo final. Es esencial evitar deslizarse por un camino «monotécnico» de pensamiento, la existencia de una tecnología para satisfacer un conjunto de necesidades. Realmente, las más interesantes innovaciones actuales de los servicios sociales son «politécnicas».

Mientras, señalan Bebbington y Davies, «un juicio de necesidad toma la forma de una expresión o descripción de una situación de bienestar del individuo, el sistema de bienestar generalmente combina esto con la consideración sobre la forma que debería tomar la intervención. Desde el momento en que las intervenciones implican la utilización de recursos, estas consideraciones se relacionan con la asignación de recursos. Ciertamente un juicio de necesidad tiene una naturaleza esencial de coste-beneficio». Dado el conjunto de servicios formales e informales que son capaces, aislada o conjuntamente, de satisfacer las necesidades de un individuo, el juicio sobre una necesidad es una afirmación sobre el **uso más eficiente de los recursos**. Esto combina información sobre las consecuencias de bienestar de los servicios, así como las consecuencias de los recursos (los costes). Más aún, esto es un juicio **social** y no privado. La naturaleza de la mayoría de los objetivos establecidos para los servicios sociales y las consiguientes características de los individuos con necesidades, hacen improbable que esos individuos puedan actuar solos para paliar las deficiencias existentes. Por definición, la mayoría de los servicios sociales se refieren a necesidades que son de importancia social y que requieren acción o intervención social.

La necesidad es, por tanto, un juicio normativo y social de coste-beneficio sobre las prioridades en la asignación de recursos. Su desarrollo en la práctica se desarrolla a través de cuatro etapas: 1. Declaración de objetivos; 2. Declaración de lagunas en el bienestar; 3. Consideración de los medios para superar esas lagunas; 4. Y los medios más eficientes para su superación.

4. Definición de efectividad y resultados

El éxito de un servicio social se mide en términos de la medida en que se logran sus objetivos, es decir, la medida en que se satisfacen las necesidades de los usuarios. El éxito conseguido en el logro de unos objetivos ha sido denominado **efectividad, resultado, output o beneficio**. Yo lo denomino **output** y ello implica «logros» singulares y plurales.

El desarrollo de una institución de bienestar social en el logro de sus objetivos es la **producción de output**. El logro de objetivos intermedios —la producción y distribución de servicios— es el **output intermedio**. El logro de objetivos finales —la reducción de carencia de bienestar— es el **output final**. Desde el momento en que el objetivo de los servicios sociales es la mejora del bienestar de los que están en necesidad, se debe prestar atención a la medida del logro del bienestar. Los outputs pueden tener dimensiones preventivas y curativas. Outputs, necesidades y objetivos están, por tanto, interrelacionados en términos conceptuales y empíricos. Definiendo uno, definimos los otros dos; superando los problemas de medida con respecto a uno se abre el camino para el logro de avances empíricos respecto de las dimensiones logradas por los otros.

Como base para la evaluación y planificación, los resultados finales siempre serán preferibles a los intermedios. Sin embargo, los problemas de medición práctica son más complejos en el caso de los outputs finales que en los intermedios.



Max Ernst. La Virgen castigando al niño Jesús ante tres testigos. André Breton, Paul Eluard y el Artista. 1926.

5. La producción del bienestar

El modelo de producción de bienestar tiene cinco grandes componentes. Dos han sido definidos —outputs finales e intermedios—. En el otro extremo de las relaciones de producción están los inputs. Los inputs **recursos** son los factores convencionales de producción. En el caso de los servicios sociales los principales recursos son personal, capital físico, stocks y otros bienes fungibles. Asociados con ellos están los **costes** de los servicios. Como contraste, los inputs **no-recursos** son esos recursos determinantes del output final e intermedio que no son físicos ni tangibles: están comprendidos en las necesidades, actividades, actitudes y experiencias de los principales protagonistas del proceso de la atención social, particularmente los profesionales y los clientes. Ejemplos patentes de los inputs no-recursos son las características del ambiente social y la situación psicológica de los usuarios.

La distinción entre inputs recursos y no-recursos es importante por razones causales y de formulación política. Las características del medio ambiente físico —los recursos inputs— son frecuentemente enfatizados en documentos políticos y de planificación, pero es una presunción común entre profesionales y grupos de trabajo y entre algunos planificadores, que los factores no-recursos son los más importantes. La mayor parte de la literatura sobre trabajo social se ha centrado en el último. Sin embargo, menospreciar las influencias en los inputs recursos supone limitar severamente la utilidad práctica de toda investigación referente a la asociación entre factores no-recursos y resultados. Las diferencias en los inputs recursos serán parcialmente responsables de las diferencias observadas en los diferentes objetivos conseguidos, tanto a causa de su influencia directa sobre el bienestar de los usuarios, como a causa de su influencia indirecta en la configuración de los ambientes sociales. De forma equivalente, muchas de las influencias en los inputs recursos sobre los resultados finales son mediadas a través de y por los inputs no recursos. Los inputs recursos constituyen las cuentas financieras de las agencias sociales y, en la terminología del economista, se identifican como «costes de oportunidad». Los **costes** son el quinto componente del modelo de producción y puede considerarse como un término taquigráfico, o medida sumaria de los inputs recursos que entran en la relación de producción.

Sobre las distinciones anteriores podemos establecer la premisa básica del modelo de producción de bienestar: **Los outputs finales e intermedios son determinados por el nivel y los modos de combinación de los inputs recursos y no-recursos.**

6. Los principios de la medición del output final

La medida del output final opera a través de dos estadios: el desarrollo de una escala de bienestar del usuario y la valoración del impacto de la intervención de los servicios sociales sobre aquel. En el primer estadio tenemos que **identificar y medir** las dimensiones relevantes del bienestar del usuario y quizá cambiarlas en un indicador de bienestar unidimensional. En la segunda etapa intentamos medir los **cambios** en el bienestar.

Para medir el bienestar son precisas cuatro tareas: 1. Identificar las dimensiones de bienestar o «situación del cliente» que forman la base de nuestra medida del output en referencia a sus objetivos; 2. Medir las diferentes posiciones a lo

largo de cada una de esas dimensiones; 3. Combinar las diferentes dimensiones, situando las evaluaciones relativas en conjuntos de combinaciones; 4. Lograr evaluaciones absolutas de estas combinaciones.

En referencia a los objetivos de un servicio particular podemos identificar las dimensiones de bienestar sobre las que operará nuestra medida del output final. Nosotros, entonces, trazamos las vías de medición de las situaciones de los usuarios o posiciones de cada una de esas dimensiones. Esto es en general equivalente a especificar un conjunto de declaraciones que identifican más o menos cada una de las características del bienestar. La tercera y cuarta tareas son más controvertidas. Estas requieren evaluaciones relativas y absolutas de **combinaciones** de características en orden a promover una escala de bienestar unidimensional.

Ninguna de estas tareas puede ser considerada puramente objetiva «científica»; requieren juicios de valor. La elección de dimensiones, que sigue a la elección de objetivos, está determinada valorativamente. Las cuestiones cruciales son que grado de consenso y flexibilidad se pueden conseguir en la especificación de las dimensiones de acuerdo con las diferentes características de usuarios y circunstancias.

La segunda etapa es la medición de los **cambios** en el bienestar. Primero debemos recordar que el **output** es una medida **net**a —refleja el efecto neto de una intervención— y también necesitamos hacer comparaciones entre individuos o entre periodos de tiempo, utilizando un diseño antes-después. Las comparaciones simples de valores sobre la escala de bienestar no son suficientes, sin embargo, para posiciones relativas en la escala y serán atribuibles a muchos factores distintos de las diferencias en la cantidad y tipo de intervención, como sugiere el modelo de producción de bienestar. El segundo paso consiste en introducir un componente dinámico. El bienestar no es una medida fija, un stock, sino una medida de «flujo» o tendencia. La mayoría de las intervenciones de los servicios sociales no son ocasionadas por necesidades transitorias, sino por lagunas de bienestar de alto contenido que requieren atención durante un periodo de tiempo. El bienestar, así, tiene a la vez **intensidad y duración**.

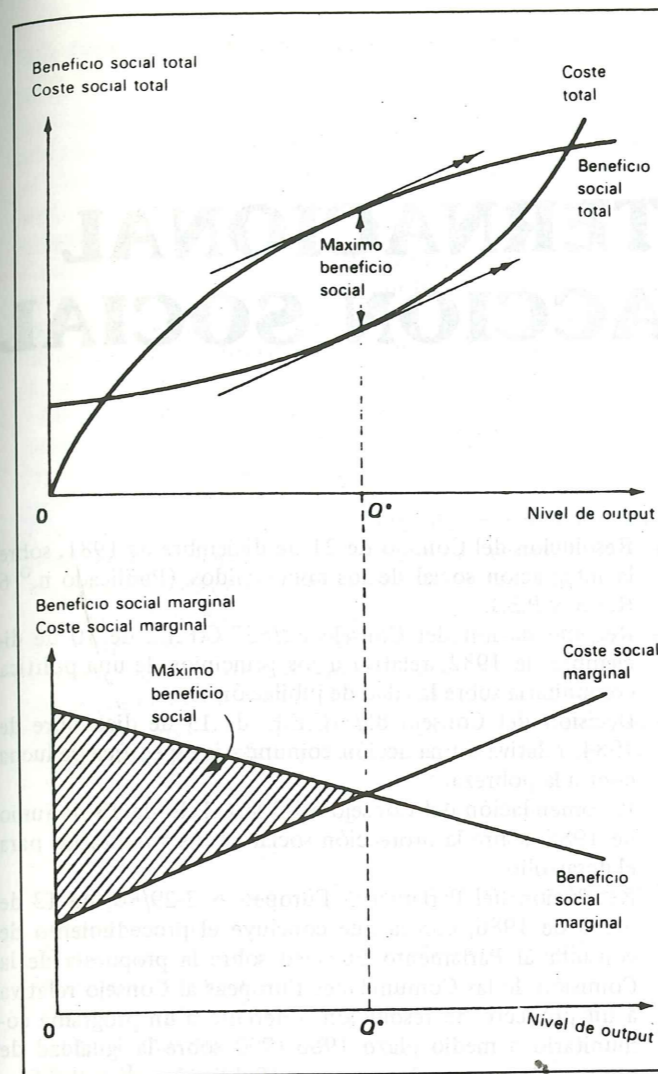
7. Definiciones de eficiencia

La eficiencia se logra asignando recursos que generen el máximo output posible. La ineficiencia en el uso de inputs significa que los recursos podrían ser reasignados de manera que incrementarían la cantidad de output producido. Un uso alternativo al concepto de eficiencia es el de la minimización del coste de producción de un nivel dado de output.

a) La eficiencia se puede definir como **eficiencia de asignación** que toma en cuenta no sólo la eficiencia productiva con que los inputs son transformados en outputs, sino que también incluye la eficiencia con que los outputs (bienes y servicios) se distribuyen entre los consumidores (para maximizar su bienestar) y la eficiencia con que la producción se ajusta a las preferencias del consumidor. Este concepto está íntimamente relacionado con el óptimo de Pareto. El uso de este criterio surge del deseo de evitar comparaciones interpersonales de bienestar, deseo que no ha sido logrado. Hoy, mientras muchos economistas defienden el concepto de óptimo paretiano también ha generado una fuerte crítica. El concepto de eficiencia paretiana es de valor limitado aquí y centraré mi atención en un conjunto de conceptos útiles: **efectividad y eficiencia social.**

b) **Efectividad, productividad y eficiencia.**

Efectividad se refiere al incremento de output que sigue a



la suma de una unidad adicional de inputs. Una condición necesaria, pero no suficiente, de la eficacia es la efectividad en la producción. Un servicio social o actividad no puede ser eficiente si no es efectivo. La **productividad** es un concepto profundamente relacionado con el anterior y que puede definirse como el ratio del output respecto del input. Es útil diferenciar la productividad, como un concepto separado por un número de razones, una de las cuales es la relación entre productividad del trabajo y el concepto de eficiencia. «Cuando un input no es utilizado con efectividad, la diferencia entre el output actual y el máximo output atribuible a ese input es una medida de grado de eficiencia».

c) **Eficiencia social.** Debería señalarse que un proceso o técnica de coste-efectivo no precisa ser «socialmente eficiente». El coste-efectividad indica solamente las alternativas más claras de hacer algo. La plena eficiencia social se consigue cuando los beneficios sociales netos (beneficios sociales menos costes sociales) son maximizados. Los costes sociales pueden definirse como los beneficios que podrían haberse derivado de los recursos consumidos si hubiesen sido empleados en su mejor uso alternativo, esto es, son costes de oportunidad. Los **beneficios sociales**, preferiblemente medidos en unidades proporcionadas a las unidades de costes sociales, cubrirían cada output del servicio, incluyendo los beneficios privados directos de los clientes (ver Figura 1).

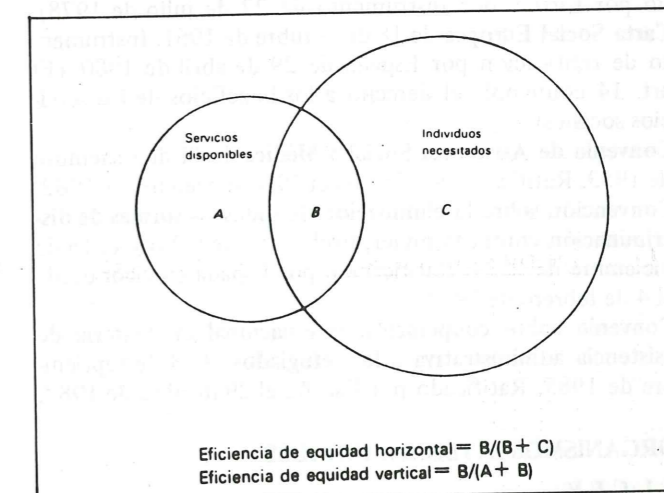
d) Resta un último concepto: el de Target efficiency (que podría traducirse aproximadamente como eficiencia de equidad) que se puede definir como «la eficiencia con la que los recursos son asignados entre aquellos para los que su percepción ha sido juzgada como el método de coste más efectivo de intervención» (Bebbington y Davies). La eficiencia de equidad es una medida de la extensión en que un principio particular de equidad (inserto, como hemos visto, en la asignación de acuerdo con una necesidad o de acuerdo con alguna medida individualmente basada en el coste-efectividad) es satisfecho en la práctica por la distribución de recursos sociales. Igualmente, podría contemplarse tal concepto como un aspecto del grado de eficiencia dado un criterio de equidad. Equidad y eficiencia son de igual importancia e intervención a la vez en la definición de eficiencia de equidad.

Bebbington y Davies emplean dos medidas Target efficiency o eficiencia de equidad: a) La horizontal: la medida en que los que se juzga que tienen necesidad de un servicio particular, lo reciben realmente, b) La vertical: la extensión en que los recursos disponibles son recibidos por aquellos que se considera los necesitan (ver Figura 2).

Estos son, en suma, algunos de los conceptos básicos de la economía de los servicios sociales, a partir de los cuales es posible diseñar modelos de producción de bienestar y de evaluación económica de servicios sociales.

REFERENCIAS

- Bebbington, A. C., y Davies, B. P.: "Territorial need Indicators: A New Approach". *Journal of Social Policy*, 9: 433-462 (1980).
 Bebbington, A. C., y Davies, B. P.: "Equity and Efficiency in the Allocation of Personal Social Services". *Journal of Social Policy*, 12: 309-330 (1983).
 Judge, K. F.; Knapp, M. R. J.; Williams, A., y Wright, K. G.: "Resource Implications of Community Care Options, in DHSS". *Services for Elderly People Living in the Community*, HMSO (1983).
 Knapp, M. R. J.: *The Economics of Social Care*, Mac Millan (1984).
 Leibenstein, H.: *General X-efficiency Theory and Economic Development*, Oxford University Press (1978).



Este artículo ha sido publicado en el n.º 18 de la revista "ECONOMISTAS" por el Colegio de Economistas de Madrid.

NORMATIVA INTERNACIONAL EN MATERIA DE ACCION SOCIAL

1. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

- **Convenio Internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial**, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965. Adhesión de España el 4 de enero de 1969 (con una reserva a la totalidad del artículo XXII, sobre jurisdicción del Tribunal Internacional de Justicia).
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, hecho en Nueva York el 19 de diciembre de 1966. Instrumento de ratificación por España en vigor desde el 27 de julio de 1977. (Art. 10: protección a la familia; art. 11: derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección contra el hambre; art. 12: derecho a la salud física y mental).
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, hecho en Nueva York el 19 de diciembre de 1966. Ratificado por España con vigor desde el 27 de julio de 1977. (Art. 2: no discriminación por raza, sexo, condición social...; art. 3: igualdad de derechos para hombres y mujeres; art. 23: protección a la familia; art. 24: protección al menor; art. 27: minorías étnicas).
- **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados** de 28 de julio de 1951 y **Protocolo** de 31 de enero de 1967. (Ratificado por España por Instrumento de 22 de julio de 1978).
- **Carta Social Europea** de 18 de octubre de 1961. Instrumento de ratificación por España de 29 de abril de 1980. (El art. 14 contempla el derecho a los beneficios de los servicios sociales).
- **Convenio de Asistencia Social y Médica** de 11 de diciembre de 1953. Ratificado por España el 29 de noviembre de 1982.
- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, hecha en Nueva York el 18 de diciembre de 1979. Ratificación por España en vigor desde el 4 de febrero de 1984.
- **Convenio sobre cooperación internacional en materia de asistencia administrativa a los refugiados**, de 3 de septiembre de 1985. Ratificado por España el 29 de abril de 1987.

2. ORGANISMOS INTERNACIONALES

2.1. C.E.E.

- Resolución del Consejo de 27 de junio de 1974, relativa al establecimiento del primer programa de acción comunitaria para la readaptación profesional de los minusválidos. (Publicado n.º 6 R.S.S. y P.S.).

- Resolución del Consejo de 21 de diciembre de 1981, sobre la integración social de los minusválidos. (Publicado n.º 6 R.S.S. y P.S.).
- Recomendación del Consejo 82/857/C.E.E., de 10 de diciembre de 1982, relativa a los principios de una política comunitaria sobre la edad de jubilación.
- Decisión del Consejo 85/8/C.E.E. de 19 de diciembre de 1984, relativa a una acción comunitaria específica de lucha contra la pobreza.
- Recomendación del Consejo 85/308/C.E.E. de 13 de junio de 1985, sobre la protección social de los voluntarios para el desarrollo.
- Resolución del Parlamento Europeo A 2-29/86, de 13 de mayo de 1986, con la que concluye el procedimiento de consulta al Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo relativa a un proyecto de resolución, referente a un programa comunitario a medio plazo 1986-1990 sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres. (Publicado n.º 6 R.S.S. y P.S.).
- Resolución del Parlamento Europeo A 2-7/86, de 14 de mayo de 1986, sobre acción comunitaria para mejorar la situación de las personas de edad en los Estados miembros de la Comunidad. (Publicado n.º 7 R.S.S. y P.S.).
- Resolución del Parlamento Europeo A 2-230/85, de 8 de julio de 1986, sobre familias monoparentales. (Publicado n.º 7 R.S.S. y P.S.).
- Resolución A 2-196/86 del Parlamento Europeo sobre asociaciones sin fines de lucro en la Comunidad Europea. (Publicado n.º 7 R.S.S. y P.S.).
- Directiva del Consejo 86/613/C.E.E. de 11 de diciembre de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejerzan una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas, así como la protección de la maternidad.
- Decisión del Consejo 86/657/C.E.E. de 22 de diciembre de 1986, por la que se modifica la Decisión 85/8/C.E.E. relativa a una acción comunitaria específica de lucha contra la pobreza.
- Resolución A 2-122/86 del Parlamento Europeo, sobre ayuda a los refugiados y expatriados en los países en desarrollo. (Publicado n.º 7 R.S.S. y P.S.).
- Resolución A 2-193/86, del Parlamento Europeo, sobre la lucha contra el hambre.
- Resolución A 2-227/86, del Parlamento Europeo, sobre los problemas del derecho de asilo.

2.2. Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.)

- Recomendación n.º 102, de 26 de junio de 1956, sobre los servicios sociales para los trabajadores. Hace referencia a la obtención de alimentos en la empresa o cerca de ella, lugares y medios de descanso en la empresa o cerca de ella, medios de recreo y medios de transporte para ir al trabajo y regresar al mismo.
- Convenio n.º 117, relativo a las normas y objetivos básicos de la política social. Adoptado por la O.I.T. el 28-6-1962 y ratificado por España el 19-2-1973. Al fijar el nivel mínimo de vida, deberán tomarse en cuenta necesidades familiares de los trabajadores de carácter esencial, como alimentos, vivienda, vestido, asistencia médica y educación. Señala también, la no discriminación entre los trabajadores fundada en motivos de raza, sexo, credo, asociación a una tribu o afiliación a un sindicato.
- Convenio n.º 156, sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, adoptado en Ginebra el 23 de junio de 1981. Ratificación por España en vigor desde el 11 de septiembre de 1986. (Su objetivo es la eliminación de discriminación entre trabajadores que tengan cargas familiares y contempla la adopción de medidas para desarrollar y promover servicios comunitarios, públicos o privados, tales como los de asistencia a la infancia y de asistencia familiar).

2.3. Consejo de Europa

- Convenio Europeo de 24 de abril de 1967, en materia de adopción de niños.
- Resolución (67) 16. Función, preparación y estatutos de los Trabajadores Sociales.
- Resolución (68) 37. Leyes y regulaciones destinadas a compensar compromisos familiares.
- Resolución (70) 15. Protección social de las madres solteras y sus hijos.
- Resolución (73) 1. Servicios sociales para minusválidos físicos y mentales.
- Recomendación 893 (1980). La pobreza en Europa.

- Recomendación 606 (1975). Los derechos y la situación política de la mujer.
- Convención Europea de 15 de octubre de 1975, sobre el Estado Jurídico de los niños nacidos fuera del matrimonio.
- Resolución (77) 33. Acomodación de niños.
- Resolución (77) 37. Servicios de ayuda familiar.
- Recomendación R (79) 17. Protección de los niños contra los malos tratos.
- Recomendación 874 (1979). Carta Europea de los Derechos del Niño.
- Recomendación R (80) 12. Organismos de Consejos conyugales y familiares.
- Recomendación R (81) 3. La acogida y educación del niño de 0 a 8 años.
- Recomendación R (82) 6. Tratamiento y reinserción de los toxicómanos.
- Recomendación (85) 4. Sobre la violencia en el seno de la familia.
- Recomendación (85) 9. Sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social.
- Acuerdo Europeo relativo a la transferencia de responsabilidad con respecto a los refugiados, hecho en Estrasburgo el 16 de octubre de 1980. Ratificado por España el 4 de mayo de 1987 y en vigor desde el 1 de julio de 1987.

2.4. Naciones Unidas

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948. (El art. 25 señala que toda persona tiene derecho al bienestar y a los servicios sociales).
- Resolución 1.386 (1959), 20 noviembre. Declaración de los Derechos del Niño.
- Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social de 11 de diciembre de 1959.
- Declaración de los Derechos del Retrasado Mental, de 20 de diciembre de 1971.
- Declaración de los Derechos de los Impedidos, de 9 de diciembre de 1975.
- Recomendaciones para una acción sobre el envejecimiento. Asamblea Mundial sobre envejecimiento (julio-agosto de 1982).



Monsieur Lautrec.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE VOLUNTARIADO

RECOMENDACION N.º R(85)9 DEL COMITE DE MINISTROS A LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE EL TRABAJO VOLUNTARIO EN ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (1).

(ADOPTADAS POR EL COMITE DE MINISTROS EL DIA 21 DE JUNIO DE 1985, EN LA 387 REUNION DE LOS DELEGADOS MINISTROS)

El Comité de Ministros en virtud del Artículo 15b del Estatuto del Consejo de Europa,

Considerando que el objetivo del Consejo de Europa es el de realizar una unión más estrecha entre sus miembros a fin, singularmente, de favorecer su progreso social;

Consciente de la importancia creciente de las acciones de mutua ayuda en la sociedad;

Estimando que es conveniente promover y desarrollar las acciones voluntarias al servicio de la Comunidad;

Reconociendo, sin embargo, la necesidad de fijar algunas reglas para el ejercicio de dichas acciones, sin privarlas de su carácter espontáneo;

Recomienda a los gobiernos de los Estados miembros que:

— Reconozcan el papel, las características y el valor del trabajo (en adelante llamado "trabajo voluntario") realizado de manera desinteresada por personas que por su propia voluntad participan en el bienestar social (en adelante llamadas "voluntarios").

— Tomen todas las medidas apropiadas a fin de definir y mejorar las modalidades de realización de tal trabajo según

los principios que a continuación se enuncian:

A. Medidas de carácter general

1. Velar porque todos los ciudadanos, en particular en el marco de la educación y a través de informaciones difundidas por los medios de comunicación social, sean sensibilizados sobre los problemas sociales y la contribución que el trabajo voluntario puede aportar a su solución.

2. Asegurar que en la educación cívica se haga referencia al valor del trabajo voluntario y que, en el marco de la preparación para la utilización constructiva del ocio y del tiempo libre, todos los grupos sin distinción de edad se vean incitados a participar en la acción social como voluntarios.

3. Asegurar que, en la formulación de la política social, los papeles específicos de la colaboración espontánea, del trabajo voluntario organizado y de los servicios dependientes de los poderes públicos estén bien precisados y las modalidades de sus relaciones claramente definidas.

4. Promover una mejor cooperación entre los profesionales en el campo social y los voluntarios, en la ejecución de actividades de trabajo y desarrollo social, con afán de complementariedad.

5. Buscar la utilización más amplia posible de las infraestructuras públicas facilitándolas cuando sea posible, si son necesarias para apoyar el trabajo voluntario en beneficio de la comunidad.

6. Incluir en los programas de formación de las profesiones sociales un

espacio dedicado a la información sobre la contribución que los voluntarios pueden realizar y a los diversos aspectos de la colaboración con ellos.

B. Medidas concernientes a las organizaciones de voluntarios

1. Respetar la libertad de actuación de las organizaciones de voluntarios constituidas conforme a la legislación o costumbres.

2. Asegurar la colaboración entre los sectores públicos y las organizaciones de voluntarios, como un factor esencial en el campo de la acción social.

3. Promover el trabajo voluntario a nivel local en colaboración con las organizaciones creadas a dicho efecto.

4. En los Ministerios relacionados con acciones cuya iniciativa corresponda a organizaciones de voluntarios, establecer, si fuera necesario, una estructura de enlace con la finalidad esencial de estimular la consulta mutua, proporcionar información y promover la coordinación.

5. Adoptar disposiciones fiscales, dentro de los límites impuestos por el gasto público, para sostener el trabajo voluntario, como por ejemplo ciertas exenciones fiscales y reducciones de impuestos para las organizaciones de voluntarios reconocidas.

6. Proveer de fondos a los diferentes niveles gubernamentales hasta el nivel local, para facilitar el trabajo voluntario y apoyar los proyectos piloto de las organizaciones de voluntarios, y prever el control adecuado de la utilización de dichos fondos.

7. Cuando la puesta en práctica de actividades sociales sea confiada a organizaciones de voluntarios, asegurar que los cometidos sean suficientemente precisos a fin de evitar cualquier ambigüedad respecto de las prestaciones proporcionadas por los servicios sociales oficiales.

8. Asegurar, en lo posible, la continuidad de la financiación a las organizaciones de voluntarios interesadas, especialmente a aquellas que han llegado a un acuerdo con la autoridad pública para la realización de actividades en el campo social.

9. Promover la consulta con las organizaciones de voluntarios sobre proyectos y programas susceptibles de ser puestos en práctica con su concurso, y promover su participación en la planificación de la política social.

10. Promover la puesta en común de recursos y medios entre las organizaciones de voluntarios, sobre todo en materia de formación y recogida de información.

11. Velar, en la medida de lo posible,

para que sus estatutos precisen claramente los fines de la organización.

12. Estimular la creación de organismos de enlace entre las organizaciones de voluntarios a fin de facilitar su concertación y contactos con los poderes públicos.

MEDIDAS EN LO QUE SE REFIERE A LOS VOLUNTARIOS

1. Revisar las legislaciones y reglamentaciones a fin de suprimir en lo posible cuantos obstáculos impidan a cualquier persona, incluso a los desempleados, realizar un trabajo voluntario.

2. Estimular la formación y reciclaje de los voluntarios tanto en el plano general como en el especializado.

3. Velar porque los voluntarios sigan los mismos criterios que los trabajadores sociales profesionales en lo que se refiere a la confidencialidad de las informaciones que puedan obtener de los clientes, recogidas en el marco de su trabajo voluntario.

4. Adoptar acuerdos para permitir que tanto los voluntarios como los be-

neficiarios de sus prestaciones y los terceros puedan quedar cubiertos contra los riesgos que puedan desprenderse de la realización del trabajo voluntario, e incitar a los voluntarios a prevalerse de los mismos.

5. Estimular a los empresarios potenciales y tener en cuenta, al examinar las candidaturas a puestos ofrecidos en el campo social, la experiencia adquirida en el trabajo voluntario como un elemento indicativo del grado de toma de conciencia y de la motivación del candidato.

Nota:

(1) Cuando se adoptó esta Recomendación, el Representante de Noruega, en aplicación del Artículo 10.2.C de las Reglas de Procedimiento para reuniones de Delegados Ministros, reservó el derecho de su gobierno de aceptar o no el párrafo C.4. de la Recomendación.

(Traducción oficiosa del Departamento de Voluntariado Social de la Cruz Roja Española. Octubre, 1985).



John Piper. Muerte en Venecia VII

INDICE TEMATICO DE LA REVISTA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLITICA SOCIAL DE LOS NUMEROS 0 AL 8

CULTURA

Ministerio de Cultura, ¿Planes hacia dónde?, Víctor Martín, n.º 0.
 "Cultura, salud y participación comunitaria", Natalio Kisnerman, n.º 4.
 "La promoción sociocultural en los ámbitos rurales", Avelino Hernández, n.º 8.

DOCUMENTACION

"Libros y Revistas editados por organismos internacionales", n.º 0.
 "Lista de publicaciones de las Asociaciones miembros de la FITS", n.º 1.
 "Índice temático de artículos publicados por la Revista de Servicios Sociales y Política Social del n.º 0 al n.º 8", n.º 8.

EDUCACION

"Análisis sobre la educación especial", Varios, n.º 4.

EMIGRACION

"El Instituto Español de Emigración", por P.R.

EMPRESA

"Especificación de las tareas del puesto de asistente social en empresas del sector automoción", Varios, n.º 6.

FAMILIA

"Pareja, familia y sociedad", Varios, n.º 4.
 "Análisis psicosociológicos de una muestra particular de separaciones y divorcios", Serafín Martín y Elena Aisa, n.º 6.

FORMACION TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

"Actual situación de los alumnos de Trabajo Social", María Méndez, Encarna Guillén, n.º 4.
 "Reflexiones sobre la instrucción práctica en trabajo social", Anabel Ramírez, n.º 6.
 "Una experiencia de formación: GITS", Rosa Domenech, n.º 5.
 "Formación para el trabajo social y prácticas innovadoras", M.L. López, n.º 7.
 "La extracción social de los alumnos", Joaquín Bandera, n.º 8.

HISTORIA ACCION SOCIAL

"Seminario de Historia de la Acción Social en España", Juan Curvas, n.º 2.
 "Asistencia y previsión social en el siglo XVIII", Pedro Trinidad, n.º 2.
 "Un intento fracasado de integración legislativa de los Servicios Sociales: La Allied Services Act.", Gloria Rubiol, n.º 6.

INFANCIA Y JUVENTUD

"Los niños maltratados", Iris Martínez, n.º 1.

"Un acercamiento al problema del paro juvenil", Mikel Esnal, n.º 1.

INTERNACIONAL

"Las conferencias internacionales de desarrollo social", Elena Peláez, n.º 1.
 "Convenios Internacionales suscritos por España en materia de protección social", n.º 1.
 "Escocia: una experiencia de colaboración entre servicios sociales y policía", María Teresa Massons, n.º 2.
 "El Consejo de Europa, las OING y la FITS", E. Chouffier, n.º 2.
 "Servicios Sociales en Dinamarca", Leonor Montfort, n.º 5.
 "Un intento fracasado de integración legislativa de los servicios sociales: la Allied Services Act", Gloria Rubiol, n.º 6.
 "Resolución y dictámenes de la C.E.E. en materia de Servicios Sociales", n.º 6 y 7.

LEGISLACION DE SERVICIOS SOCIALES

"El marco jurídico de la descentralización de los Servicios Sociales", Paloma de la Peña y Lucía Beloki, n.º 1.
 "La legislación autonómica de servicios sociales", Isabel Montraveta, Toni Villa, n.º 4.

"Comentarios de la nueva Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985: Los Servicios Sociales en la Administración Local", M.A. Cabra, n.º 4.

"La legislación autonómica de Servicios Sociales II parte", Isabel Montraveta y Antonio Vila, n.º 5.

"Resolución y dictámenes de la C.E.E. en materia de Servicios Sociales", n.º 6 y 7.

MINUSVALIAS

"La opinión de la coordinación de Minusválidos sobre la Ley de Integración Social", Fernando Aragonés, n.º 2.

"Nota sobre el real patronato de educación y atención a deficientes", Demetrio Casado, n.º 5.

POLITICA SOCIAL

"Fundamentos socioeconómicos y crisis del Estado de Bienestar", Gregorio Rodríguez Cabrero, n.º 0.

"El Consejo Económico y Social", José Luis Fernández, n.º 0.

"La situación social en el mundo subdesarrollado", Balbino Pardávil, n.º 0.

"Política social y medios de información", María Fraguas, n.º 1.

"Seminario: Bienestar Social y Servicios Sociales en la situación de crisis económica", n.º 1.

"La protección social en los Estados Unidos de América", Balbino Pardávil, n.º 1.

"Método para un análisis de la política social", Joseph B. Kelley, n.º 1.

"Cooperativas y política social", Jordi Estivil, n.º 2.

"La política social comunitaria y la integración de España en la C.E.E.", José Angel Sotillos, n.º 3.

"Consumos Colectivos y salarios indirectos", L. Enrique Alonso, n.º 3.

"Crónica Jornadas Economía y Crisis del Estado de Bienestar", Balbino Pardávil, Carlos Castaño, n.º 8.

"Principios económicos y la planificación de los Servicios Sociales", Martin Knapp, n.º 8.

PROFESIONAL

"Entrevista a Elvira Cortajarena Iturrioz", n.º 0.

"Manifiesto del V Congreso Estatal de Trabajadores Sociales", n.º 2.

"Qué ha sido y qué ha representado la FEDAAS en la vida de la profesión de trabajadores sociales/asistentes sociales", por Berta Llopis, n.º 3.

"Las Jornadas de Pamplona: Recuerdo

y análisis", por Patrocinio Las Heras, n.º 3.

Trajines y gozos de una época: de la FEDAAS a los Colegios Oficiales, por Milagros Rey, n.º 3.

Crónica del IV Congreso Estatal de Asistentes Sociales, Valladolid, 1980, Varios, n.º 3.

"La presencia pública de la profesión de asistente social y trabajador social", Gloria Pujol, n.º 3.

"Descripción de la profesión del trabajo social en la Clasificación Internacional Uniforme de ocupaciones (OIT)", n.º 1.

"Elecciones para la Junta del Consejo General de DTS y Asistentes Sociales", n.º 7.

"Entrevista a Ana Díaz, Secretaria del Consejo General", n.º 8.

"DOSSIER ACTIVIDAD DEL CONSEJO GENERAL 1983-87", n.º 8:

- Actividad de los órganos de Gobierno.
- Actividad en defensa y desarrollo de la profesión.
- En mejora de las condiciones laborales profesionales.
- Para el desarrollo de las relaciones institucionales.
- Para el desarrollo y fortalecimiento de los Colegios.
- Para la difusión de la Profesión y Formación Permanente de los Profesionales.
- Publicaciones.
- Programa de Trabajo Nueva Junta para el período 1987-1991.

SALUD

"Situación Sanitaria en el Estado Español", Antonio Moral, n.º 0.

"Sobre la financiación de las atenciones de salud", Pilar Coll Cuota, n.º 1.

"Anteproyecto de la Ley General de Sanidad", Antonio Moral, n.º 1.

"Recursos sanitarios españoles", Jesús Miguel, n.º 4.

"Problemas de alta en hospitales", Varios, n.º 4.

"Cultura, salud y participación comunitaria", Natalio Kisnerman, n.º 4.

"Trabajo social hospitalario", María Paz García-Longoria, n.º 6.

"Los Centros de Salud Mental una realidad concreta", Benigna Muñiz y Covadonga Bostas, n.º 6.

SEGURIDAD SOCIAL

"La Seguridad Social Española: evolución histórica, situación actual y perspectivas", Emilio González, n.º 0.

"Propuesta en la crisis de la Seguridad Social: AP, PCE, CC.OO., UGT y CEOE", Landelino Cisneros, n.º 0.

SERVICIOS SOCIALES

"Servicios Sociales en España: Distintas problemáticas", Carlos Espinosa, n.º 0.

"Las Administraciones Públicas en general y los Servicios Sociales", Miguel Angel Cabra, n.º 0.

"Notas sobre los presupuestos de Servicios Sociales en las Comunidades Autónomas", Merce Costa y Joan J. Artells, n.º 0.

"La atención primaria en los servicios sociales: ¿meta, mito o realidad?", Josep Arenas, n.º 1.

"Presupuestos de la Consejería de Bienestar Social de Castilla-León", Isabel Caniázo, n.º 1.

"El servicio de video del Instituto Nacional de Servicios Sociales", Gloria Pujol, n.º 1.

"Los presupuestos de Servicios Sociales en la Administración Central para 1985", Diego Muñoz, n.º 2.

"Urbanismo y Servicios Sociales", Varios, n.º 2.

"Las leyes de Servicios Sociales de Gran Bretaña", Gloria Rubiol, n.º 3.

"Conclusiones del I Seminario estatal sobre servicios sociales en el medio rural", Varios, n.º 4.

"Seminario sobre la aplicación de indicadores en los Servicios Sociales", J.M. Pascual i Esteve, n.º 4.

"I Jornadas Internacionales del Servicio Social de Ayuda a Domicilio", n.º 4.

"Alternativas a la institucionalización" Teresa Ordinas, n.º 5.

"Seminario sobre evaluación de Centros de Servicios Sociales", Charo Jiménez, Tomasa Báñez, n.º 5.

"La evaluación de programas de servicios sociales", Ana Díaz, n.º 5.

"Prestación Social Sustitutoria y Servicios Sociales", Balbino Pardávil, n.º 5.

"Servicios Sociales en Dinamarca", Leonor Montfort, n.º 5.

"El plan PRAS de Castilla-La Mancha", María Teresa Marín, n.º 6.

"Encuentro sobre servicios sociales comunitarios", Milagros Rey, n.º 6.

"Seminario: Prestación Social Sustitutoria y Servicios Sociales, Miguel del Río, n.º 6.

"La Acción Social en la C.A. de Aragón", n.º 7.

"Actuaciones más relevantes durante el cuatrienio 1983-86 de la Dirección Regional de Bienestar Social de Cantabria", n.º 7.

"Los Servicios Sociales en Extremadura", n.º 7.

"Servicios Sociales y Comunidad de Madrid (1983-1987)", Agustín Peña Ramos, n.º 7.

"Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Valenciana", Antonio Torres Salvador, n.º 7.

"Los Servicios Sociales y la Administración Local. Un ejemplo: Barcelona", por María Francesca Masgoret i Llardent, n.º 7.

"Los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Lérida", n.º 7.

"Ayuntamiento de Madrid y Servicios Sociales", n.º 7.

"Situación general de los Servicios Sociales en Palma de Mallorca", n.º 7.

"Los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Zamora", Andrea Ramos Santiago, n.º 7.

SOCIOLOGIA

"Evolución reciente y envejecimiento de la población española", Ricardo Montoro, n.º 0.

"Jóvenes, desempleo y conciencia política en Gran Bretaña", Kun-Kun Bhavnani, n.º 6.

TOXICOMANIAS

"Informe de la Comisión especial del Senado sobre el tráfico y consumo de droga en España", Varios, n.º 4.

TRABAJO SOCIAL

"Seminario de ficha e informe social", María José Rejón, n.º 2.

"Sobre el Trabajo Social", María Angeles Campo, n.º 3.

"Selección y formulación de problemas de investigación en el trabajo social", Ana Díaz, n.º 3.

"La formación de trabajadores sociales en el extranjero", María José Rejón Villaverde, n.º 3.

"Unos datos sociolaborales básicos de los trabajadores sociales/asistentes sociales", Balbino Pardávil y Mikel Esnal, n.º 3.

"Los trabajadores sociales y las relaciones internacionales" Elena Peláez, n.º 3.

"El trabajo social penitenciario", María Jesús Rodríguez, n.º 5.

"Documentación y trabajo social", Patricia Restrepo, n.º 5.

"Sobre el sentido ecológico del trabajo social", Txema Ibraim, n.º 5.

"Una experiencia de formación: GITS", Rosa Domenech, n.º 5.

"Ecológicos sí ¿pero cómo?", Gustavo García, n.º 6.

VIVIENDA (URBANISMO)

"Evolución y desarrollo del urbanismo-vivienda en España 1930-1980", n.º 2.

"De lo rural a lo urbano. Emigración a las ciudades", n.º 2.

"Una nube que margina", n.º 2.

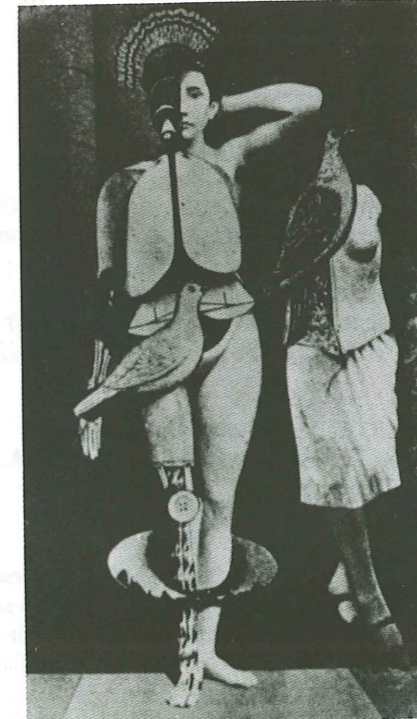
"Situación actual y problemas del urbanismo y la vivienda en España", n.º 2.

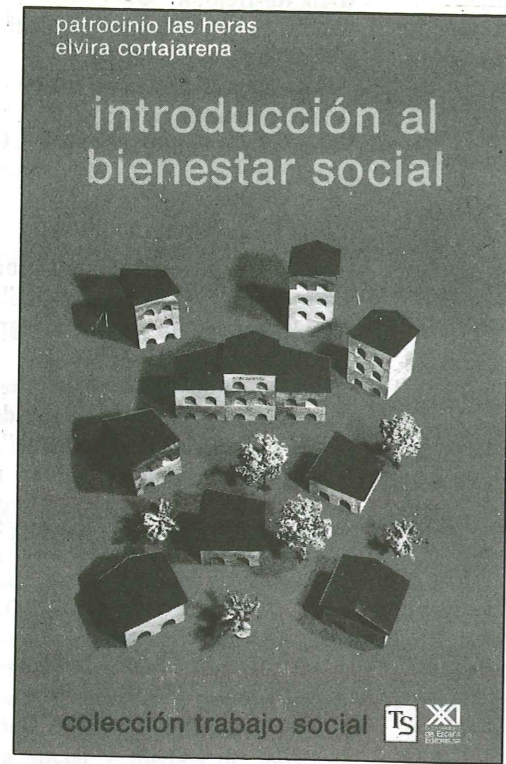
"Una ciudad para un futuro mejor", n.º 2.

"Urbanismo y servicios sociales", n.º 2.



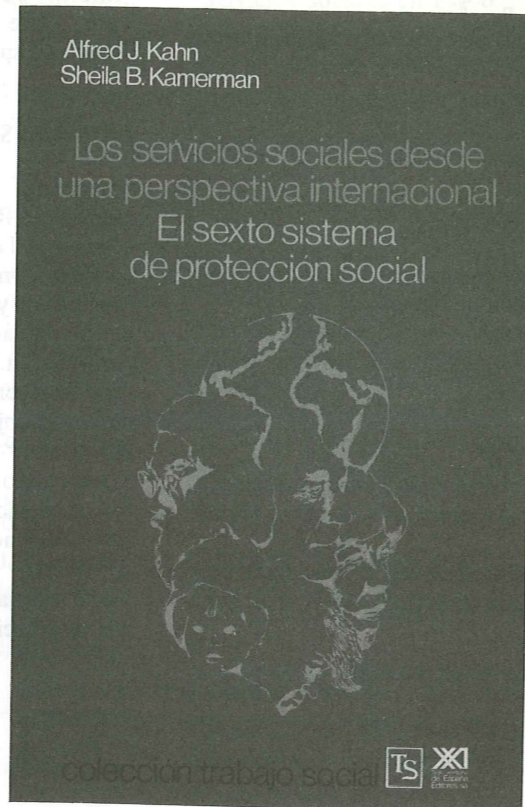
Max Ernst. 1921-1922. Estudio para la hermosa jardinera.





INDICE

Presentación	9
Introducción	13
1. Acción Social	19
2. Las formas históricas de la Acción Social	53
3. El Bienestar Social	87
4. La política de acción social en la Constitución ..	131
5. Los Servicios Sociales	147
6. El Trabajo Social como disciplina y los Asisten- tes Sociales	169
7. La nueva plataforma municipal	195
8. Acción Social municipal	221
9. Modelo operativo para el Bienestar Social mu- nicipal	241
Apéndice: Acción Social en diversos países	265
Bibliografía	281



INDICE

Indice de cuadros	8
Reconocimiento, Robert Fulton	9
Colaboradores en la investigación	11
Reconocimiento de subvenciones para la investigación ..	12
Presentación	13
Prólogo, Mitchell I. Ginsberg	15
Prefacio	17
1. SURGEN LOS SERVICIOS SOCIALES PERSO- NALES	23
2. EL CONTEXTO SOCIETAL	47
3. SERVICIOS PARA LOS NIÑOS MALTRATADOS, ABANDONADOS Y PARA EL BIENESTAR IN- FANTIL	103
4. LAS INSTITUCIONES INFANTILES Y LAS AL- TERNATIVAS	143
5. CUIDADOS A LA INFANCIA	211
6. PLANIFICACION FAMILIAR Y SERVICIOS SO- CIALES PERSONALES	269
7. LOS ANCIANOS: DESARROLLOS Y PROVISIO- NES GENERALES	323
8. LOS SERVICIOS COMUNITARIOS PARA LOS ANCIANOS	371
9. EL SUMINISTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN OCHO PAISES	427
10. LOS SERVICIOS SOCIALES PERSONALES: POLI- TICA, PROGRAMAS E INSTRUMENTACION.	489
APENDICE A: Fuentes de datos	539
APENDICE B: El vocabulario para el debate sobre el sumi- nistro de servicios	541

COLECCION TRABAJO SOCIAL

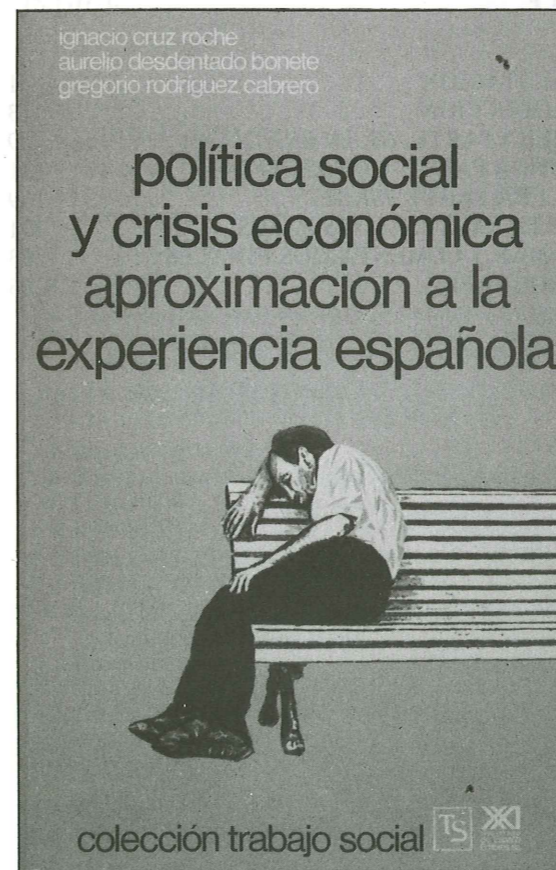
COLECCION TRABAJO SOCIAL
 CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS
 EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES
 en coedición con
 SIGLO VEINTIUNO DE ESPAÑA EDITORES, S.A.

Títulos publicados:

- N.º 1. **Introducción al Bienestar Social**, de Patrocinio de las Heras y Elvira Cortajarena.
- N.º 2. **La crisis económica y su repercusión en la política social española**, de Gregorio Rodríguez, Ignacio Cruz Roche y Aurelio Desdentado.
- N.º 3. **Los Servicios Sociales desde una perspectiva internacional**.
- N.º 4. **Organización y funcionamiento de los Servicios Sociales en Gran Bretaña, Yugoslavia, Israel y los Países Bajos**, de Gloria Rubiol.
- N.º 5. **Leyes de Servicios Sociales en Europa**, de Gloria Rubiol.

SERIE DOCUMENTOS

- N.º 1. **Dos documentos básicos en trabajo social. Un estudio sobre la im-
plantación de la ficha e informe social.** Varios autores.
- N.º 2. **De la beneficencia al bienestar social. Cinco siglos de Acción So-
cial.** Varios autores.
- N.º 3. **Primeras Jornadas Europeas de Servicios Sociales en países del A-
rea Mediterránea.**
- N.º 4. **Un modelo de ficha social.**
- N.º 5. **Servicio Social de ayuda a domicilio.**
- N.º 6. **Los Servicios Sociales Comunitarios.**
- N.º 7. **Los Servicios Sociales en el medio rural.**

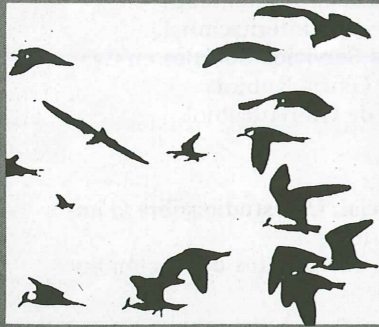


INDICE

PROLOGO	9
PRIMERA PARTE	
LAS CRISIS DEL ESTADO DE BIENESTAR: TENDENCIAS HACIA EL DESCOMPROMISO SOCIAL DEL ESTADO	
INTRODUCCION	13
1. Tendencias actuales del intervencionismo estatal	17
2. La política social de la crisis en los países centrales. En- tre el descompromiso y las presiones sociodemocráticas ..	51
3. El futuro del Estado de Bienestar. Criticas y alterna- tivas	85
SEGUNDA PARTE	
LA POLITICA SOCIAL ESPAÑOLA ANTE LA CRISIS ECONOMICA: ESPECIAL REFERENCIA A LA SEGURIDAD SOCIAL	
4. Nuevas orientaciones de la política social ante la crisis. Una caracterización general del período	107
5. El sistema español de Seguridad Social ante la crisis. Análisis económico	121
6. El sistema español de Seguridad Social ante la crisis. Análisis institucional	173

gloria rubiol

los servicios sociales II
leyes de servicios sociales
en Europa



colección trabajo social TS XI

INDICE

I. PRESENTACION	4
II. INTRODUCCION	7
1. Ley de Trabajo Social de Escocia en 1968	22
2. Ley de Servicios Sociales de Inglaterra-Gales de 1970	62
3. Ley de Asistencia Social en Dinamarca de 1974 ..	100
4. Ley de Servicios Sociales en Suecia de 1980 ...	134
5. Ley de Protección Social de la República de Servia (Yugoslavia) de 1974	192
6. Resumen y comentarios finales	204
ANEXO I. Texto de la Ley de Trabajo Social de Escocia	240
ANEXO II. Modificaciones más destacadas introducidas en la Ley de Trabajo Social de Escocia ..	274
ANEXO III. Informe SEEBOHM de 1968	278
ANEXO IV. Texto de la Ley de Servicios Sociales de Inglaterra-Gales de 1970	288
ANEXO V. Texto de la Ley de Protección Social de Servia	306
ANEXO VI. Texto de la Ley de Asistencia Social de Dinamarca	328
ANEXO VII. Texto de la Ley de Servicios Sociales de Suecia	366
ANEXO VIII. Bibliografía	392

gloria rubiol

los servicios sociales I
organización y funcionamiento
en Gran Bretaña, Yugoslavia,
Israel y los Países Bajos

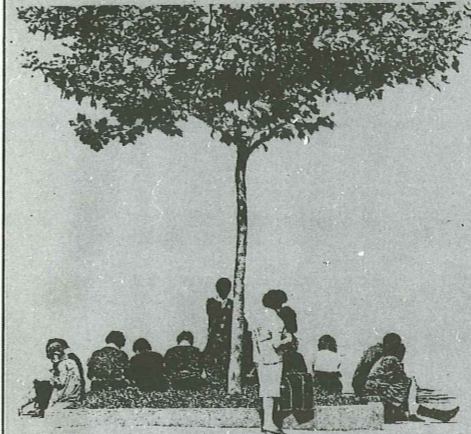


colección trabajo social TS XI

INDICE

PRESENTACION	11
INTRODUCCION	13
PRIMERA PARTE. GRAN BRETAÑA	29
SEGUNDA PARTE. YUGOSLAVIA	131
TERCERA PARTE. ISRAEL	169
CUARTA PARTE. PAISES BAJOS	231
RESUMEN Y COMENTARIOS FINALES	263
BIBLIOGRAFIA	285

dos documentos básicos
en trabajo social
estudio de la aplicación del
Informe y Ficha Social



colección trabajo social TS XI
serie documentos

INDICE

Presentación	7
I INTRODUCCION	11
A. Retraso en la concesión de prestaciones y servicios ..	12
B. Imagen distorsionada de los trabajadores sociales ..	12
C. Mala información a los usuarios.	13
II METODOLOGIA DE TRABAJO	15
III FUNDAMENTACION TEORICA	16
A. La documentación desde una práctica burocrática ..	17
B. La documentación como base para la investigación ..	18
C. La documentación como sistema de información ...	21
IV DOS DOCUMENTOS BASICOS EN TRABAJO SOCIAL: LA FICHA Y EL INFORME SOCIAL	29
A. Objetivos generales	29
B. Objetivos específicos comunes a informe y ficha. ...	29
C. Ficha social	30
D. Informe social	47
V IMPLEMENTACION DE LA FICHA E INFORME SOCIAL. PROYECTO DE TRABAJO.	51
Proyecto para el diseño e implementación de un modelo de ficha e informe social	53
Recursos humanos	54
Cronograma. Año 1984. Ficha e informe social.	56
Cronograma de actividades. Año 1985	57
Organigrama proyecto	58
VI BIBLIOGRAFIA	59
VII RELACION DE ASISTENTES AL SEMINARIO ...	62
VIII RELACION DE PONENCIAS PRESENTADAS	63

A SIGLOS DE ACCION SOCIAL
de la beneficencia



al bienestar social

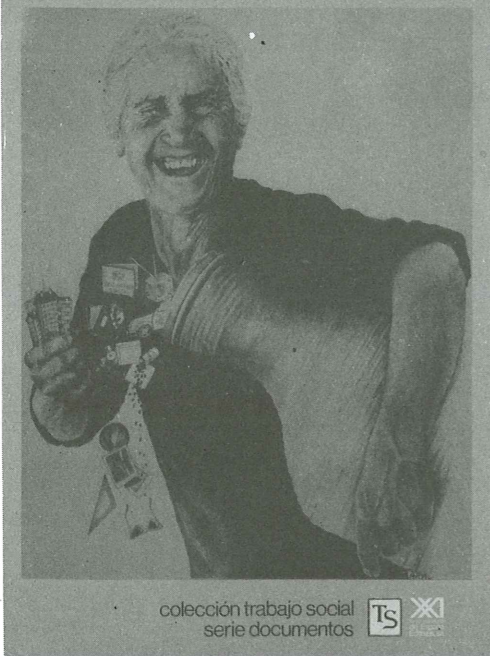
seminario de historia de la acción social

colección trabajo social TS XI
serie documentos

INDICE

1. Presentación	7
2. Memoria	9
3. Ponencias y comunicaciones	45
- La acción social medieval como precedente	47
- La asistencia social en la España de los Austrias ..	69
- Asistencia y previsión social en el S. XVIII	89
- Caridad, economía social y asistencia en la España del S. XIX	117
- La comisión de reformas sociales: intentos y realizaciones	147
- La comisión de reformas sociales y la cuestión social durante la Restauración	155
- Catolicismo y reforma social en España en el tránsito del S. XIX al S. XX	167
- El nacimiento de la previsión social (1900-1917) ..	177
- Evolución de la previsión social española en el primer tercio del S. XX	195
- Medicina y acción social en la España del primer tercio del S. XX	227
- La beneficencia madrileña en los primeros años del S. XX	267
- Asistencia social y beneficencia: evolución, situación actual y perspectivas	281
- La asistencia sanitaria en el conjunto de la previsión social española	297
- La evolución de la asistencia social desde una institución privada	339
- Desempleo: del socorro a la prestación	371
- Servicios Sociales y minorías étnicas	387

servicio social de ayuda
a domicilio
primeras jornadas internacionales

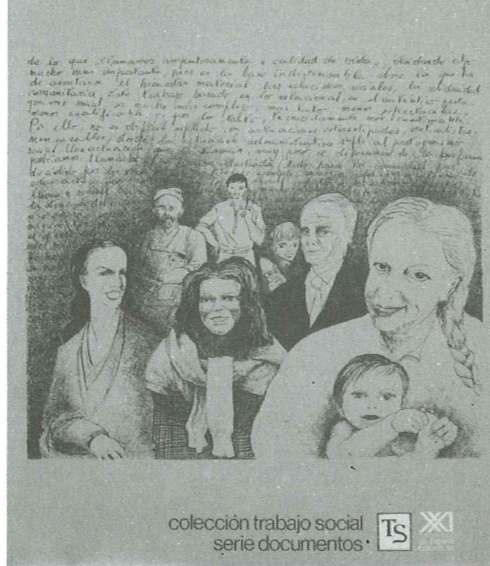


colección trabajo social TS XI
serie documentos

INDICE

1. PRESENTACION	7
2. PROGRAMA	9
3. RELACION DE PONENTES	11
4. PONENCIAS	13
El Servicio Social de Ayuda a Domicilio en el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, Jesús Fernández Fernández	15
Historia y evaluación del Servicio de Asistencia Domiciliaria en Navarra, Presentación Goñi Amatria	25
El Servicio Social de Ayuda a Domicilio en Córdoba, M. ^a del Castillo Pérez Gómez	33
Cooperativa de Trabajo Asociado "El Rocío" de Córdoba, M. ^a Dolores Ramos González	39
Ayuda a Domicilio: Una larga experiencia, Carlos Camarero	45
El Servicio Social de Ayuda a Domicilio en Francia, Lucienne Muzeau	63
El Servicio Social de Ayuda a Domicilio en los Países Bajos, Mies Van der Bruggen Grevelink	95
5. CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, Ana Díaz Perdiguero y Patricia Restrepo Ramírez	115

los servicios sociales
comunitarios

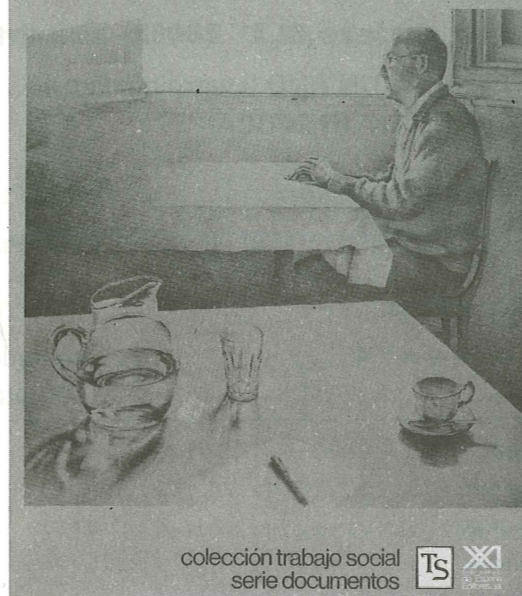


colección trabajo social TS XI
serie documentos

INDICE

Presentación	7
1. INTRODUCCION	9
2. CONFIGURACION NORMATIVA	13
3. GENESIS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	28
4. LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	44
4.1. Concepto	47
4.2. Objetivos	49
4.3. Funciones	49
4.4. Servicios y Programas	50
4.4.1. Servicio de Información, Valoración y Orientación	52
4.4.2. Servicio de Promoción y Cooperación Social	67
4.4.3. Servicio de Ayuda a Domicilio	74
4.4.4. Servicio de Convivencia y Reinserción Social	79
5. ESTRUCTURA	85
5.1. Estructuración Administrativa	86
5.2. Estructuración funcional y técnica	89
5.3. Estructuración territorial	92
6. EL EQUIPAMIENTO	95
7. PERSONAL	98
8. FINANCIACION	103
ANEXO 1. Relación de ponentes al Seminario de Estudio sobre el contenido y funciones de los Centros de Servicios Sociales. (Consejo General Colegios Oficiales de D. en T.S. y Asistentes Sociales. Madrid, 5 al 9 de noviembre de 1984)	109
ANEXO 2. Relación de Ponencias presentadas al Seminario de Estudios sobre el contenido y funciones de los Centros de Servicios Sociales. (Consejo General Colegios Oficiales de D. en T.S. y Asistentes Sociales. Madrid, 5 al 9 de noviembre de 1984)	110

primeras jornadas europeas
de servicios sociales
países del área mediterránea



colección trabajo social TS XI
serie documentos

INDICE

1. PRESENTACION	7
2. PROGRAMA	9
3. RELACION DE PONENTES	11
4. PONENCIAS	13
El Servicio Social Polivalente en Francia. Organización y perspectivas, Michel Thierry	15
Principales características de los Servicios Sociales y del Trabajo Social en Francia, Etienne Chouffier	19
La experiencia de Italia en la Reforma de los Servicios Sociales, Carlo Trevizan	33
Estructura legislativa, administrativa y financiera de los Servicios Sociales en Italia, Marco Marchioni	49
La incidencia de la comunidad en la prestación de los Servicios Sociales, Yves-Rastimir Nedelkovic	61
Los Centros para la Acción Social como realizadores de la Protección Social en la Sociedad autogestora, Vladimír Radovanov	67
5. INTERVENCION DEL SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, Ilmo. Sr. D. Luis García de Blas	73
6. RESUMEN DEL TRABAJO DE LOS GRUPOS	79

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES
DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
Y ASISTENTES SOCIALES

UN MODELO
DE FICHA SOCIAL
Manual de utilización

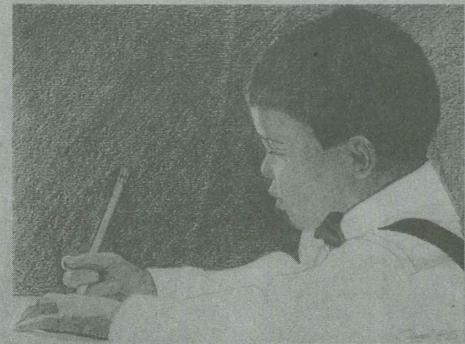


colección trabajo social TS XI
serie documentos

INDICE

A. Introducción	7
B. Conceptos e instrucciones básicas previas a la cumplimentación de la ficha	10
C. Parte I. Datos del usuario	17
D. Parte II. Datos socio-demográficos	22
E. Parte III. Datos del habitat	30
F. Parte IV. Datos de intervención social	33
Anexos	38
1. Modelo gráfico de ficha social	38
2. Definición de términos de algunas variables de valoración de problemas	42
3. Definición de términos de las variables e indicadores de actividad	45
4. Códigos provinciales y municipales	47

los servicios sociales
en el medio rural



colección trabajo social
serie documentos



INDICE

Presentación	7
Introducción	9
1. LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL	
Gustavo García Herrero	11
1.1. Circunstancias condicionantes de los Servicios Sociales en el medio rural	11
1.2. Estructuras básicas de la red de Servicios Sociales en el medio rural	28
1.3. Proceso de intervención	45
1.4. La macroárea de Bienestar Social en los municipios rurales	68
1.5. Los profesionales	78
1.6. Repercusiones presupuestarias	83
1.7. Animación comunitaria	87
1.8. Equipamientos sociales	93
1.9. Sistemas e instrumentos de evaluación	103
2. ANTECEDENTES DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MEDIO RURAL	
Isabel González Miguel	107
3. RELACIONES QUE SE DAN ENTRE EL AREA DE SERVICIOS SOCIALES Y LOS SERVICIOS SOCIALES DE OTRAS AREAS	
Pilar Villamayor Lloro	119
4. BASES PARA LA COORDINACION ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES Y SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO EN MATERIAS DE INTERES COMUN	
Comunidad Autónoma de Aragón	123
5. REFLEXIONES SOBRE UNA POSIBLE COORDINACION ENTRE LOS EQUIPOS DE ATENCION PRIMARIA Y LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE	
Gustavo García Herrero	129

SUSCRIBASE A

revista de
SERVICIOS SOCIALES
y
Política Social

doctor cortezo, 11, 2º 28012 - madrid

TARIFAS UN AÑO (cuatro números)
(II EPOCA)

Estudiantes o colegiados 1.500 Ptas.

Resto 1.800 Ptas.

Números sueltos:

N.º 0, n.º 1 y n.º 4 agotados

Resto 500 ptas.

NOMBRE

DIRECCION

POBLACION C.P.

PROVINCIA

TELEFONO

Es colegiado o estudiante SI NO

El importe de la suscripción lo haré efectivo:

- Recibo domiciliado en Banco o Caja de Ahorros sita en España (en este caso, rellenar el boletín adjunto).
- Adjunto cheque bancario n.º

SR. DIRECTOR DEL BANCO (o CAJA DE AHORROS)

.

Domicilio de la Agencia

Población

Titular de la cuenta

.

Número de la cuenta

Sírvase tomar nota de atender hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por la Revista de Servicios Sociales y Política Social.

Fecha

Atentamente
(firma)

Envíennos también este boletín a la redacción. Nosotros nos ocuparemos de hacerlo llegar a su Banco.